1 Concejo Municipal de Escazú 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182 21 de octubre de 2013 1 ACTA 274-13 2 Sesión Ordinaria 182 3 4 Acta número doscientos setenta y cuatro correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento 5 ochenta y dos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de Sesiones "Dolores Mata" del Palacio Municipal de Escazú, a las 6 7 diecinueve horas del lunes veintiuno de octubre del dos mil trece, con la asistencia de las siguientes 8 personas: 9 **REGIDORES PROPIETARIOS** 10 **REGIDORES SUPLENTES** 11 12 Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN) Max Gamboa Zavaleta (PLN) Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN) Marcelo Azúa Córdova (PLN) 13 14 Amalia Montero Mejía (PYPE) Diana Guzmán Calzada (PYPE) Daniel Langlois Haluza (PYPE) Ricardo Marín Córdoba (PYPE) 15 Pedro Toledo Quirós (PML) 16 Juan Carlos Arguedas Solís (PML) Rosemarie Maynard Fernández (PAC) 17 18 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE) Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE) 19 20 SÍNDICOS PROPIETARIOS SÍNDICOS SUPLENTES 21 22 Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE) 23 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN) María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN) Geovanni Vargas Delgado (PYPE) Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE) 24 25 26 PRESIDE LA SESIÓN Sr. Max Gamboa Zavaleta 27 28 ALCALDE MUNICIPAL Bach. Arnoldo Barahona Cortés 29 30 De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar, 31 32 Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación 33 Institucional; Lic. José Arrieta Salas, Asistente del Alcalde. 34 35 **MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:** 36 37 Kenneth Pérez Venegas (PAC) Regidor Suplente 38 Jacinto Solís Villalobos (PYPE) Síndico Propietario 39 40 **ORDEN DEL DÍA:** 41 I. ATENCIÓN AL PÚBLICO. 42 1) Atención al funcionario Sergio Carrera, Jefe del Proceso de Cultura, para referirse al 43 44 Festival Internacional Folclórico 2013.

2) Atención al funcionario Miguel Mena, Jefe del Proceso de Fiscalización y Tarifas, para

44 45

Presupuesto general

44

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

Invitados especiales

- Manuel Obregón, Ministro de Cultura
- Embajadores (as)
- Honorables miembros del Concejo Municipal
- Directores de Centros Educativos
- Párrocos y Pastores de Escazú
- Alcaldes vecinos

Finalizada la exposición, el Lic. Sergio Carrera hace una solicitud al Concejo en torno a que apruebe el proyecto del festival, ya que se está contra tiempo para hacer las contrataciones necesarias.

La regidora Diana Guzmán externa una felicitación por la iniciativa. Considera, a partir de su experiencia personal en otros eventos, que este tipo de actividades se pueden financiar con patrocinios, los cuales deben comenzar a gestionarse con suficiente anticipación. Acota que Escazú es un cantón en el que hay muchas empresas grandes, por lo que está segura de que sí es posible lograr patrocinios para esta actividad.

El Lic. Sergio Carrera da la razón a la regidora Guzmán y añade que ya las empresas están viendo a los gestores y a las actividades culturales como una empresa, reconociendo la importancia que desde el sector de cultura se hace al desarrollo del país. Señala que efectivamente en Escazú hay gran cantidad de empresas; sin embargo, la respuesta siempre gira en torno a lo que la Municipalidad va a dar a cambio y se les presenta un plan de mercado que sobre todo tiene que ver con la imagen de la marca, pero las empresas piden otro de tipo de beneficios, como reducción de impuestos. Indica que Florida Bebidas iba a aportar la tarima, pero hubo inconvenientes por el cambio de fecha del festival, que inicialmente estaba programado para el mes de julio.

La regidora Amalia Montero acota sería interesante que este festival se llevara a cabo en coordinación con otros festivales en el país, con el fin de que las agrupaciones internacionales puedan venir al país por más tiempo y les resulte más atractivo participar en el festival, ya que muchas agrupaciones rechazan la invitación por los pocos días de duración del festival.

El Lic. Sergio Carrera comenta que hace tres semanas se tuvo una reunión con AGICUP, que es una asociación de intérpretes de cultura popular a nivel nacional. Señala que esa asociación va a colaborar con el festival y a través del Ministerio de Cultura se van a gestionar recursos para realizar festivales en otros cantones y lograr precisamente lo que sugiere la regidora Montero.

La regidora Amalia Montero consulta se se van a realizar juegos pirotécnicos.

El Lic. Sergio Carrera indica que se van a realizar dos juegos de pólvora, uno en la inauguración y otro en la clausura.

La regidora Amalia Montero manifiesta estar en contra de ese tipo de actividad y señala que le gustaría conocer el presupuesto para ese rubro.

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

El Lic. Sergio Carrera comparte el criterio de la regidora Montero; no obstante, acota que en los juegos pirotécnicos hay un potencial importante por lo atractivos que resultan para el público, especialmente para los niños y niñas.

La regidora Rosemarie Maynard apunta que el festival nació en años anteriores como iniciativa de la Asociación Festival Internacional de Folklor ITZ-KAT-ZU y la Municipalidad aportaba recursos para la realización del festival. Manifiesta que llama su atención que la Municipalidad haya pasado de ser un co-adyuvante de este festival a ser la organizadora y que esa asociación no esté dentro de la "mesa de danza folklórica". Consulta las razones por las cuales esa asociación no está involucrada en la organización del festival.

El Lic. Sergio Carrera indica que la asociación a la que se refiere la regidora Maynard y el festival fueron promovidos por el grupo Orgullosamente Ticos. Acota que la Municipalidad estaba apoyando a esa agrupación en particular, mientras que en el cantón hay otras agrupaciones que no estaban recibiendo ningún apoyo por parte de la Municipalidad para sus propios proyectos, porque aunque lo solicitaban, la respuesta muchas veces fue que no era posible porque ya se había asignado un presupuesto importante a Orgullosamente Ticos para desarrollar el festival. Señala que en el año 2009 se intentó integrar la "mesa de danza folklórica", pero no fue posible unificar criterios. Indica que la asociación siguió adelante con su proyecto y las demás agrupaciones se sintieron relegadas, porque aunque participaban en la actividad, su participación no se daba en forma equitativa con respecto al grupo organizador, razón por la cual la Municipalidad optó por apoyar por igual a todos los grupos. Señala que este año se invitó a todas las agrupaciones del cantón a formar parte de la "mesa de danza foklórica", con el fin de que desde allí se tomara la decisión de realizar un festival local, como lo venían haciendo otros grupos, o un festival internacional. Señala que en las primeras reuniones participaron todos los grupos, pero el grupo original nunca se manifestó sobre si estaba de acuerdo con que el festival fuera organizado por todas las agrupaciones desde la "mesa de danza folklórica".

La regidora Rosemarie Maynard señala que esta presentación nace a raíz de que hace unos días se aprobó una modificación presupuestaria en la cual se indicaba que se incluían recursos para la Agenda Cultural. Añade que quienes participaron en la reunión de la cho llamaron a la Licda. Maritza Rijas, Directora del Macroproceso de Desarrollo Humano, para consultarle en qué consistía esa ampliación y ella les dijo que se estaban incluyendo veinticuatro millones de colones para este festival. Indica que en ese momento ella manifestó su inconformidad por que primero se aprueba el presupuesto y después se presentan los proyectos al Concejo, situación que también se dio y ella reclamó el año pasado. Consulta cuál es el presupuesto total que está destinando la Municipalidad a este festival y cuál es el comparativo entre las personas que van a participar en el festival, a las que hay que brindar alojamiento, alimentación, etc., respecto al año anterior.

El Lic. Sergio Carrera indica que el presupuesto total, incluyendo rubros que no aparecen en el cuadro presentado, ronda los treinta millones de colones. Indica que el año anterior la Municipalidad aportó una partida de quince millones de colones y la organización del festival consiguió patrocinios y aportó la logística de la actividad, por lo que el presupuesto andaba por veintiséis o veintisiete millones de colones. Manifiesta que podría parecer un presupuesto elevado, pero en realidad eso es lo que cuesta un festival de esta categoría. Señala que en años anteriores han venido de cuarenta a cincuenta personas de las agrupaciones internacionales. Indica que este año se espera recibir a sesenta

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

personas, tres agrupaciones de veinte personas cada una, además de un grupo de Limón y un grupo de la zona Boruca. Añade que en años anteriores La Tapachula ha brindado el transporte interno, pero aún no se tiene seguridad respecto a si este año también lo va a suministrar, por lo que por ahora se está incluyendo un monto para ese rubro.

El regidor Juan Carlos Arguedas apunta que con la organización anterior este festival le costaba a la Municipalidad quince millones de colones, mientras que ahora le cuesta el doble. Alaba el hecho de que los grupos escazuceños se estén agrupando para desarrollar un proyecto, porque entre ellos siempre ha habido una rivalidad que con el festival se ha hecho más grande. Expresa su preocupación por que la actividad no sea tan lucida por factores climáticos, en vista de las fechas en las que se va a realizar el festival y consulta si este aspecto se va a valorar para futuras ocasiones. Considera que también deben valorarse los horarios de las actividades entre semana, porque generalmente quienes trabajan van llegando a sus casas alrededor de las seis de la tarde, lo que puede ocasionar que haya poco público.

El Lic. Sergio Carrera señala que el festival originalmente nació en el marco del Día del Boyero; sin embargo, la Asociación del Boyero tenía ciertos recelos respecto a que ambas actividades se desarrollaran en las mismas fechas, por lo que se conversó con la organización del festival y se optó por cambiar la fecha del festival, buscando también que el festival se posicionara por sí solo. Señala que el año anterior el festival se realizó en abril y este año se tenía programado para julio, pero por diferentes circunstancias no se pudo realizar en ese mes, por lo que finalmente se decidió realizarlo del 30 de noviembre al 8 de diciembre, en el marco de la celebración del cantonato de Escazú; sin embargo, las agrupaciones decidieron que a partir del otro año se realizará dos semanas antes del cantonato. En cuanto al horario de las actividades entre semana, indica que la idea es iniciar a las seis de la tarde con músicales para llamar la atención del público y alrededor de las seis y cuarenta y cinco iniciar con las presentaciones artísticas, para terminar alrededor de las nueve de la noche.

El regidor Daniel Langlois recuerda que el año anterior la lluvia afectó mucho las actividades del festival y considera que el mismo debe realizarse en época de verano. Señala que muchas actividades en el cantón se realizan con presupuesto municipal y considera que las organizaciones podrían conseguir más patrocinios y no depender sólo del aporte de la Municipalidad, pero no lo hacen por falta de coordinación. Acota que es cierto que ahora el festival le cuesta a la Municipalidad mucho más que en años anteriores, pero la diferencia está en que se trata de un festival organizado por la Municipalidad y no por un grupo particular. Comenta que en otros cantones se realizan eventos grandes que se financian con recursos aportados por patrocinadores, pero la organización tiene una persona encargada exclusivamente de gestionar los patrocinios. Expresa su apoyo al festival, pero considera que la Municipalidad no puede seguir siempre aportando todo el dinero que se requiere para realizarlo. Expresa además su preocupación por la falta de publicidad al festival, situación que también observó el año anterior y sobre la cual hizo algunas observaciones a miembros de la organización del festival. Le parece bien que el festival se realice en Escazú Centro, aunque él había sugerido que se hiciera en San Rafael. Señala que hay que hacer lo que se necesita para garantizar que llegue bastante público, porque aunque el año pasado la organización trabajó muy bien, hubo días en que la asistencia era muy baja. Considera que un festival por más de una semana todos los años puede volverse cansador para el público, por lo que podría considerarse la posibilidad de hacerlo cada dos años, lo que crearía más expectativa en el público y además daría mayor oportunidad de

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

gestionar patrocinios.

1 2 3

4

5

6

8

9

10

11

1

El regidor Marcelo Azúa considera que todos están conscientes de que la fecha propuesta para el festival no es la más conveniente por razones climáticas, por lo que sería pertinente valorar un cambio en ese sentido para eventos futuros, porque aunque nunca se va a tener la certeza de que no vaya a llover, las posibilidades son menores si de hace en verano. Manifiesta que si se tiene un evento con las mismas características del año pasado y lo único que ha cambiado es la forma como se está organizando el proyecto, no termina de entender por qué este año el costo es prácticamente el doble, si el producto que se va a obtener es el mismo. Señala que otro aspecto al que no encuentra explicación es por qué, a pesar de que el evento desde un inicio estaba contemplado en la Agenda Cultura, el presupuesto que se tenía destinado era de apenas tres millones de colones y es hasta ahora, mediante una modificación presupuestaria, que se están asignando los recursos necesarios.

12 13 14

15

16 17

18 19

20

21 22

23

El Lic. Sergio Carrera manifiesta que se va a valorar el tema de las fechas del festival para tratar de hacerlo en una época en la que haya menor probabilidad de lluvia. En cuanto a por qué el costo del festival es más alto, hace alusión a aspectos como la calidad del sonido, la iluminación y la tarima, que son aspectos fundamentales para hacer un buen espectáculo, con las condiciones técnicas adecuadas. Señala que también se está tratando de ofrecer mejores condiciones en el hospedaje. Indica que el presupuesto inicial para el festival era de dos millones y medio de colones, pensando en que la asociación iba a aceptar la propuesta de la Municipalidad y que los gastos se iban a cubrir con patrocinios que iba a gestionar la asociación, en cuanto a que el festival fuera organizado conjuntamente por todas las agrupaciones del cantón; sin embargo, cuando la asociación "se echa para atrás", la Municipalidad tiene que pasar a cubrir todos los gastos, porque se está pasando de ser un apoyo a ser los organizadores.

242526

27

28

29

30

31 32

33

3435

36

3738

39

40

41

42

43

44

45

El regidor Pedro Toledo señala que la Comisión de Cultura observó que en los festivales anteriores la Municipalidad aportaba quince millones de colones, pero la participación de los grupos escazuceños era muy reducida, que era un reclamos que los grupos hacían a la Municipalidad. Acota que no puede ser posible que "a dedo" se escoja un grupo para recibir recursos de la Municipalidad, de una forma nada equitativa en relación con los demás grupos del cantón. Señala que a pesar de que la Municipalidad el año anterior aportó quince millones de colones, lo que menos se veía era la Municipalidad, porque la organización del festival no hacía lucir a la Municipalidad. Indica que otra cosa que llamó la atención de la comisión fue que en algún momento la organización utilizó el logo de la Municipalidad para pedir patrocinios en nombre de la Municipalidad. Manifiesta que esto les hizo pensar en que la Municipalidad estaba aportando quince millones de colones y estaba haciendo varias gestiones para que el festival se realizara, pero al final los honores se los estaba llevando un sólo grupo, que en una forma mezquina no permitía que nadie más participara, creyéndose los dueños de la representación folklórica de Escazú. Manifiesta que la comisión es del criterio de que todos los grupos deben ser tratados por igual y en Escazú hay una gran cantidad de artistas y artesanos. Apunta que si bien este año se están invirtiendo treinta millones de colones, ahora el festival está siendo organizado por la Municipalidad, con la participación de todos los grupos del cantón, porque a todos se les invitó y los que están participando son los realmente quieren estar y se preocupan por proyectar la imagen de Escazú tanto a nivel nacional como internacional. Señala que ahora es difícil conseguir patrocinios, pero conforme el festival vaya adquiriendo renombre, serán las mismas empresas las que se van a acercar a ofrecer patrocinio.

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

El regidor Ricardo Marín considera que la Municipalidad de Escazú tiene la misión de constituir la 1 Agenda de Cultura como un modelo para otras municipalidades y de esa manera promover la 2 coordinación de las mismas. Señala que en el país no existe una agenda que agrupe las actividades de 3 4 las instituciones públicas y de las municipalidades, de manera que la oferta de actividades de valor 5 cultural para el país en general es cero, porque no está planificada. Indica que quizá dentro de poco 6 tiempo se logre tener una seguidilla de eventos o festivales que se peguen al festival de Escazú. Considera que Escazú debe reclamar liderazgo como cuna del folklor en Costa Rica. Indica que Escazú es rica en tradiciones y artistas, entre los cuales considera que se tiene el mayor número de 9 grupos folklóricos del país, pero eso no se está explotando. Señala que Escazú tiene que generar una 10 oferta cultural para atraer a las personas que se interesan en ese tipo de actividades. Apunta que la 11 Municipalidad tiene que posicionarse como gestora de la cultura, la extensión cultural y la proyección 12 comunal, integrando a los artistas escazuceños. Acota que es deber de la Municipalidad desarrollar 13 este tipo de actividades de gestión cultural, porque hasta ahora no se hacho en el país de manera 14 organizada, por lo que alguien debe tomar la batuta y considera que está muy bien fundamentado que 15 sea la Municipalidad la que ejerza ese rol, porque es la única que puede tener el liderazgo para 16 acercar y constituir un grupo cada vez más grande que trabaje en este tipo de temas. Señala que la 17 inversión en cultura por parte del Gobierno Central se da casi exclusivamente en San José, pero si la Municipalidad logra posicionarse como un gestor cultural y demostrar al Ministerio de Cultura que 18 19 las municipalidades tienen la capacidad de desarrollar este tipo de festivales, no sólo se va a atraer su 20 atención, sino también su inversión. Indica que aunque el tema del clima es complicado, la celebración del cantonato es una actividad que pasa desapercibida para la mayoría de los habitantes 21 22 del cantón, por lo que considera que se justifica que este evento se realice en los días previos a la 23 celebración del cantonato, terminando el propio siete de diciembre con una actividad magna, en la que cada vez más escazuceños celebren el cumpleaños del cantón. Señala que los esfuerzos de la 24 Municipalidad, si se ven en conjunto, van consolidando la identidad escazuceño. Acota que tiene 25 26 mucho sentido que a lo largo del año se tenga una agenda con actividades que cada vez son más 27 atractivas, pero ese esfuerzo no se puede detener, porque se está constituyendo en un ejemplo para 28 otras entidades.

29 30

31 32

33 34

35

36

3738

39

El Presidente Municipal acota que las razones están muy clara y a la Municipalidad no le quedó más que asumir la organización del festival, para evitar el celo que se había creado entre los grupos del cantón, ordenarlo y sobre todo, hacerlo más transparente, porque aunque se destinaban quince millones de colones, los recursos no alcanzaban. Señala que los organizadores estaban colocando parte del espectáculo en otros cantones y en hoteles, lo cual riñe con el Código Municipal, ya que la Municipalidad no puede aportar recursos para desarrollar un evento en otros lugares. Señala que todos están de acuerdo en la importancia de este festival y espera que se pueda realizar en una época en la que el clima sea más favorable. Señala que hay muchos elementos que hay que considerar para ir enriqueciendo el festival y hacerlo crecer. Con este da por finalizada la discusión de este tema y continúa con el siguiente punto en el orden del día.

40 41

Inciso 2. Atención al funcionario Miguel Mena, Jefe del Proceso de Fiscalización y Tarifas, para referirse a las tarifas de Cementerios, Aseo de Vías y Sitios Públicos, Parques y Recolección de Basura y Desechos Sólidos.

43 44 45

42

El Lic. Miguel Mena señala que se encuentra presente a solicitud de la Comisión de Hacienda y

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 21 de octubre de 2013

Presupuesto, con el fin de aclarar las dudas de los miembros del Concejo en relación con las tarifas 1 2 indicadas, documentación que fue remitida previamente por correo electrónico.

3 4

El Presidente Municipal apunta que el Concejo Municipal debe dar por conocidas las tarifas propuestas, pero el tema tiene que ir a una audiencia pública y hasta después que esa audiencia que el Concejo debe dar su aprobación.

6 7

5

8 En términos generales, el Lic. Miguel Mena indica que las tarifas de cementerios aumentan un 10%, 9 las de recolección de basura un 13%, las de aseo de vías bajan un 30% y las de aseo de parques aumentan un 3,46%. Considera que los aumentos no son muy sensibles y espera que en la audiencia 10 pública no se presente mayor problema.

11 12

13 La regidora Rosemarie Maynard señala que este Concejo ya había tomado un acuerdo para convocar 14 a la audiencia, pero se tuvo que revocar porque no se cumplía con el plazo estipulado por ley. 15 Considera pertinente que el Concejo tome el acuerdo cuanto antes para hacer la convocatoria lo más 16 pronto posible.

17 18

El regidor Juan Carlos Arguedas consulta al Lic. Miguel Mena sobre los criterios de aumento y disminución.

19 20 21

22

23

24

El Lic. Miguel Mena indica que del año 2008 para acá las tarifas han venido creciendo, excepto ahora que se da una disminución en las de aseo de vías, debido a que aumentó la base imponible. Añade que las tarifas de parques aumentan en razón de las inversiones que se han hecho este año. Señala que las tarifas dependen de lo que se gasta en un período determinado, más un 15% de gasto administrativo y un 10% de utilidad para el desarrollo.

25 26 27

28

29

30

El regidor Marcelo Azúa apunta que con esta propuesta que está haciendo la Municipalidad las tarifas residenciales aumentan casi un 13% y las comerciales un 9%. Señala que no tiene el dato exacto del aumento anterior, pero según recuerda las tarifas comerciales habían aumentado alrededor de un 5% y las residenciales alrededor de un 10%. Consulta si hay alguna explicación de por qué el aumento de las tarifas residenciales siempre es mayor que las de los comercios.

31 32 33

El Lic. Miguel Mena indica que eso obedece a que el sector residencial produce el 72% por ciento del total de la basura. Agrega que en este último estudio que se contrató se modificó un tanto ese porcentaje, aunque la relación sigue siendo muy similar, ya que anda alrededor del 71%

35 36 37

38

34

El regidor Marcelo Azúa consulta si con la modificación a la base imponible para la tarifa de aseo de vías ya se actualizó todo lo que se tenía que actualizar o si queda más información que actualizar en ese sentido.

39 40 41

El Lic. Miguel Mena apunta que la base imponible se modifica constantemente y por tanto, constantemente hay que hacer actualizaciones.

42 43

45

44 El regidor Marcelo Azúa acota que obviamente siempre va haber un proceso de actualización, pero su consulta más bien es en torno a si este es el proceso normal de actualización o si hubo una tarea en

- Concejo Municipal de Escazú
 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

1 particular que hizo que eso bajara tanto.

El Lic. Miguel Mena responde que fue el proceso normal.

5 El regidor Marcelo Azúa acota que entonces sería esperable seguir con la misma tendencia.

El Lic. Miguel Mena responde afirmativamente, señalando que la cantidad de declarantes del año pasado, que es lo que se está aplicando este año, fue bastante alta; no obstante, puede ser que en otros años baje, en razón de que la declaración se hace cada cinco años.

En el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto se incluye una moción para hacer la convocatoria a la audiencia pública, con lo cual el Presidente Municipal da por cerrado este punto.

ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 272 Y 273.

16 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 272.

Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 272. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 273.

Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 273. Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

Inciso 1: Gilbert Armijo Sancho, Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

Documento en el que presenta Recurso de Amparo interpuesto por el Sr. Evelio Elizondo Araya contra la Municipalidad de Escazú, expediente número 13-011457-0007-CO, el cual tiene un pequeño lote que colinda con el Río Lajas, el cual socavó su terreno hasta llevarse parte de la propiedad.

Ya fue atendido por el Asesor legal.

Inciso 2: Leonardo Campos Castillo, Director Ejecutivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Remite Circular DE 694-2013, en el que se refiere al Presupuesto Extraordinario de la República 2013 y proyectos aprobados para las municipalidades y federaciones de municipalidades.

42 Se remite a la Administración Municipal.

Inciso 3: Lic. German A. Mora Zamora, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República.

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

Remite oficio DFOE-DL-1026, en el que comunica la improbación del Presupuesto extraordinario N°
 4-2013 de la Municipalidad de Escazú.

Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Inciso 4: Lic. Roberto Murillo M., Asesor Legal de la empresa desarrolladora del proyecto Centro Corporativo San Rafael.

Documento en el que se solicita la constitución de servidumbre pluvial a favor de la Municipalidad de Escazú, para así gestionar la recepción del proyecto por parte de la Municipalidad.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 5: José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo de la Fundación Líderes Globales.

Nota en la que la Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, convocan a los funcionarios municipales, regidores y alcaldes a su próximo Encuentro Internacional de Autoridades Locales y Estatales para el Fortalecimiento de la Cooperación Intermunicipal, cuyo tema será: "Experiencias exitosas de los gobiernos locales en gestión local y en gobierno digital", a celebrarse del 01 al 07 de diciembre del 2013 en la Ciudad de México.

Se toma nota y se remite a la Administración Municipal.

Inciso 6: MBA. Karen Porras Arguedas, Presidenta Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, y Lic. Leonardo Campos Castillo, Director Ejecutivo, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Remiten oficio PE-463-2013 en el que manifiesta que en los procesos de una administración transparente y en pro de una imagen positiva, la comunicación y la divulgación de la labor municipal son herramientas clave para dar a conocer su gestión, donde la relación entre periodistas y representantes de los Gobiernos Locales se vuelven fundamentales. En ese sentido, IFAM y UNGL organizan el taller "Comunicación para una mejor imagen de los gobiernos locales y sus líderes", con el objetivo de facilitarles estrategias para un adecuado manejo de la comunicación y de la prensa. El taller se realizará el viernes 25 de octubre de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., en el Hotel Herradura. La actividad está dirigida a Alcaldes, Regidores (as), Periodistas Municipales y Funcionarios responsables de atender a los medios de comunicación.

Se toma nota.

Inciso 7. Lorena Retana Fernández, apoderada generalísima sin límite de suma de Nenafer S.A.

Nota en la que indica que se le comunicó que se están realizando trabajos de cunetas al frente de su propiedad, en donde las aguas pluviales de los vecinos que cruzan la calle las van a direccionar y desviar a su propiedad.

- Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 21 de octubre de 2013

Se remite a la Administración Municipal. 1

2 3

Inciso 8: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

4

- 5 Remite oficio AL-1184-13, en el que en atención al oficio MFA-183-2013 suscrito por la MBA.
- 6 Bernardita Jiménez Martínez, Directora Macroproceso Financiero Administrativo, traslada propuesta
- de moción, con el objetivo de que el Concejo Municipal autorice la formalización de crédito con el
- Banco Nacional de Costa Rica por la suma de ¢64 519 542.34 y ¢120 600 000.00 para la cancelación
- 9 del crédito N° 1-REC-1245-0605 con el Instituto de Fomento Asesoría Municipal - IFAM y ampliar
- 10 el desarrollo de mejoras de los sistemas informáticos, respectivamente.

11

12 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

13

14 Inciso 9: Leonor Antillón Sargent, Suplente en la Coordinación de la Comisión de Trabajo del 15 Plan Regulador.

16

17 Remite oficio PR-INT-47-13, en el que traslada acuerdos tomados por la Comisión de Trabajo del 18 Plan Regulador:

19

- 20 ACUERDO 155-13: la Comisión de Plan Regulador insta respetuosamente a los señores y señoras miembros del Concejo Municipal, para que proceda al nombramiento de los integrantes del Comité 21 22
- Consultivo de Patrimonio Histórico Arquitectónico, a efecto de que este Comité pueda operar y dar 23
 - atención a las múltiples necesidades que presenta el cantón en esta materia.

24

25 ACUERDO 161-13: instar al Concejo Municipal para que invite a un especialista en estudios 26 neotectónicos, invitación que puede ser dirigida a la Red Sismológica Nacional de la Universidad de 27 Costa Rica.

28

29 El acuerdo 155-13 se remite a la Administración Municipal y a la Comisión de Cultura y Deporte). El acuerdo 161-13 fue atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-393-13. 30

31 32

Inciso 10: Lcda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal.

33 34

35

- Remite oficio SMI-121-13 dirigido al Alcalde Municipal, en el que manifiesta lo sucedido con el Acta 267-13, de la Sesión Ordinaria 177 del 16 de setiembre de 2013, donde se aprobó el Presupuesto
- Extraordinario 4-2013. 36

37 38

Se toma nota.

39 40

Inciso 11: Max Gamboa Zavaleta, Presidente Municipal.

- 42 Nota en la que se refiere a la protección que los vecinos hacen de sus propiedades a través de la 43 construcción de tapias altas.
- 44
- 45 Se toma nota.

1 Concejo Municipal de Escazú

2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182

3 21 de octubre de 2013

Inciso 12: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

1 2 3

4 5 Remite oficio AL-1201-13 dirigido al Sr. Max Gamboa Zavaleta, en el que en atención a oficio PRES-I-09-13, del 15 de octubre de 2013, traslada copia del informe PCA-2013-0481, emitido por la Geóloga Michelle Arias Fernández, del Proceso Contraloría Ambiental, donde se informa de las gestiones realizadas en el caso.

6 7 8

Se toma nota.

9 10

Inciso 13: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

11

12 Remite oficio AL-1200-2013 dirigido a la Lcda. Bernardita Jiménez, Directora Macroproceso 13 Financiero Administrativo, en el que conforme a lo comunicado vía telefónica por la Secretaria de la 14 Notaria del Estado, referente a la cita para la firma de las escrituras de los edificios adquiridos por la Municipalidad, según compra directa Nº 2013CD-000154-01 a la Empresa Alimentos y Bebidas San 15 16 Antonio Sociedad Anónima, cédula jurídica N° tres-ciento uno-seiscientos mil ciento quince, orden de compra N° 33745, por la suma de ¢418 161 800.00, le solicito gestionar la confección del cheque 17 correspondiente para presentarlo y entregarlo en el momento de la firma de la escritura pública ante 18 19 la Notaria del Estado el próximo martes 22 de octubre del 2013 a las 10:30 a.m. Lo anterior conforme 20 a los acuerdos municipales AC-356-2013 y AC-363-2013.

21 22

Se toma nota.

2324

Inciso 14: Mariana Flores Vargas, Secretaria Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

252627

28

29

30

31 32 Remite oficio C.C.D.R.E 300-13, en el que traslada acuerdo tomado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú: "Se acuerda aprobar en todas sus dimensiones el Convenio denominado "Acuerdo de Uso del Sitio de Entrenamiento" en el cual se arrendará el Estadio Nicolás Macís Quesada, a la FIFA, para uso exclusivo del inmueble del 10 al 24 de Marzo del 2014 del año 2014, con el fin que sea sede de entrenamiento para La Copa Mundial Femenina Sub-17 de la FIFA Costa Rica 2014. A su vez se acuerda autorizar al Sr. Carlos Luis Angulo Flores, en calidad de Presidente de la Junta Directiva del CCDRE, para la respectiva firma".

333435

Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

36 37

Inciso 15: Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación - Concejos de Distrito.

38 39

Remite oficio P-PL/257-2013, en el que traslada acuerdos tomados por el Concejo de Distrito de San Rafael:

40 41

ACUERDO N° 67-2013: en referencia al P-PL-246-2013 respuesta de la Sra. Nereyda Azofeifa en relación al AC-53-2013, se acuerda solicitar a la Administración que se re-direccione la solicitud de respuesta al Acuerdo 53-2013 para que sea el Departamento de Recursos Humanos que entregue un informe pormenorizado, donde se detalle las plazas existentes en la Municipalidad de Escazú,

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

1 indicando claramente la función y el nombre del funcionario que la ejecuta (las 110 que indica la Sra.

2 Azofeifa son las existentes a la fecha, y las cinco que serán incluidas en año entrante).

4 ACUERDO Nº 68-2013: se acuerda solicitar al Sr. Alcalde, Arnoldo Barahona, respuesta al Acuerdo 42-2013, donde se solicita se invite al Concejo de Distrito de San Rafael a las reuniones con Asociaciones y vecinos del distrito de San Rafael que se lleven a cabo con el Sr. Alcalde y/o con funcionarios de la municipalidad.

ACUERDO Nº 69-2013: en relación con la publicación en La Prensa Libre del jueves 10 de octubre del 2013, por Andrés Bermúdez Aguilar, "Municipio/Escazú analiza construcción de gimnasio. El personal docente, administrativo y de la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín, se reunieron con el Alcalde de Escazú, Arnoldo Barahona, y la directora de Ingeniería y Obras del municipio, Sandra Blanco, para analizar y comprender todo el proceso de la construcción del gimnasio. En muy buen ambiente evacuaron todas las dudas y se mostraron satisfechos con las fechas de inicio de la obra que sería el primer trimestre 2014" se acuerda solicitar a la Administración el informe/minuta de dicha reunión.

ACUERDO N° 70-2013: se acuerda solicitar a la Administración copia de los borradores de los estudios efectuados por la Comisión Nacional de Emergencias en relación al Bajo Los Anonos.

ACUERDO N° 71-2013: en el caso de que el Sr. Geovanni Vargas no pueda asistir a la reunión de Rendición de Informe de la representante del Distrito ante la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, el sábado 26 de octubre en la Yanuario Quesada, se designa a la Sra. Roxana Kop a tomar su lugar.

Se toma nota.

Inciso 16: Lic. Paulo Morales Muñoz, Gerente Deportivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

Remite oficio C.C.D.R.E 304-2013, en el que de acuerdo a solicitud realizada por este Cuerpo Colegiado y por el Macroproceso de Desarrollo Humano, traslada información sobre la cantidad de participantes de los diferentes programas deportivos y recreativos que mantiene activos el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, así como también la cantidad de atletas que mantienen las Asociaciones u Organizaciones deportivas del cantón adscritas a este Comité, que también se benefician de las inversiones anuales e instalaciones deportivas.

Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

Inciso 17: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

Remite oficio AL-1215-2013, en el que considerando que mediante el oficio 11099 de fecha 14 de octubre del 2013, suscrito por el Lic. German Mora Zamora, Gerente Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, imprueban el Presupuesto Extraordinario N° 4-2013 por cuanto el citado documento presupuestario no se

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

transcribió integramente en el acta de la sesión del Concejo Municipal, omitiéndose la sección de ingresos, contraviniendo el artículo 97 del Código Municipal, la administración municipal gestionó

- 3 en forma telefónica con el Lic. Aldemar Arguello, funcionario de la Contraloría General de la
- 4 República, para que se autorizara a esta Municipalidad presentar de nuevo ese documento
- 5 presupuestario como N° 5 y en forma extemporánea, tomando en cuenta que en el mismo se
- 6 contempla el pago de obligaciones (compromisos pendientes) que no se cancelaron después del 30 de
- 7 junio del 2013, conforme al ordenamiento jurídico. En virtud de lo anterior, se presenta de nuevo a
- 8 ese Órgano Colegiado para que se analice y apruebe de nuevo el Presupuesto Extraordinario Nº 5-
- 9 2013 por la suma de ¢423 657 641.00 (cuatrocientos veintitrés millones seiscientos cincuenta y siete

10 mil seiscientos cuarenta y un colones exactos).

Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Inciso 18: Lic. Eliécer A. Blanco Monge, Profesional Analista y Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Municipal.

 Remiten oficio PAI-058-2013, en el que presentan evaluación del Proceso de Asuntos Jurídicos, estudio que es de carácter operativo y obedece al cumplimiento de parte del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna, para el 2013, el cual fue presentado al Concejo Municipal y comunicado a la Contraloría General de la República.

Se remite a la Comisión Especial para el Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría Interna y los Acuerdos del Concejo Municipal.

Inciso 19: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

Remite oficio AL-1210-13, en el traslada borrador del Convenio de Transferencia de fondos entre la Municipalidad de Escazú y la Junta de Administrativa del Liceo de Escazú, correspondiente al año 2013, para el Proyecto de reforzamiento del tema de rendimiento académico en las pruebas de bachillerato. Asimismo, y según el oficio DEL-459-13 dicho borrador del Convenio cuenta con el visto Bueno por parte del coordinador del Proceso Desarrollo Económico Local y Educación Lic. Ronald Rodríguez Mena. Por tanto, solicita respetuosamente sea analizado, revisado y de la misma manera se le de la correspondiente aprobación.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 20: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

Remite oficio AL-1219-13 dirigido a la Lcda. Nereyda Enid Azofeifa Rivas, en atención al oficio P-PL/256-2013 y PAI-059-2013, indica que para esta representación no son de recibo los argumentos para acceder a lo solicitado por la jefatura del Proceso de Auditoría Interna. Cumpliendo con la normativa de rigor administrativa, que instaura como conditio sine qua non para la legalidad de las adopciones administrativas, la correcta y clara motivación de las mismas (conf. Arts. 136, 2) y, (335 ley 6227). Se rechaza en lo peticionado y se acogen en lo denegado las respectivas motivaciones.

- 2
- 21 de octubre de 2013

1 Se toma nota.

2 3

Inciso 21: Carmen Vásquez Peñaranda, Jefa Proceso de Recursos Humanos.

4 5

6

Remite copia de oficio P-RH-580-2013, dirigido al Alcalde Municipal, en el que hace aclaraciones con base a lo que indica el informe PAI-058-2013 de la Auditoría Interna, en la página N° 20, subtítulo "Caso de extravío de folio y expedientes originales".

7 8 9

Se toma nota.

10 11

Inciso 22: Marcela Quesada Zamora, regidora.

12 13

14

Remite correo electrónico en el que comunica que se encontrará fuera del país durante un período de 44 días, por lo que no asistirá a las sesiones ordinarias y extraordinarias de los días restantes al presente mes y hasta la primer semana del mes de diciembre muy probablemente.

15 16 17

Se toma nota.

18 19

ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

20 21

El Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar, por lo que continúa con el desarrollo de la sesión.

22 23

ARTÍCULO V. MOCIONES.

24 25

Inciso 1. Moción presentada por la regidora Rosemarie Maynard orientada a realizar sesión extraordinaria el día miércoles 23 de octubre de 2013.

26 27 28

CONSIDERANDO:

29 30

Primero: Que para este Concejo Municipal es muy importante tener conocimiento de las fallas geológicas del cantón y las amenazas naturales, a efecto de planificar responsablemente.

31 32 33

Segundo: Que la Comisión del Plan Regulador ha mocionado para que este Concejo invite a un experto en la materia y realice una presentación en una sesión celebrada al efecto.

34 35 36

Tercero: Oue ante la solicitud planteada, la Geóloga Michelle Arias, Jefa del Proceso de Contraloría Ambiental, procedió a concretar dicha audiencia. Asímismo este Proceso realizará una presentación sobre amenazas naturales que afectan a nuestro cantón.

38 39

37

Por lo anterior, se presenta la siguiente moción, con dispensa de trámite de comisión:

- 42 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 Y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 27 inciso f) del Código Municipal, 43
- 44 se dispone: PRIMERO: Realizar una sesión extraordinaria el día miércoles 23 de octubre de 2013 a
- 45 las 6 p.m., en la Sala de Sesiones Dolores Mata, a fin de que el Doctor Lepolt Linkimer, de la

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 21 de octubre de 2013

5

8

12

13

14

15

16 17

18 19

20

21

22 23

24

25 26

27

28

29

30 31

32 33

34 35

36

37 38

39

40 41

42

43 44

45

- Universidad de Costa Rica, realice una presentación a este Concejo Municipal sobre las fallas 1
- 2 geológicas que afectan a nuestro cantón. SEGUNDO: Que igualmente en esta sesión, las funcionarias del Proceso de Contraloría Ambiental realizarán una presentación con respecto a amenazas naturales. 3
- 4 Notifiquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo".

6 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por 7 unanimidad.

9 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

10 Se aprueba por unanimidad. 11

ACUERDO AC-393-13: "SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 Y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 27 inciso f) del Código Municipal, se dispone: Primero: Realizar una sesión extraordinaria el día miércoles 23 de octubre de 2013 a las 6 p.m., en la Sala de Sesiones Dolores Mata, a fin de que el Doctor Lepolt Linkimer, de la Universidad de Costa Rica, realice una presentación a este Concejo Municipal sobre las fallas geológicas que afectan a nuestro cantón. Segundo: Que igualmente en esta sesión, las funcionarias del Proceso de Contraloría Ambiental realizarán una presentación con respecto a amenazas naturales. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Inciso 2. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada a revocar el acuerdo AC-284-**12.**

En atención al oficio MFA-183-2013 suscrito por la MBA. Bernardita Jiménez Martínez, Directora del Macroproceso Financiero Administrativo, me permito trasladar propuesta de moción, con el objetivo de que el Concejo Municipal autorice la formalización de crédito con el Banco Nacional de Costa Rica, por la suma de ¢64.519.542,34 y ¢120.600.000,00 para la cancelación del crédito Nº 1-REC-1245-0605 con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y ampliar el desarrollo de mejoras de los sistemas informáticos, respectivamente.

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante el acuerdo AC-284-12 de la sesión ordinaria Nº 113, acta 170 del 25 de junio del 2012, el Concejo Municipal aprobó solicitar al Banco Nacional de Costa Rica un crédito por la suma de ¢95.936.609.,00 7 ¢120.600.000,00 para la cancelación del crédito Nº 1-REC-1245-0605 con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y ampliar el desarrollo de mejoras de los sistemas informáticos.
- 2. Que el Banco Central de Costa Rica aprobó hasta el mes de noviembre 2012 dichon préstamo.
- 3. Que por el atraso de autorización del Banco Central de Costa Rica, las condiciones ofrecidas por el Banco Nacional de Costa Rica variaron y no se apegaban a lo aprobado en el acuerdo

Concejo Municipal de Escazú Acta 274 Sesión Ordinaria 182

3 21 de octubre de 2013

municipal AC-284-12.

4. Que tras largas negociaciones con el Banco Central de Costa Rica, a la fecha se logra obtener condiciones crediticias muy similares a las aprobadas en el acuerdo AC-284-12.

Debido a lo anterior, les solicito considerar la posibilidad de aprobar dicha moción con dispensa de trámite de comisión. A continuación se detalla la propuesta de moción:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4 y 86 del Código Municipal, PRIMERO: Revisar el acuerdo municipal AC-284-12 de la sesión ordinaria Nº 113, acta 170 del 25 de junio del 2012. SEGUNDO: Revocar el acuerdo municipal AC-284-12 de la sesión ordinaria Nº 113, acta 170 del 25 de junio del 2012. TERCERO: Solicitar al Banco Nacional de Costa Rica la suma de ¢64.519.542,34 (sesenta y cuatro millones quinientos diecinueve mil cuarenta y dos colones con 34/100) para financiar el proyecto de cancelación del saldo del crédito Nº 1-REC-1245-0605 con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a una tasa básica pasiva más tres puntos porcentuales revisables mensualmente, tasa piso de un 8%, sin período de gracia, doce años plazo, comisión de formalización de un 0,50% única vez sobre el total del principal, sin comisión de penalización por pagos por adelantado del servicio de la deuda".

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4 y 86 del Código Municipal, PRIMERO: Revisar el acuerdo municipal AC-284-12 de la sesión ordinaria Nº 113, acta 170 del 25 de junio del 2012. SEGUNDO: Revocar el acuerdo municipal AC-284-12 de la sesión ordinaria Nº 113, acta 170 del 25 de junio del 2012. TERCERO: Solicitar al Banco Nacional de Costa Rica la suma de ¢120.600.000,00 (ciento veinte millones seiscientos mil colones exactos), monto que incluye los gastos de formalización, para financiar el proyecto de mejoras de los sistemas informáticos, a una tasa básica pasiva más tres puntos porcentuales revisables mensualmente, tasa piso de un 8%, con dos años de período de gracia, veinte años plazo, comisión de formalización de un 0,50% única vez sobre el total del principal, sin comisión de penalización por pagos por adelantado del servicio de la deuda".

Es importante acotar que conforme a la reforma del artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, se exceptúa a las municipalidades el requisito de solicitar el dictamen de autorización al Banco Central de Costa Rica (se adjunta publicación).

El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se rechaza con tres votos a favor y cuatro votos en contra. Votan a favor los regidores Max Gamboa y Pedro Toledo y la regidora Ana Cristina Ramírez.

El Presidente Municipal traslada la moción presentada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Inciso 3. Moción presentada por los regidores Daniel Langlois y pedro Toledo, orientada a autorizar la colocación de tubería de desfogue pluvial y desfogue de la planta de tratamiento para el proyecto habitacional "Compartir Lajas".

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 21 de octubre de 2013

En virtud del oficio M-IO-458-2013, remitido por la Ing. Sandra Blanco, para analizar la autorización 1 2 de colocación de tubería en el proyecto habitacional presentado por el Ing. Edgar Jiménez, y en aras

3 de continuar con dicho proyecto que beneficiará a muchas familias, se propone la siguiente moción 4

para ser aprobada por este Concejo Municipal:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública 2, 3, 4 inciso c) y f) y 13 inciso e) del Código Municipal, Informe Técnico P-IO-588-13 del 03 de octubre y el oficio M-IO-458-2013 del 04 de octubre y las cuales hace suyas la Comisión de Obras y las toma como fundamento para esta decisión. Primero: Vista la solicitud formulada por el Ing. Edgar Jiménez para que se autorice la colocación de la tubería de desfogue pluvial y desfogue de planta de tratamiento para el proyecto habitacional "Compartir Lajas" ubicado en Escazú, se autorizan las obras propuestas, siempre que cumplan lo indicado en planos constructivos y se apeguen a las recomendaciones del P-IO-588-13.

14 Notifiquese".

15 16

5 6

7

8

9

10

11

12

13

El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

17 18 19

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

20 21 22

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

23 24 25

26

27

28

29

30

31

32

33

ACUERDO AC-394-13: "SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública 2, 3, 4 inciso c) y f) y 13 inciso e) del Código Municipal, Informe Técnico P-IO-588-13 del 03 de octubre y el oficio M-IO-458-2013 del 04 de octubre y las cuales hace suyas la Comisión de Obras y las toma como fundamento para esta decisión. Primero: Vista la solicitud formulada por el Ing. Edgar Jiménez para que se autorice la colocación de la tubería de desfogue pluvial y desfogue de planta de tratamiento para el proyecto habitacional "Compartir Lajas" ubicado en Escazú, se autorizan las obras propuestas, siempre que cumplan lo indicado en planos constructivos y se apeguen a las recomendaciones del P-IO-588-13. Notifiquese". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

34 35 36

Inciso 4. Moción presentada verbalmente por el Presidente Municipal orientada a ampliar el orden del día de la sesión extraordinaria programada para el día miércoles 23 de octubre de 2013.

38 39 40

41

42

37

"SE ACUERDA: Incluir como segundo punto en el orden del día de la sesión extraordinaria del día 23 de octubre del 2013, la Presentación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y la votación de las mociones del mismo".

43 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por 44 unanimidad.

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

ACUERDO AC-395-13: "SE ACUERDA: Incluir como segundo punto en el orden del día de la sesión extraordinaria del día 23 de octubre del 2013, la Presentación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y la votación de las mociones del mismo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.

Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-36-13.

 "Al ser las diecisiete horas del día jueves 17 de octubre del 2013. Se da inicio a la sesión de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: El regidor MAX GAMBOA ZAVALETA en su condición COORDINADOR, y la regidora ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ en calidad de miembro integrante. El regidor PEDRO TOLEDO QUIRÓS no estuvo presente. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

<u>PUNTO PRIMERO</u>: Se conoce oficio PCV-106-2013-INT, suscrito por el Ing. Julián Morales Díaz, Coordinador del Proceso Catastro y Valoraciones, mediante el que, en atención al Acuerdo AC-387-13, traslada el expediente original del avalúo administrativo Nº AV14532 correspondiente a la finca Nº1587274 propiedad de "LATINAMERICA TRUST AND ESCROW COMPANY SOCIEDAD ANÓNIMA"

A.- ANTECEDENTES:

1- Que mediante Acuerdo AC-387-13 se dispuso:

"... <u>DE PREVIO</u> a entrar a conocer del RECURSO DE APELACION, formulado por el Lic. Serguei Swirgsde González, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de sociedad denominada "LATINAMERICA TRUST AND ESCROW COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA", contra la resolución O.V.M.E.006-2013 de las diez horas veinte minutos del día 11 de setiembre del 2013 del Proceso de Catastro y Valoraciones de esta Municipalidad; SE PREVIENE a dicho órgano que proceda a remitir a la mayor brevedad posible a este Concejo Municipal, el expediente administrativo incluyendo el oficio citado, correspondiente a las valoraciones del inmueble de tal sociedad mercantil. Notifiquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo".

2- Que mediante el oficio en conocimiento se remite el expediente administrativo del Avalúo AV-14532, por lo que cumplido con el requisito solicitado "de previo" se procede a conocer del **RECURSO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCIÓN O.V.ME.-006-2013**, formulado por el señor **SERGUEI SWIRGSDE GONZALEZ** con cédula de identidad número 1-1060-0713, en su condición de presidente con facultades de apoderado generalísimo sin limite de suma de "LATINAMERICA TRUST AND ESCROW COMPANY SOCIEDAD ANÓNIMA"; resolución que

1 Concejo Municipal de Escazú

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

1 conoció del Recurso de Revocatoria incoado contra el avalúo administrativo AV-14532 realizado a la 2 finca inscrita bajo folio real Nº 1587274-000.

B.- RESULTANDO:

1- Que con fecha veintinueve de abril del dos mil trece, el ingeniero Julián Morales Díaz, realizó el avalúo AV 14532, sobre la finca inscrita bajo el folio real N°1587274-000, dando un valor total de ¢8.933,022,367.20; visible a folio 006 del expediente.

2- Que el día ocho de mayo del dos mil trece, se le notificó "Solicitud de Regularización" conteniendo la Propuesta de Regularización del avalúo AV 14532, (de conformidad con el artículo 144 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios) sobre el valor de la propiedad, lo cual rola a folios 009 y 010 del expediente administrativo.

 3- Que con fecha veintidós de mayo del dos mil trece, el Sr. Serguei Swirgsde González contesta rechazando la Propuesta de Regularización del avalúo AV 14532. Y de manera concomitante presenta mediante la boleta N° 212958 la "Declaración de Bienes Inmuebles" de la finca N° 1587274-000 por el monto de ¢2.656.918.853,oo. Lo cual es visible a folio 011 y a folios 013, 014 y 015 del expediente.

4- Que con fecha veintitrés de mayo del dos mil trece se notificó el avalúo AV 14532, por un valor total de \$\psi 8,933,022,367.20; conforme a los artículos 14 y 15 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sus modificaciones y reformas, visible a folios 016 y 017.

5- Que con fecha cinco de junio del dos mil trece, se realiza inspección de campo en la finca N° 1587274-000, por parte del Ing. Julián Morales Díaz, Ing. Juan Carlos Morales Jara, Top. Sigifredo Castro Briceño funcionarios de la Municipalidad de Escazú y Arq. Marlen Oviedo y Arq. Cindy Mata funcionarias del Órgano de Normalización Técnica (ONT), con el fin de verificar áreas de construcción, clasificación de la construcción conforme al Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva. (visible en punto VI de OVME 006-2013).

6- Que en fecha dieciséis de agosto del dos mil trece, el ingeniero Julián Morales Díaz, re-calcula el avalúo AV 14532, con base a la inspección del cinco de junio del dos mil trece efectuado a la finca inscrita bajo el folio real N°1587274-000 por parte de los funcionarios del Proceso de Catastro y Valoraciones y del Órgano de Normalización Técnica (ONT), dando un total de ¢7.579.359.607,50.

7- Que en esa misma fecha dieciséis de agosto del dos mil trece, se notificó el re-avalúo AV 14532, conforme a los artículos 14 y 15 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sus modificaciones y reformas. Folios 018 y 019.

8- Que con fecha dieciocho de febrero del dos mil trece, el señor **SERGUEI SWIRGSDE GONZALEZ** con cédula de identidad número 1-1060-0713, en su condición de presidente con facultades de apoderado generalísimo sin limite de suma de "LATINAMERICA TRUST AND ESCROW COMPANY SOCIEDAD ANÓNIMA", presentó RECURSO DE REVOCATORIA contra la RESOLUCIÓN O.V.M.E.-006-2013 DE FECHA 16 de agosto 2013. con el siguiente argumento:

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

"En relación con la determinación de la oficina de valoraciones, en la suma de ¢980.100,00 colones por metro cuadrado par las áreas de los cuatro pisos de (sic) del hotel y ¢735.075,00 para uno de los pisos del hotel, nos permitimos oponernos a tal valoración, puesto que el metro cuadrado de nuestro hotel, tal y como consta en la prueba adjunta (Nota Compañía Constructora Kirebe), tiene un valor de mercado de ¢576.953.38 (sic) colones por metro cuadrado, de conformidad con los criterios esgrimidos en el informe del ingeniero Alberto Orlich con base en la contabilidad real del proyecto, que se adjunta, y que entra a describir las razones por las cuales el valor de mercado del metro cuadrado de nuestro inmuebles no es el consignado por la ONT, sino que luego de una valoración de la realidad de la zona, ha concluido que el valor del metro cuadrado en la zona y con las (sic) tipología constructiva es de ¢576.953.38 (sic) por metro cuadrado.

Adicionalmente, el área contemplada en dicha valoración es inferior al área total del proyecto por 257.66 m2 (sic) al no contabilizar la ampliación del cuarto nivel dentro de la misma.

Asimismo, vemos que la tasación municipal se basa automáticamente en la recomendación del Órgano de Normalización Técnica, dejando de lado un examen del valor real del inmueble, puesto que no puede ser automática una tasación al cumplir con determinados requisitos, porque si bien es cierto las valoraciones estructurales y definidas de antemano de forma automática, pueden dar una idea del valor del inmueble; pero existen variables que la Municipalidad no toma en cuenta a la hora de definir la tasación del impuesto, y que a su vez permiten definir el valor real de mercado, como si una persona estuviera dispuesta a comprar dicho inmueble, que al fin es la motivación sobre la cual se debe de basar la tasación del inmueble.

Si la valoración de nuestro hotel se da con base en la clasificación **10.1.13.4 Tipo HT**, se extraña un verdadero estudio del mismo que comprenda las variable (sic) necesaria para poder definir un valor de mercado, como:

- Comparación precios de la misma zona o similares
- Informes de asociaciones o cámara de corredores de bienes raíces
- Otros informes de expertos o peritos

De lo que se trata es, en suma, de establecer ese precio de manera objetiva, razonable y debidamente fundada, para con base en él fijar luego la tasación a pagar por el Impuesto de Bienes Inmuebles.

En este sentido, debe indicarse que la Ley no da margen para la arbitrariedad y por eso, a la hora de realizar el avalúo, no es válida la utilización de fórmulas vacías, como ocurriría por ejemplo, si únicamente se citan de manera genérica todos o algunos de los parámetros antes indicados, **pues es obligatorio señalar cuáles son específicamente, los criterios utilizados, el resultado de los estudios y la valoración dada al inmueble con base en ellos. - Se trata de un asunto de carácter técnico, y las conclusiones del análisis que se deben constar fehacientemente, porque de otro modo el precio -cualquiera que se llegue a fijar, aparecería como injustificado, y por tanto ilegal.**Además, es claro que si no se indican con claridad el método y los valores usado para arribar al

- 42 Además, es claro que si no se indican con claridad el método y los valores usado para arribar al 43 precio final, resultaría imposible para el interesado ejercer válidamente su derecho de defensa, el
- 44 que se expresa en este supuesto, en la posibilidad que le concede la ley de impugnar ese avalúo,
- 45 puesto que es cierto que el avalúo indica el tipo de comercio, tipo de vía, ubicación, valor de zona,

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

tipo de servicios públicos, estamos simplemente ante formular (sic) vacías, que no permiten una adecuada valoración del inmueble".

9- Que dicho Recurso de Revocatoria fue conocido mediante la Resolución O.V.M.E.-006-2013, que consideró:

 I. En relación a los argumentos presentados se determina que la finca inscriba bajo el folio real N° 1587274-000, se localiza en la Zona Homogénea 102-03-U23 EPA, la cual presenta un valor de ¢75.000,00 para el lote tipo de 8.050,00m² con 52,00m de frente. Al aplicar el Método Comparativo que estable la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el valor del metro cuadrado se ajusta a ¢59.250,00 por metro cuadrado. Para la aplicación del Método Comparativa se utilizan los factores de corrección establecidos en el Manual de Valoración del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, lo cuales corresponden a: área, frente, regularidad, pendiente, ubicación, nivel, tipo de vía, servicios 1 (acera y cordón y caño) y servicios 2 (electricidad, agua potable, teléfono y alumbrado público), con los factores anteriores se determina el valor de la zona homogénea y por ende se aplica para los procesos de valoración. El Mapa de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas del Cantón de Escazú, 2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 10, del 10 de febrero del 2012 y en el Diario Al Día, página 7 del 18 de febrero del 2012 como lo establece el artículo 12 de la Ley del Impuesto de Bienes Inmuebles.

II. En relación a los argumentos presentados se determina que la finca inscriba bajo el folio real N° 1587274-000, se clasifica en Hotel tipo HT04, la cual presenta un valor de ¢990.000,00 por metro cuadrado de construcción. Al aplicar el Método de Reposición que estable la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el valor del metro cuadrado se ajusta considerando el Método de Depreciación Ross-Heidecke a ¢980.100,00 por metro cuadrado, considerando un año de construcción y valores al 75% para las oficinas, bodegas y cocina y del 40% para los parqueos. Para la aplicación del Método Comparativa se utilizan los factores de corrección establecidos en el Manual de Valoración del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, lo cuales corresponden a: área, edad de la construcción y estado de conservación. El Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, 2013, se publicó en el Diario Oficial La Gaceta N° 23, Alcance Digital N° 22 del 01 de febrero del 2013 y en el Diario La Extra, página 16 del 13 de marzo del 2013.como lo establece el artículo 12 de la Ley del Impuesto de Bienes Inmuebles.

III. El Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, 2013 es parte del modelo de valoración de bienes inmuebles del Órgano de Normalización Técnica (ONT), este modelo está diseñado para determinar el valor de estos bienes para efectos tributarios según la Ley del Impuesto de Bienes Inmuebles.

IV. El Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, 2013, corresponde a una actualización del Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva 2011, el cual se elaboró con información de la Cámara Nacional de la Construcción, del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, empresas constructoras y desarrolladores inmobiliarios (publicado en La Gaceta N° 30 del 11 de febrero del 2011). El mismo se

3 21 de octubre de 2013

actualizó con base a los índices:

a) Índice de precios de Insumos para la Construcción.

- b) Índice de precios de Mano de Obra.
- c) Índice de precios al Consumidor.

V. Que los parámetros utilizados por este Municipio para efectuar el Avalúo Administrativo AV 14532, corresponden a los establecidos por el Órgano de Normalización Técnica (ONT), el cual como asesor de las municipalidades y organismo técnico especializado en materia de valoración, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 12 de la Ley 7509 sus reformas y reglamento - Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, actualiza los valores de los terrenos, por lo cual entrega la actualización de la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas (publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 30 del 11 de febrero del 2012) a la Municipalidad de Escazú, para uso exclusivo de la municipalidad y resulta de aplicación obligatoria según la ley en mención (Sala Constitucional Resolución N° 2011-003075, Expediente N° 09006753-0007-CO, de las catorce horas cincuenta y ocho minutos del 9 de marzo del 2011).

VI. Que los instrumentos de Valoración utilizados por este Gobierno Local se encuentra en apego a lo establecido por el Órgano de Normalización Técnica (ONT) del Ministerio de Hacienda, lo mismo cuentan con sus respectivo sustento legal y técnico lo cuales se bases en metodologías y técnicas debidamente sustentadas en la ciencia y la técnica como estable la Ley General de la Administración Publica en su numeral 16 y la Ley del Impuesto de Bienes Inmuebles en sus artículo 10 y 10 bis. Por lo cual queda demostrado que el Avalúo Administrativo AV 14532, ha sido confeccionado con forme a Derecho, respetando las técnicas y metodologías de valoración establecidas en la Ley del Impuesto de Bienes Inmuebles y su Reglamento y bajo los preceptos establecidos en la Ley General de la Administración Pública.

VII. En relación a que el Avalúo Administrativo AV 14532 no contempla un área de 257,66m² correspondiente al área de ampliación del cuarto nivel se informa que esta área se suma al avalúo y corresponde a ¢252.532.566,00 de más en la construcción, por lo cual se modifica el avalúo en lo referente a la construcción, quedando en ¢7.529.726.061,00 la construcción del Hotel y ¢302.166.112,50 el terreno, para un monto total de ¢7.831.892.173,50.

10- Que mediante Resolución O.V.M.E.-006-2013 de las diez horas veinte minutos del once de setiembre del dos mil trece, la oficina de Catastro del Proceso de Catastro y Valoraciones de la Municipalidad de Escazú, resolvió en lo pertinente:

"Con fundamento en el artículo 11 de la Constitución Política, artículo 11 de la Ley General de Administración Pública; Código de Normas y Procedimientos Tributarios, los artículos 10, 10 Bis, 14, 15, 16, 17 y 19 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública. Se resuelve: **Rechazar el Recurso de Revocatoria** contra el avalúo administrativo AV 14532, con fundamento en los considerandos anteriormente citados, modificar el

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 21 de octubre de 2013
- Avalúo Administrativo AV 14532 en el monto de ¢7.831.892.173,50 conforme al considerando VI e 1 2 incluir dicho monto como la base imponible del finca inscrita bajo el folio real N° 1587274-000,
- 3 para el periodo fiscal 2014.Esta resolución tiene recurso de apelación ante el Concejo Municipal, de 4
 - conformidad al artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles".

5 6

7

8

9

11- Que mediante libelo recibido el día lunes 07 de octubre 2013, suscrito por el señor SERGUEI SWIRGSDE GONZALEZ con cédula de identidad número 1-1060-0713, en su condición de presidente con facultades de apoderado generalísimo sin limite de suma de "LATINAMERICA TRUST AND ESCROW COMPANY SOCIEDAD ANÓNIMA", presentó RECURSO DE

10 APELACIÓN contra la RESOLUCIÓN O.V.M.E.-006-2013. Mismo que por haberse incoado en 11

tiempo y forma se procede a conocer.

12 13

C.-ARGUMENTOS DEL RECURSO DE APELACION PLANTEADO:

14 15

El apelante argumenta en contra de la resolución básicamente lo siguiente:

16 17

18 19

20

21

1.- Bajo un primer acápite titulado "Fundamentos de Derecho" manifiesta que: La Sala Constitucional ha resuelto en su voto No 2011-003075 que "las valoraciones individuales se pueden impugnar mediante los mecanismos procesales si el avalúo se encuentra desajustado de la realidad económica y social". Lo cual considera el recurrente como su argumento, ya que estima que no es posible que el contribuyente cancele impuestos sobre una base impositiva mayor que el mismo costo de construcción del inmueble tasado.

22 23 24

Asimismo manifiesta que no es cierto que el avalúo de la ONT deba ser obligatorio para la Municipalidad, puesto que el mismo voto ha indicado que se:

25 26 27

28

29

30

31 32

33

34

"... le atribuye al Órgano de Normalización Técnica analizar y recomendar sobre la base de la calidad de los avalúos realizados, con el fin de aplicar las correcciones necesarias, lo cual entiende la Sala (no como un órgano contralor sino) dentro de los límites de precisión y para homogenización del impuesto, sin que ello implique, en forma alguna, sustitución de las competencias municipales. En tal sentido, su ámbito de acción es claro y definido, se limita a la aplicación de sistemas o métodos de cálculo para ajustar el valor de los bienes inmuebles a los valores más reales posibles, lo que a juicio de la Sala demuestra que no hay interferencias con la planificación y programación de competencias municipales, no sustituye las potestades municipalidades de dictar actos concretos de determinación del impuesto, o de inversión de los recursos ni otras de las Municipalidad."

35 36 37

38

Lo cual según el apelante, "significa que si la realidad dicta que el avalúo no es fiel a su realidad económica y social, la Corporación Municipal puede acoger la impugnación del avalúo y proceder a realizar una tasación ajustada a esa realidad"-

39 40 41

2.- Bajo un segundo acápite titulado "Argumentos de defensa" manifiesta en términos generales:

42 43 44

45

a) Que el costo de la construcción con base en la contabilidad del proyecto llega a un monto global de construcción de \$5,139,304,512.94, lo cual dista importantemente de la valoración realizada por

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

medio del avalúo municipal. Al respecto hace referencia a informe del Ing. Alberto Orlich, que consta en expediente administrativo, y se adjunta criterio de la empresa XAM Ingenieros, fiscalizadores del plan de inversión del crédito para Scotiabank de Costa Rica, quienes estimaron el costo de la construcción en ¢4,388,274,912.00.

b) Que utilizando el criterio de valor de mercado, el "valor comercial" de una empresa depende de su capacidad productiva, y al respecto refiere que las empresas especializadas en valoración de inmuebles que marcan la pauta en cómo definir este valor, "...utilizan el valor generado por la empresa en el último período y lo dividen entre una tasa de capitalización para generar el valor de una empresa para sus inversionistas. Esta tasa de capitalización corresponde a la rentabilidad esperada por inversionistas en este tipo de negocio específico. Dado que el Hotel Wyndham Garden no esta generando ingresos, su valor de mercado se basa en el costo de reposición del edificio..."

c) Que citando la sentencia 240 de las once horas con cuarenta y cinco minutos del 08 de febrero del 2010, del Tribunal Contencioso Administrativo, extraen lo siguiente:

• Que los avalúos que realice la Administración Tributaria deben estar dirigidos a la determinación del "valor de mercado".

• La misma "norma" (sic) define en esencia, como el precio que se pagaría por ese terreno en una hipotética venta, como si fuere entre un comprador deseoso de comprar y un vendedor deseoso de vender.

Esa determinación, debe hacerse con base en criterios objetivos,

• Otros parámetros podrían ser la comparación precios de la misma zona o similares, informes de asociaciones o cámaras de corredores de bienes raíces, otros informes de expertos o peritos, etc. De lo que se trata es, en suma de establecer ese precio de manera objetiva, razonable y debidamente fundada.

Y por eso a la hora de realizar el avalúo, no es válida la utilización de fórmulas vacías, como
ocurriría por ejemplo, si únicamente se citan de manera genérica todos o algunos de los
parámetros antes indicados, pues obligatorio señalar cuáles son específicamente, los criterios
utilizados, el resultado de los estudios y la valoración dada al inmueble con base en ellos.

• Se trata de un asunto de carácter técnico, y las conclusiones del análisis que se realice deben constar fehacientemente, porque de otro modo el precio -cualquiera que se llegue a fijar-, aparecería como injustificado, y por tanto ilegal.

d) Como corolario de lo anterior concluye que:

"...la determinación del monto del canon a cancelar, es con base en un avalúo que incumple precisamente con los lineamientos que la Sala Cuarta Constitucional y el propio Tribunal Contencioso Administrativo ha indicado; lo que resulta imprescindible para poder ejercer el derecho de defensa. Al no ajustarse el avalúo en cuestión a los lineamientos que considera el Tribunal Contencioso como prioritarios para poder ejercer el derecho de defensa del administrado, es que se debe de proceder a anular la resolución impugnada, y ordenar una nueva valoración conforme los principios que exige la Sala Cuarta Constitucional, de que se ajusten a una realidad económica y social".

1 Concejo Municipal de Escazú

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

5) Que como petitoria final solicita:

"... se declare la nulidad absoluta del avalúo y resolución impugnados, puesto que el mismo no permite una adecuada valoración del inmueble, conforme los argumentos anteriormente esgrimidos; por lo que nos encontramos ante una actuación municipal IMPROCEDENTE Y CONTRARIA A DERECHO. Por todo lo anterior es que solicito que se anule el acto impugnado, y se proceda a realizar una nueva valoración, tomando en cuenta los elementos de nuestra impugnación".

D.-ANALISIS DE LOS ARGUMENTOS DEL RECURSOS:

 1.- Si bien es cierto que "las valoraciones individuales se pueden impugnar mediante los mecanismos procesales si el avalúo se encuentra desajustado de la realidad económica y social"; es necesario precisar puntualmente en tal impugnación los desajustes del avalúo, o sea la mala aplicación de los instrumentos provistos por el legislador para realizar el avalúo; lo cual deberá constituirse en el argumento de la impugnación. Esto al tenor de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 33 del Reglamento a la Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles N° 27601-H que al respecto refiere:

"... En ambos recursos, el contribuyente debe señalar el factor o factores de ajuste aplicados a las características físicas del terreno o la construcción, con los cuales no está conforme, debiendo aportar forzosamente, las pruebas que fundamentan su reclamo".

En cuanto a este punto es necesario destacar que el avalúo aquí impugnado, consigna haber sido confeccionado de conformidad con las disposiciones establecidas por el Órgano de Normalización Técnica (ONT) y en la aplicación de las plataformas de valores: "Mapa de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas del Cantón de Escazú", publicado en La Gaceta N° 30 del 10 de febrero del 2012 y el "Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva", publicado en La Gaceta N° 23, Alcance Digital N° 22 del 01 de febrero del 2013; instrumentos que se encuentran a disposición de los contribuyentes en la Oficina de Valoraciones. Al respecto resulta adecuado citar lo consignado en el artículo 12 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles N°7509:

"Artículo 12.- Creación del Órgano de Normalización Técnica. Créase el Órgano de Normalización Técnica con desconcentración mínima y adscrito al Ministerio de Hacienda. Será un órgano técnico especializado y asesor obligado de las municipalidades. **Tendrá por objeto garantizar mayor precisión y homogeneidad al determinar los valores de los bienes inmuebles en todo el territorio nacional;** además, optimizar la administración del impuesto.

El Órgano de Normalización Técnica tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Establecer las disposiciones generales de valoración para el uso común de las municipalidades.
- b) Mantener coordinación estricta con las municipalidades y el Catastro Nacional, para desarrollar en forma óptima la valoración.
- c) Suministrar a las municipalidades los métodos de depreciación, las tasas de vida útil totales y estimadas, los valores de las edificaciones según los tipos, los métodos para valorar terrenos,

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

factores técnicos y económicos por considerar en cuanto a topografía, ubicación, descripción, equipamiento urbano y servicios públicos del terreno. El detalle de los métodos que emane del Órgano de Normalización Técnica se regulará en el Reglamento de la presente Ley.

- d) Analizar y recomendar la calidad de los avalúos realizados por las municipalidades, con el objeto de aplicar las correcciones necesarias.
- e) Conocer de otros asuntos que las leyes y los reglamentos le señalen.

Para pleno conocimiento de los sujetos pasivos, anualmente las municipalidades deberán publicar, en La Gaceta y en un diario de circulación nacional, los criterios y las disposiciones generales que dicte el Órgano de Normalización Técnica" (el **resaltado** se adicionó).

De lo anterior tenemos que claramente la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tratándose de la valoración de inmuebles, sujetó a las municipalidades a la observancia de los criterios técnicos que emite un órgano especializado en la materia. A mayor abundamiento la Procuraduría General de la República mediante su Dictamen C- 339-2003 ha manifestado:

"En ese orden de ideas, debe destacarse que los criterios emitidos por el ONT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, son parámetros o lineamientos de valoración, elaborados de acuerdo a un estudio técnico, y que obligatoriamente deberán ser utilizados por las municipalidades al realizar los avalúos - a través de los valuadores competentes de conformidad con la Ley - para poder determinar el valor de un bien inmueble ubicado en una determinada zona.

Interesa señalar que la consulta planteada está directamente relacionada con lo dispuesto en el supracitado artículo 16 de la Ley N° 7509, el cual hace referencia a la facultad de la Administración Tributaria de corregir la valoración individual realizada por el sujeto pasivo en la respectiva declaración. Dicha disposición necesariamente debe ser entendida en armonía con el concepto de "valoración" definido en el supracitado artículo 10 bis de ese cuerpo normativo. De manera que, las valoraciones individuales efectuadas por las municipalidades en el supuesto previsto en el señalado artículo 16, por imperativo de la Ley deberán utilizar los parámetros de valoración emitidos por el ONT. Lo anterior, en virtud de que la intención plasmada por el legislador en la Ley N° 7729, fue crear un órgano técnico especializado, para garantizar una mayor precisión y homogeneidad en la determinación de los valores de los bienes inmuebles en todo el territorio nacional; ello con el fin de optimizar la administración del impuesto, en beneficio de las municipalidades. Así las cosas, de acuerdo a la letra de la Ley, no tendría cabida que esos valores de referencia fuesen modificados de forma discrecional por cada municipalidad según políticas locales, pues con esa práctica, no prevista en la Ley, dichos entes municipales se estarían arrogando atribuciones que no les son propias.

Así las cosas, por disposición expresa del legislador, el ONT, de acuerdo al artículo 12 inciso a) de la Ley bajo análisis, es quien ostenta la competencia para dictar las pautas generales que deberán seguir las municipalidades en materia de valoración de inmuebles para fines tributarios. Esa competencia se ve reforzada por lo dispuesto en el inciso d) del referido artículo 12, mediante el cual se le confiere al ONT la atribución de comprobar la calidad de los avalúos realizados por las municipalidades. Aunado a esa atribución, el último párrafo de esa misma norma establece que las municipalidades se encuentran compelidas a publicar en La Gaceta y en un diario de publicación nacional los criterios y disposiciones generales dictados por el ONT. Tal obligación claro está, tiene como fin el brindar

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

seguridad jurídica a los sujetos pasivos, con relación a los parámetros y métodos generales que serán utilizados para la valuación de inmuebles, asegurando con ello la aplicación de criterios uniformes y técnicos que no dejen margen a la arbitrariedad (el **resaltado** se adicionó).

3 4 5

1 2

Así mismo la Sala Constitucional en la resolución de cita Nº 2011-003075 de las catorce horas y cincuenta y ocho minutos del nueve de marzo del dos mil once estableció:

6 7 8

9

10

11

12

13

14

15

16 17

18 19

20

21

22

23

24

25

26

2728

29

30

31 32

33

34

35

36

3738

39

40

41

42

43 44

45

"C.- La ONT ejerce una competencia nacional. En el caso que nos ocupa, el artículo 12 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, crea un órgano de desconcentración mínima adscrito al Ministerio de Hacienda, con lo que existe un cambio de competencia dentro de la estructura del Estado central para crear un órgano técnico especializado, que tiene sus fines debidamente establecidos en la ley, y que como se acusa en la acción, se traduce en un asesor obligado de las municipalidades. La ley consecuentemente transfiere o cambia las competencias dentro del Poder Ejecutivo, pero sin abandonar su estructura central que es la que cuenta con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, lo que la diferencia de la descentralización, que si genera una persona jurídica y patrimonio distinto al Estado central, además de que se les dota de autonomía. Cuando el constituyente descentraliza el Estado, como en el caso de las municipalidades, ciertamente transfiere el ejercicio de atribuciones en forma exclusiva, privativa y no concurrente en cuanto le ha otorgado autonomía, a un ente con personalidad jurídica y patrimonio propio, lo cual, correlativa y de modo proporcionado, quedan disminuidos los poderes del Estado central. En principio las competencias transferidas consecuentemente no se deben repetir, reiterar o sobreponer, para efectos de lograr una mejor eficiencia, eficacia y uso racional de recursos, pero por estas mismas razones, existirán ciertas formas de control y de dirección que les atañe. La Sala ha aceptado que cuando el impuesto es producto de la actividad ordinaria del legislador, aun con el fin de dotar a los municipios de recursos extraordinarios, con la creación de un impuesto nacional o regional o incluso de carácter especial al gravar ciertas actividades para beneficiar varios municipios, su origen radica en la potestad tributaria que deriva del Estado central. Esta es la situación que ocurre en el caso bajo estudio. De ahí que se trata de un impuesto nacional. La tesis del Ministerio de Hacienda precisamente radica en este argumento. La potestad tributaria o el poder de imposición -como lo indica la Procuraduría- esta retenida en el Estado Central, aun cuando las Municipalidades tengan la iniciativa de ley para obtener la autorización de impuestos, tasas y contribuciones especiales que interesen a la localidad. En el criterio de la Sala, tales atribuciones impositivas Estatales y Municipales están claramente deslindadas por la jurisprudencia de la Sala, y pueden coexistir, en el sentido que el impuesto nacional con el destino específico lo establece el Estado Central a favor de las Municipalidades, y la iniciativa tributaria municipal la establecen éstas a favor de si mismas, sujetas a aprobación o autorización legislativa, aunque los impuestos municipales por ser de iniciativa local conllevan una forma de control legislativo, pero no pueden ser modificadas por los legisladores (por iniciativa municipal sentencias 1991-1631, 1774-4479 y como impuesto nacional 1999-5669, 2006-6589, entre otras). Consecuencia de la potestad de imperio del Estado al establecer un impuesto nacional, como el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que afecta a las propiedades independientemente de su localidad, es que debe crear un órgano nacional que permita resguardar el cobro de tal impuesto dentro del modo más general posible a nivel nacional. De este modo, atañe al Estado garantizar la fijación de parámetros de valores que deben considerarse dentro de un contexto nacional, no local; aunque el impuesto haya sido creado con un destino municipal ello no lo califica como un asunto de "intereses y servicios locales", porque

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

en el contacto con la realidad se constata que lo que están en juego son intereses públicos mayores que impactan a todo el país. Los informes son claros al establecer la necesidad de no fragmentar los valores de las propiedades entre las distintas municipalidades, situación que efectivamente podría ocurrir si no existe un órgano que uniforme y estandarice valores de los terrenos en todo el país, o suministre modelos de depreciación, tasas de vida útil, etc. Una valoración de las propiedades realizada de forma separada por cada Administración Tributaria, irradiaría sus consecuencias negativas más allá de la localidad. De ahí que, el Órgano de Normalización Técnica como órgano desconcentrado garantiza una función técnica y ejerce una competencia nacional dentro de todo el aparato de la Administración Pública, incluida la Municipal.

9 10 11

12

13

14

15

16 17

18 19

20

21 22

23

2425

26

27

28

29

30

31 32

3334

35

1

2

3 4

5

6

7

8

D.- La creación del Órgano de Normalización Técnica materializa la universalidad de las cargas públicas, el derecho a la igualdad y no discriminación. Además, de la potestad impositiva del Estado, son fines legítimos constitucionales garantizar un cobro universal del impuesto nacional, amparado al principio de igualdad y de no discriminación, y evitar asimetrías y consecuencias negativas para el desarrollo equilibrado, armónico y razonable de todos los cantones del país. Como lo definió la Sala anteriormente, el impuesto sobre los bienes inmuebles es un impuesto nacional, y creó un órgano nacional para regular aspectos generales del tributo. A juicio de la Sala, además del análisis que debe hacerse del respeto a la autonomía municipal, debe estar claro que existen objetivos legítimos establecidos en la legislación que crea el Órgano de Normalización Técnica, como lo es que se deban cumplir objetivos compatibles con los derechos fundamentales. De ahí que debe solucionarse la cuestión de si la posición jurídica Municipal, al patrocinar los intereses locales debilita los intereses nacionales. A juicio de la Sala, la formación de disposiciones generales, los métodos de valoración, de coordinación inter-institucionales para efectos de optimizar el cobro del impuesto de bienes inmuebles a nivel nacional, representan formas de expresión de intereses nacionales, siendo necesario fijar criterios técnicos uniformes, entre las 81 municipalidades del país, y evitar, consecuentemente, otro tanto de criterios diferentes de no existir estas reglas, con repercusiones especulativas. En este sentido, el Estado central debe servir como árbitro para evitar que entre las diferentes municipalidades existan disparidades graves, o que las marcadas asimetrías que lógicamente existen entre los diferentes cantones del territorio nacional empeoren, al caer en desuso métodos de valoración que no resultan vinculantes o porque pueden competir ruinosamente para atraer inversiones en perjuicio de los vecinos y a su vez de los habitantes de la República. Avanzar este tipo de políticas mantiene un afán de mantener un equilibrio o nivel de desarrollo mediante los recursos extraordinarios recaudados por un impuesto nacional a las propiedades inmuebles, lo suficientemente universal para compensar a los gobiernos más débiles permitiéndoles una inversión pública que desarrolle la comunidad, tomando muy en cuenta la particular situación de los munícipes de cada cantón" (el resaltado se adicionó).

363738

39

40

41 42

43 44

45

De lo anteriormente expuesto, ineludiblemente se colige que la Municipalidad únicamente cumple con aplicar la metodología para realizar los avalúos de los bienes inmuebles, en el entendido de que son reglas establecidas científicamente para lograr con mayor precisión un fin determinado y que incluye un orden y un método o forma de actuar; tales disposiciones generales de valoración son establecidas por el Órgano de Normalización Técnica, para el uso común de las municipalidades, a quienes también suministra los métodos de depreciación, tasas de vida útil totales y estimadas, los valores de las edificaciones según los tipos, los métodos para valorar los terrenos, los factores técnicos y económicos que se deben considerar en cuanto a topografía, ubicación y descripción de los

31

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 21 de octubre de 2013

inmuebles; es decir la teoría general acerca de los métodos y procedimientos para que los valuadores 1 2 puedan realizar los cálculos, razonamientos y operaciones necesarias para fijar el valor del inmueble.

- Dicho de otra forma los criterios emitidos por el Órgano de Normalización Técnica, son parámetros o 3
- lineamientos de valoración, elaborados de acuerdo a un estudio técnico, que deben ser utilizados por 4
- 5 las municipalidades al realizar los avalúos para poder determinar el valor de un bien inmueble
- 6 ubicado en una determinada zona. Así las cosas, -citando al abogado del Estado- de acuerdo a la letra
- de la Ley, no tendría cabida que esos valores de referencia fuesen modificados de forma discrecional 8
 - por cada municipalidad según políticas locales, pues con esa práctica, no prevista en la Ley, dichos
 - entes municipales se estarían arrogando atribuciones que no les son propias.

9 10 11

1

E.- RECOMENDACIÓN:

12 13

14

15

16 17

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos considera que la correcta dinámica para impugnar un peritaje profesional realizado bajo los lineamientos de valoración, elaborados por el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, debe lograr explicitar fehacientemente cuáles fueron los criterios aplicados de manera errónea, que incidieron indebidamente en la valoración final recurrida; esto al tenor de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 33 del Reglamento a la Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles Nº 27601-H que al respecto refiere:

18 19 20

"... En ambos recursos, el contribuyente debe señalar el factor o factores de ajuste aplicados a las características físicas del terreno o la construcción, con los cuales no está conforme, debiendo aportar forzosamente, las pruebas que fundamentan su reclamo".

22 23 24

25

26

27

28

29

30

31 32

33 34

35

36

37 38

21

Desde este punto de vista, ninguno de los argumentos esbozados por el apelante, tienen la fuerza necesaria como para desvirtuar el avalúo realizado por el experto según los parámetros del Órgano de Normalización Técnica, toda vez que se limitó a invocar criterios privados sobre el "costo contable de la construcción", criterios sobre la teoría del "valor comercial" de una empresa en relación con su capacidad productiva; así como a citar jurisprudencia fuera del contexto en que fue dictada, y esto es así ya que la sentencia 420-2010 del Tribunal Contencioso invocada, de la extrae los lineamientos a los que supuestamente no se ajustó el avalúo recurrido, resultan estar circunscritos a la determinación del valor de un inmueble en zona marítimo terrestre a efectos de cuantificar el canon de concesión de la misma, para lo cual existe un procedimiento especial regulado mediante el Decreto Ejecutivo N°7841; de igual manera la cita del último párrafo del voto N° 3075-2010 -con que se conoció acción de inconstitucionalidad incoada por esta Municipalidad-, se dimensiona adecuadamente una vez leída dentro del contexto en que fue dictada. Sin que se llegara a fin de cuentas, a señalar el factor o factores de ajuste aplicados a las características de la construcción con que no está conforme. Así las cosas, esta Comisión considera que los argumentos del apelante no son de recibo y por ende debe rechazarse su impugnación. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal adoptar la siguiente moción:

39 40 41

42

43 44

45

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11, 13 y 16.1 de la Ley General de la Administración Pública, 10, 12, 17, 19 y 21 de la Ley Nº 7509 y sus reformas (Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles); 16, 33 y 34 del Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles Nº 27601-H; la resolución O.V.M.E.-006-2013 de la Oficina de Valoraciones del Proceso de Catastro y Valoraciones; el Dictamen C-339-2003 de la 1 Concejo Municipal de Escazú

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

Procuraduría General de la República; el voto 2011-003075 de la Sala Constitucional; y siguiendo las 1 2 recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-036-13 de la Comisión de Asuntos 3 Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone PRIMERO: RECHAZAR en todos sus extremos el recurso de apelación formulado por el 4 5 señor SERGUEI SWIRGSDE GONZÁLEZ con cédula de identidad número 1-1060-0713, en su 6 condición de presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad 7 LATINAMERICA TRUST AND ESCROW COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA cédula jurídica 3-8 101-428274 contra la resolución O.V.M.E.-006-2013 que rechazó el Recurso de Revocatoria contra el 9 Avalúo AV-14532 realizado a la finca inscrita en el Registro Público de San José con el número de 10 folio real 1587274-000, y que arrojó un valor total de las construcciones e instalaciones por SIETE MIL OUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SESENTA Y 11 12 UN COLONES SIN CÉNTIMOS (¢7,529,726,061.00); toda vez que no logró explicitar 13 fehacientemente cuáles fueron los criterios aplicados de manera errónea, que incidieron 14 indebidamente en la valoración final recurrida, ni en consecuencia aportó prueba; esto al tenor de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 33 del Reglamento a la Ley de Impuestos sobre Bienes 15 Inmuebles N° 27601-H. SEGUNDO: Se advierte al apelante, que de conformidad con lo dispuesto en 16 17 el párrafo tercero del artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el contribuyente podrá impugnar la resolución del Concejo Municipal ante el Tribunal Fiscal Administrativo, en el 18 19 término de quince días hábiles, según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios. 20 Notifiquese este acuerdo al apelante al fax 2232-6884 señalado para notificaciones, adjuntando copia en lo conducente del Dictamen CA-J-036-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Igualmente 21

222324

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

notifiquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo".

252627

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

28 29

30 ACUERDO AC-396-13: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11, 13 y 16.1 de la Ley General de la Administración 31 32 Pública, 10, 12, 17, 19 y 21 de la Ley Nº 7509 y sus reformas (Ley de Impuesto sobre Bienes 33 Inmuebles); 16, 33 y 34 del Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles Nº 27601-34 H; la resolución O.V.M.E.-006-2013 de la Oficina de Valoraciones del Proceso de Catastro y 35 Valoraciones; el Dictamen C-339-2003 de la Procuraduría General de la República; el voto 2011-003075 de la Sala Constitucional; v siguiendo las recomendaciones contenidas en el 36 dictamen número C-AJ-036-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este 37 38 Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone PRIMERO: RECHAZAR 39 en todos sus extremos el recurso de apelación formulado por el señor SERGUEI SWIRGSDE 40 GONZÁLEZ con cédula de identidad número 1-1060-0713, en su condición de presidente con 41 facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad LATINAMERICA TRUST AND ESCROW COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA cédula jurídica 3-101-428274 42 contra la resolución O.V.M.E.-006-2013 que rechazó el Recurso de Revocatoria contra el Avalúo 43 44 AV-14532 realizado a la finca inscrita en el Registro Público de San José con el número de folio 45 real 1587274-000, y que arrojó un valor total de las construcciones e instalaciones por SIETE

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013
- 1 MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL
- 2 SESENTA Y UN COLONES SIN CÉNTIMOS (¢7,529,726,061.00); toda vez que no logró
- 3 explicitar fehacientemente cuáles fueron los criterios aplicados de manera errónea, que
- 4 incidieron indebidamente en la valoración final recurrida, ni en consecuencia aportó prueba;
- 5 esto al tenor de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 33 del Reglamento a la Ley de
- 6 Impuestos sobre Bienes Inmuebles Nº 27601-H. SEGUNDO: Se advierte al apelante, que de
- 7 conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre
- 8 Bienes Inmuebles, el contribuyente podrá impugnar la resolución del Concejo Municipal ante el
- 9 Tribunal Fiscal Administrativo, en el término de quince días hábiles, según el Código de
- 10 Normas y Procedimientos Tributarios. Notifíquese este acuerdo al apelante al fax 2232-6884
- señalado para notificaciones, adjuntando copia en lo conducente del Dictamen CA-J-036-13 de
- 12 la Comisión de Asuntos Jurídicos. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
- 13 Municipal en su despacho, para lo de su cargo.". DECLARADO DEFINITIVAMENTE
- 14 APROBADO

15 16

17

<u>PUNTO SEGUNDO</u>: Se conoce oficio VIC-I-110-13 del Despacho de la Vicealcaldía Municipal trasladando borrador del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓNENTRE LA ASOCIACION EDUCALCOHOL COSTA RICA Y LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ.

18 19 20

A.- ANTECEDENTES:

21 22 23

24

2526

27

28

1- Que este convenio tiene como finalidad contribuir a desarrollar estilos de vida saludables y una mejor convivencia entre los pobladores y visitantes del cantón, a partir del fomento de la responsabilidad en la venta y consumo de bebidas alcohólicas y la promoción de una cultura de moderación como coordinar acciones para disminuir el consumo de alcohol en menores de edad, como promover la moderación entre los adultos que deciden consumirlo, desincentivar el consumo en poblaciones sensibles (mujeres embarazadas, quienes consumen medicamentos, choferes, etc) promover el respeto por quienes deciden no consumir alcohol y fortalecer organizaciones e instancias que tienen alguna vinculo con esta temática a nivel cantonal.

29 30

2- Que tiene como objetivos:

31 32 33

34

1. Diseñar, ejecutar campañas y actividades para sensibilizar, concientizar y educar a la población, y en especial a los jóvenes, sobre los efectos de las bebidas alcohólicas, promoviendo el sentido de responsabilidad y una cultura de moderación en relación al tema.

35 36 37

38

39

40

2. Realizar iniciativas de articulación de actores comunales; instituciones de salud, ONGS, grupos comunales, patentados, seguridad pública, instituciones educativas, entre otras, para unir esfuerzos y propiciar sinergia que fomenten la responsabilidad ciudadana en el torno al alcohol

41 42 3. Realizar actividades educativas dirigidas a disminuir el consumo del alcohol entre los menores de edad, y a retardar la edad de inicio del consumo regular de estos productos, promoviendo alternativas de entretenimiento y disfrute sin alcohol en Escazú

43 44 45

4. Que según datos suministrados por la Policía Municipal de Escazú indicaron que recibe

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

innumerables denuncias y quejas por consumo de alcohol, las cuales se relacionan directamente con otros tipos de problemáticas como lo son, conducción temeraria (bajo efectos del alcohol), fiestas en la que hay consumo de alcohol y como resultado de las mismas escándalos musicales y alteraciones del orden público (esto debido a que las personas se encuentran bajo los efectos del alcohol) Durante el 2013 se han recibido un total 41 denuncia telefónicas propiamente por consumo de alcohol en vía pública, de las cuales 12 requirieron de aprehensiones, en este tipo de situaciones se ha realizado documentación para ser trasladada al juzgado correspondiente. Se han atendido10 casos de conducción temeraria en los que hay como agravante consumo alcohol. Se han recibido 125 denuncias vía telefónica por disturbios, de los cuales se han realizado 16 aprehensiones en que se ve involucrado el consumo de alcohol. En el 2012, se realizaron 14 aprehensiones por consumo de alcohol, 9 por conducción temeraria y 22 por alteraciones al orden público.

3- Que para el cumplimiento de los objetivos del presente convenio la Municipalidad de Escazú se compromete a aportar; acceso a espacios culturales, deportivos y de recreación ya contempladas en su plan de trabajo (agenda cultural, programas deportivos, actividades municipales), convocar a actores relevantes para propiciar sinergia (grupos organizados a nivel cantonal), suministrar materiales e insumos necesarios para las actividades, tales como toldos, espacios de reunión, refrigerios para participantes, reproducción de materiales, entre otros, todo dentro de las posibilidades presupuestarias de la institución, coordinar para la atracción de voluntarios e involucramiento de la comunidad.

4- Que la Asociación aportará, contenidos y materiales educativos, metodología educativa, metodología educativas, asesores educativas en el tema del alcohol, experiencias en otros municipios.

B.- RECOMENDACION:

Una vez analizadas las circunstancias de oportunidad y conveniencia para con el fin público así como la congruencia del objetivo del convenio en estudio, con las políticas que esta Corporación Municipal ha considerado importantes, luego de sopesar los anteriores antecedentes, esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) del Código Municipal, el oficio VIC-I-110-13 del Despacho de la Vicealcaldía; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-036-13, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: SE APRUEBA la suscripción, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal, del "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ASOCIACION EDUCALCOHOL COSTA RICA Y LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ". SEGUNDO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar a nombre de esta Municipalidad dicho convenio, cuyo borrador se encuentra agregado en el respectivo expediente administrativo. Notifiquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo".

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

unanimidad.

1 2

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
 Se aprueba por unanimidad.

 ACUERDO AC-397-13: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) del Código Municipal, el oficio VIC-I-110-13 del Despacho de la Vicealcaldía; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-036-13, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: SE APRUEBA la suscripción, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal, del "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ASOCIACION EDUCALCOHOL COSTA RICA Y LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ". SEGUNDO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar a nombre de esta Municipalidad dicho convenio, cuyo borrador se encuentra agregado en el respectivo expediente administrativo. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su

PUNTO TERCERO: Se conoce documento de la Asociación de Desarrollo Pro Cen Cinai Bienestar Comunal de San Miguel de Escazú, conteniendo solicitud de convenio.

despacho, para lo de su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

A.- ANTECEDENTES:

1- Que el documento en conocimiento contiene solicitud de establecimiento de convenio por un monto de ¢1,500,000.00 para la compra de línea blanca; y adjunta diez folios que incluyen el "Perfil del Proyecto" (folios del 01 al 06), una factura proforma (folio 07), una solicitud de proforma y respuesta negativa de Equipos Nieto (folio 08) y fotocopia de certificación registral de personería jurídica de la asociación en cuestión (folios 09 y 10).

2- Que asimismo solicita: "...dejar sin efecto la utilización del resto del dinero, ya que la planta física de este Centro Infantil, no está nombre de nuestra Asociación ni del Ministerio de Salud, por lo tanto no se puede invertir en ella". Sin embargo no se menciona a que corresponde el resto del dinero mencionado, ni se hace referencia puntual de si se trata de convenio preexistente.

3- Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante la ayuda a los centros de servicio social del cantón.

4- Que dentro de las áreas prioritarias consignadas en el plan de gobierno de la alcaldía se encuentra la ayuda social en todas sus vertientes, entendiendo que para la mayoría de los estratos medios y bajos esta es la única forma de mejorar su calidad de vida.

5- Que la municipalidad cuenta con un Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social, en el cual se regulan las transferencias de fondos ya sea por medio de entrega de bienes, obras y servicios o de dinero en efectivo a dichos centros.

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

6- Que los numerales 4 y 5 del citado reglamento establecen:

"Artículo 4º – De los requisitos para tener acceso a las subvenciones:

a) Las solicitudes de subvenciones deberán ser presentadas al Concejo Municipal por las Instituciones u organizaciones interesadas en recibirlas. Solicitudes que deberán presentarse en papel carta, mediante nota en la cual explicarán en forma clara y precisa el objeto y los fines para los que requieren la ayuda.

b) Los solicitantes deberán acreditar su personería jurídica mediante documento idóneo, sea proveniente del Ministerio de Educación, del Registro Público o de un Notario Público, y aportarán copia de la cédula jurídica, debidamente certificada, la cual deberá estar vigente.

c) Adjuntarán al documento de solicitud, lo siguiente:

i. Justificación del proyecto.

17 ii. *D* 18 at

ii. Descripción del bien, obra o servicio solicitado o en su defecto descripción de la obra que planean realizar con la ayuda económica que requieren.

iii. Los objetivos y fines que se desean lograr con la misma.

iv. En el caso de las ayudas de dinero en efectivo deberán adjuntar un desglose de los bienes y servicios que se adquirirán y su valor. Además un cronograma tentativo en el que se indique el tiempo estimado en que se ejecutará el bien, servicio u obra.

v. Se adjuntarán al documento dos facturas proforma o cotizaciones por materiales y/o servicios que se requieran para ejecutar la obra.

vi. El cronograma se solicitará solamente cuando la ayuda sea dinero en efectivo para la realización obras de mutuo propio.

Si se trata de centros de educación, este proyecto deberá venir avalado por la Junta de Educación o Administrativa de la Institución solicitante.

Artículo 5º – Las solicitudes serán dirigidas al Concejo Municipal. Las mismas podrán llegar al Órgano Colegiado a través de los Concejos de distrito, Comisión de Obras, las comunidades y la administración. El Concejo Municipal trasladará a la Administración, la solicitud para su estudio y valoración del bien, servicio u obra según el área que corresponda. El estudio que se genera será remitido al Concejo Municipal y al Concejo de Distrito. El Concejo Municipal será el órgano que en definitiva apruebe o desapruebe la subvención solicitada, con fundamento en los dictámenes e informes que le sean remitidos por la Administración".

B.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos teniendo en cuenta el tenor del artículo 5 del reglamento de rito, en cuanto a que "El Concejo Municipal trasladará a la Administración, la solicitud para su estudio y valoración del bien, servicio u obra según el área que corresponda."; recomienda trasladar el documento en conocimiento a la Administración Municipal para que proceda como corresponde. Por lo que recomienda adoptar el siguiente acuerdo:

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013
- 1 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
- 2 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 inciso a) y e), y 62 del
- 3 Código Municipal; 4, 5 y 6 del "Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación
- 4 Pública, de Beneficencia o Servicio Social"; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
- 5 dictamen C-AJ-036-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las
- 6 toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: TRASLADAR a la Administración
- 7 Municipal la solicitud de establecimiento de convenio suscrita por la señora Luzmilda Matamoros
- 8 Mendoza en su condición de presidenta de la Asociación de Desarrollo Pro Cen Cinai Bienestar
- 9 Comunal de San Miguel de Escazú, para que en aplicación de lo establecido en el"Reglamento para
- 10 Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social", proceda
- 11 como corresponde. Notifiquese este acuerdo a la solicitante, y al señor Alcalde Municipal para lo de
- 12 su cargo".

- 14 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
- 15 unanimidad.

16

- 17 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
- 18 Se aprueba por unanimidad.

19

- 20 <u>ACUERDO AC-398-13</u>: "SE <u>ACUERDA</u>: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
- 21 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2,
- 22 3, 4, 13 inciso a) y e), y 62 del Código Municipal; 4, 5 y 6 del "Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social"; y siguiendo
- las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-036-13 de la Comisión de Asuntos
- 25 Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este
- 26 acuerdo, se dispone: TRASLADAR a la Administración Municipal la solicitud de
- 27 establecimiento de convenio suscrita por la señora Luzmilda Matamoros Mendoza en su
- condición de presidenta de la Asociación de Desarrollo Pro Cen Cinai Bienestar Comunal de San Miguel de Escazú, para que en aplicación de lo establecido en el"Reglamento para Otorgar
- 30 Subvenciones a Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social", proceda
- 31 como corresponde. Notifíquese este acuerdo a la solicitante, y al señor Alcalde Municipal para
- 32 lo de su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

33

- PUNTO CUARTO: Se conoce oficio PLM:890-2013 del Proceso de Licencias Municipales,
 informando cumplimiento de requisitos del señor José Pablo Formal Rincón para licencia temporal
- 36 para Festival Cultural Gastronómico Alemán Oktoberfest.

37 38

A.- ANTECEDENTES:

39 40

- 1- Que el pasado jueves 03 de octubre 2013 se recibió en la Secretaría Municipal documento suscrito
- 41 por el señor José Pablo Formal Rincón conteniendo solicitud de permiso para venta de licor y cerveza
- 42 en actividad temporal denominada "OCTOBERFEST" a realizarse en Condominio Avenida Escazú
- 43 los días 26 y 27 de octubre 2013.

44 45

2- Que el pasado jueves 10 de octubre 2013, el Concejo Municipal de previo a conocer la solicitud de

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013
- 1 permiso para la venta de bebidas con contenido alcohólico en el marco del "Festival Cultural
- 2 Gastronómico Alemán Oktoberfest" mediante Acuerdo AC-386-13, solicitó al Proceso de Licencias
- 3 Municipales informe del cumplimiento de los requisitos reglamentarios correspondientes en cuanto a

4 dicha solicitud.5

3- Que el pasado lunes 14 de octubre 2013 se recibió en la correspondencia de la Secretaría
 Municipal, el oficio PLM:890-2013 del Proceso de Licencias Municipales, en relación con la
 solicitud de Licencia temporal para realizar actividad denominada "Festival Cultural Gastronómico
 Alemán Oktoberfest", los días 26 y 27 de octubre 2013, en horario de 11:00 am a 7:00 pm en el
 Condominio Avenida Escazú; solicitud presentada por el señor José Pablo Formal Rincón.

11 12

13

14

15

16

4- Que siendo que dicho oficio PLM-890-2013 con fundamento en los artículos 54, 55 y 56 inciso b) del "Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos", y en la revisión realizada al expediente administrativo de la solicitud, acreditó el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por dicho reglamento para el otorgamiento de licencia temporal para la actividad en cuestión; el Concejo Municipal adoptó acuerdo que en lo medular dispuso:

17 18 19

20

21 22

23

2425

"... <u>OTORGAR</u> "Licencia ocasional para expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico" para ser utilizada "unicamente" en el área demarcada para los puestos de la actividad denominada "FESTIVAL CULTURAL GASTRONÓMICO ALEMÁN OKTOBERFEST" que se efectuará los días 26 y 27 de octubre 2013, con horario de 11:00 am hasta 7:00 pm, en el Centro Comercial "AVENIDA ESCAZÚ" en distrito San Rafael de Escazú, propiamente en el área denominada 300 FFPPI Nº 8, Plano catastrado 1-374919-2009, Folio Real 1-78931-F-000. Notifiquese este acuerdo al solicitante. Igualmente notifiquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo".

262728

B.- RECOMENDACIÓN:

29 30

Así las cosas por haberse adoptado el acuerdo citado, se tiene por atendido dicho asunto.

31 32

33 34 **PUNTO QUINTO:** Se conoce oficio RF-136-2013 del Proceso Recursos Financieros informando la no presentación, dentro del plazo conferido por el Concejo Municipal, de la liquidación de subvención económica a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú por sesenta millones de colones.

353637

A.- ANTECEDENTES:

38 39

40

- 1- Que mediante acuerdo AC- 234-13 del 17 de junio del 2013, el Concejo Municipal otorgó prorroga de cuarenta y cinco días, que se cumplieron el 14 de agosto 2013 a la Junta Administrativa del
- 41 Colegio Técnico Profesional de Escazú, para que presentara la liquidación correspondiente a la
- 42 transferencia de sesenta millones realizada de conformidad con el convenio autorizado mediante
- 43 Acuerdo AC-524-12 del 05 de noviembre 2012.

44

45 2- Que en el mismo Acuerdo AC-234-13, se advierte que de no cumplirse con la debida presentación

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

de la liquidación referida, deberá la Junta devolver los fondos y depositarlos en la cuenta corriente municipal, según lo indicado en la cláusula octava del convenio que habilitó la subvención.

3

3- Que el oficio en conocimiento informa que a la fecha de emisión del mismo, sea al 10 de octubre 2013, a pesar de habérsele informado a la Junta Administrativa dicha, del incumplimiento, solicitándoles gestionar audiencia ante el Concejo Municipal, no se ha recibido la respectiva liquidación, ni noticia de tal Junta Administrativa.

8

4- Que en razón de lo anterior dicho Proceso de Recursos Financieros, mediante el oficio FR-136 2013 dirigido a la Licda. Patricia Chaves de Asuntos Jurídicos, remite el expediente del Convenio de
 Cooperación firmado entre la Municipalidad de Escazú y la Junta Administrativa del Colegio
 Técnico Profesional de Escazú, que consta de 50 folios, para que proceda como corresponde.

13

14 B.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, en tutela de la Hacienda Pública y de conformidad con el Bloque de Legalidad, sugiere se inste a la Administración Municipal para que en la siguiente Sesión Ordinaria de este Concejo Municipal proceda a informar al Concejo Municipal de las acciones llevadas a cabo en el fiel cumplimiento del Acuerdo AC- 234-13 de conformidad con las obligaciones referidas en el inciso a) del artículo 17 del Código Municipal.

20 21

Por lo que se sugiere adoptar el siguiente acuerdo:

22

23 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 inciso e), y 17 inciso a) 24 25 in fine del Código Municipal; 6 del "Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación 26 Pública, de Beneficencia o Servicio Social"; la cláusula octava del Convenio de Cooperación 27 Económica suscrito entre la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú y la 28 Municipalidad de Escazú; los Acuerdos AC-524-12 y AC-234-13; el oficio RF-136-2013 del Proceso 29 Recursos Financieros; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-036-13 de la 30 Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: INSTAR a la Administración Municipal en la persona del señor 31 32 Alcalde Municipal, para que en la siguiente Sesión Ordinaria de este Concejo Municipal proceda a 33 informar al Concejo Municipal de las acciones llevadas a cabo en el fiel cumplimiento del Acuerdo 34 AC- 234-13 de conformidad con las obligaciones referidas en el inciso a) del artículo 17 del Código 35 Municipal. Notifiquese este acuerdo con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-036-13 de la 36 Comisión de Asuntos Jurídicos, al señor Alcalde en su Despacho para lo de su cargo".

37

38 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

40

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

Se aprueba por unanimidad.

43

44 <u>ACUERDO AC-399-13</u>: "<u>SE ACUERDA</u>: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 45 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2,

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013
- 1 3, 4, 13 inciso e), y 17 inciso a) in fine del Código Municipal; 6 del "Reglamento para Otorgar
- 2 Subvenciones a Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social"; la cláusula
- 3 octava del Convenio de Cooperación Económica suscrito entre la Junta Administrativa del
- 4 Colegio Técnico Profesional de Escazú y la Municipalidad de Escazú; los Acuerdos AC-524-12 y
- 5 AC-234-13; el oficio RF-136-2013 del Proceso Recursos Financieros; y siguiendo las
- 6 recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-036-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos
- 7 las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se
- 8 dispone: INSTAR a la Administración Municipal en la persona del señor Alcalde Municipal,
- 9 para que en la siguiente Sesión Ordinaria de este Concejo Municipal proceda a informar al
- 10 Concejo Municipal de las acciones llevadas a cabo en el fiel cumplimiento del Acuerdo AC-234-
- 11 13 de conformidad con las obligaciones referidas en el inciso a) del artículo 17 del Código
- 12 Municipal. Notifiquese este acuerdo con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-036-13 de la
- 13 Comisión de Asuntos Jurídicos, al señor Alcalde en su Despacho para lo de su cargo".
- 14 DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen, fueron votados positivamente de manera unánime por los miembros presentes de esta comisión.

17 18 19

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas treinta minutos de la misma fecha arriba indicada".

20 21

Inciso 2. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-17-13.

22 23

24

25

"Al ser las 15:00 horas del día 17 de octubre de 2013, se inicia la sesión de esta Comisión con la asistencia de las siguientes personas: ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, COORDINADORA, IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, SECRETARIA y AMALIA MONTERO MEJIA. INTEGRANTE. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

26 27

PRIMERO: Se recibe y conoce oficio DVM-PICR-962-2013, suscrito por el señor Mario Mora Quirós, Viceministro del Ministerio de Educación Pública, en el que consulta el criterio de esta Municipalidad sobre el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas del Ministerio de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del día 25 de setiembre de 2013.

33 34

En lo que se refiere específicamente a las municipalidades, la propuesta de reglamento contiene los siguientes cambios con respecto al reglamento vigente:

353637

38

39

40

41

42

43

44

- Se omite la referencia a que las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas son delegaciones de las municipalidades.
- Se elimina como uno de los deberes de las juntas, el mantener estrecho contacto con el Concejo Municipal y autoridades del municipio.
 - Las Juntas estarán compuestas por siete integrantes propietarios y dos suplentes.
- Se dispone que los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo o de los miembros del Consejo Municipal.
 - Se cambia la manera de designar a los y las integrantes de las Juntas así:

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

2.2.

- ➤ El director del centro educativo, en coordinación con el personal docente, realiza la propuesta de las siete personas que conformarán la Junta del centro educativo. Para ello utilizará un formulario del Departamento de Gestión de Juntas.
- La propuesta deberá contar con el visto bueno del Supervisor del Circuito Educativo, quien será el responsable de presentarla ante el Departamento de Servicios Administrativos y Financieros para su registro y tramitación posterior ante la Municipalidad correspondiente.
- La Dirección Regional de Educación, por medio del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, presentará a la Municipalidad las propuestas de integración de las Juntas y corresponde al Consejo Municipal el nombramiento definitivo de las mismas y su juramentación.
- ➤ En el caso de que el Consejo Municipal no haya realizado el nombramiento o la juramentación de la Junta dentro de un mes, el Ministerio de Educación Pública se acogerá al principio de silencio positivo.
- ➤ El Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, deberá realizar la inducción a los miembros de las Juntas nombrados por el Consejo Municipal, preferiblemente antes de que sean juramentados.
- En caso de que la Junta haya realizado una labor sobresaliente en beneficio de la comunidad educativa, el director del centro educativo solicitará la valoración y el visto bueno del Supervisor del Circuito Educativo, con el fin de proponer a la Municipalidad la prórroga de la Junta para que se mantenga por un nuevo período.
- ➤ Para el nombramiento de una nueva Junta o su prórroga, el director del centro educativo deberá iniciar el trámite al menos dos meses calendario
- > previo al vencimiento de la Junta vigente, con el fin de no afectar el funcionamiento del centro educativo.
- Se establece que los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo, cuando medie justa causa. A tal efecto se dispone el procedimiento a seguir, el cual inicia con una investigación sumaria por parte del Supervisor del Circuito.
- En el transitorio III, se dispone que en el plazo de tres meses contados desde la publicación del Reglamento, los(as) Directores(as) de los diversos centros educativos del país, deberán presentar ante la Dirección Regional de Educación, el nombre de dos personas que deberán ser nombradas y juramentadas como suplentes por la Municipalidad correspondiente para la Junta de su centro educativo.

Una vez analizado dicho proyecto de ley, estima esta Comisión que viene a delimitar claramente las atribuciones y funciones de cada una de las partes involucradas en la comunidad educativa, que trabajan para que los centros educativos realicen cada día una mejor labor en beneficio de toda la comunidad.

Sin embargo, en lo que compete propiamente al Concejo Municipal, no queda claro y debe definirse taxativamente, si el Concejo puede apartarse de la propuesta de integración de las juntas, o si por el contrario, debe limitarse a nombrar a las personas que se indiquen. Esto porque en el reglamento vigente, lo que se presentaba al Concejo eran cinco ternas, teniendo el Concejo la posibilidad de elegir de entre ellas.

2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182

número 2258-1416".

3 21 de octubre de 2013

1 Por otra parte, estima este Concejo que el informe de rendición de cuentas que deben presentar las

- 2 Juntas, también debe incluir al Concejo Municipal, sobre todo para que este conozca las necesidades
- 3 en infraestructura pública que tienen las juntas y los avances realizados en esta materia.

Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso j) del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Externar el criterio positivo de esta Municipalidad con relación al Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas del Ministerio de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del día 25 de setiembre de 2013, por cuanto contiene avances muy significativos, como es la necesaria inducción para los y las integrantes de la Junta y una clara definición de las funciones y atribuciones que tiene cada uno de los componentes de la comunidad educativa. SEGUNDO: Se solicita que dentro de este reglamento, se delimite claramente la potestad del Concejo Municipal, de apartarse de la recomendación de integración de las Juntas, por motivo de oportunidad o conveniencia. TERCERO: Se solicita igualmente que el informe de rendición de cuentas de las juntas, debe incluir también al Concejo Municipal, como órgano máximo de representación del Gobierno Local. Comuníquese este acuerdo al Despacho del Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional del Ministerio de Educación Pública al fax

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-400-13: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso j) del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Externar el criterio positivo de esta Municipalidad con relación al Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas del Ministerio de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del día 25 de setiembre de 2013, por cuanto contiene avances muy significativos, como es la necesaria inducción para los y las integrantes de la Junta y una clara definición de las funciones y atribuciones que tiene cada uno de los componentes de la comunidad educativa. SEGUNDO: Se solicita que dentro de este reglamento, se delimite claramente la potestad del Concejo Municipal, de apartarse de la recomendación de integración de las Juntas, por motivo de oportunidad o conveniencia. TERCERO: Se solicita igualmente que el informe de rendición de cuentas de las juntas, debe incluir también al Concejo Municipal, como órgano máximo de representación del Gobierno Local. Comuníquese este acuerdo al Despacho del Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional del Ministerio de Educación Pública al fax número 2258-1416". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

SEGUNDO: Se recibe y conoce oficio ECO-327-2013, suscrito por la Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas de la Asamblea Legislativa, por el cual consulta el criterio de esta Municipalidad acerca del

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

1 proyecto de ley número 18.881 "Reforma del Artículo 9 del Código de Minería No- 6797 para

- 2 ampliar su Alcance Institucional al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) para facultar la
- 3 Extracción de Materiales de Canteras y Cauces de Dominio Público".

Este proyecto de ley pretende facilitar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), los trámites para autorizar su acceso a fuentes de

7 materiales que les permita su utilización en la red vial.

Se indica que actualmente los materiales representan hasta 2/3 partes de los costos finales de las obras, principalmente por las largas distancias de acarreo entre las fuentes de material y los proyectos que se ejecutan.

Dice que en el caso del MOPT, desde hace casi 2 décadas se abandonó la sana práctica de obtener autorización para la explotación de fuentes de material, siendo que antes disponía de decenas de permisos de este tipo, lo que facilitaba la ejecución de los proyectos.

Sin embargo, el Código de Minería no hace distinción en el tratamiento de las solicitudes, ni existen disposiciones especiales para Conavi, que lo faculten para obtener permisos y concesiones para la explotación y extracción de materiales, pese a que por sus funciones, competencias y atribuciones es de particular importancia que cuente con estas facultades. Unicamente se exceptúan las eventualidades provocadas por emergencias nacionales debidamente declaradas, en cuyo caso el artículo 135 del referido Código concede un tratamiento preferente y expedito a las solicitudes de instituciones públicas.

Si se han promovido reformas al Código de Minería para el caso de los gobiernos locales, con dispensa de trámite para cumplir con sus obligaciones en materia de infraestructura pública local, incluyendo la de tipo vial que realizan dichos ayuntamientos o las asociaciones de desarrollo comunal en coordinación con ellos.

La reforma propuesta al artículo 39 del Código de Minería es la siguiente:

"Artículo 39.- El Estado, por medio del Minae, otorgará permisos y concesiones temporales a los ministerios, al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y las municipalidades para extraer materiales de los cauces de dominio público o las canteras, en la jurisdicción de que se trate. Dichas concesiones se extenderán por un plazo máximo de ciento veinte días y deberá cumplirse el siguiente trámite:

- a) Solicitud escrita de la institución, que deberá indicar la ubicación del lugar donde se realizará la extracción.
- b) Plan de explotación y justificación del destino de los materiales, el cual deberá ser únicamente para obras públicas.
- c) Nombramiento de un profesional en el campo geológico o en ingeniería de minas, quien será el responsable y director de la explotación. En caso de inopia comprobada, podrá nombrarse a un profesional calificado, con experiencia en áreas afines.
- d) Si el concesionario no realiza las obras directamente, deberá indicar a la DGM el nombre del

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

contratista o subcontratista encargado de ejecutarlas.

- e) Recibida la solicitud, la DGM hará una inspección y emitirá las recomendaciones del caso; si son afirmativas, emitirá la recomendación ante el ministro de Ambiente y Energía, para que otorgue el permiso respectivo, el cual deberá contener lo siguiente:
 - 1) Ubicación del sitio de extracción.
 - 2) Volumen autorizado.
 - 3) Plazo de vigencia.
 - 4) Método de extracción.
 - 5) Maquinaria por utilizar.
 - 6) Profesional responsable de la extracción.
 - 7) Prevenciones ambientales durante la extracción temporal.

En el caso de las municipalidades y los ministerios, si la explotación dura más de ciento veinte días y desean continuar con ella deberán cumplir lo dispuesto en los artículos 72 y 73 de este Código, los cuales, una vez corrida la numeración, pasarán a ser los artículos 76 y 77, respectivamente, y su Reglamento.

Todo daño ambiental será responsabilidad de la institución permisionaria o concesionaria o, en su caso, del contratista o el subcontratista encargado de ejecutar la obra. En el caso del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y el Consejo Nacional de Vialidad (Conavi), a partir de sus competencias en materia de infraestructura vial, el plazo del permiso o concesión será otorgado hasta por 730 días. A estos efectos, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Consejo Nacional de Vialidad y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, observarán en lo pertinente las disposiciones y procedimientos establecidos en la Ley N.º 8668.

Prohíbese terminantemente comercializar los materiales extraídos al amparo de una autorización otorgada por este artículo al Estado, al Consejo Nacional de Vialidad, a sus órganos y a las municipalidades. Transgredir esta disposición ocasionará la cancelación inmediata de la autorización y la aplicación de las sanciones correspondientes a los funcionarios responsables y, en su caso, al contratista o subcontratista encargado de ejecutar la obra."

Una vez analizado este proyecto de ley, estima esta comisión que la reforma propuesta facilita la tramitología a las instituciones que tradicionalmente se encargan de la infraestructura vial en nuestro país, aparte de las municipalidades.

Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso j) del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Externar el criterio positivo de esta Municipalidad con relación al proyecto de ley número 18.881 "Reforma del Artículo 9 del Código de Minería No- 6797 para ampliar su Alcance Institucional al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) para facultar la Extracción de Materiales de Canteras y Cauces de Dominio Público", por cuanto se requiere facilitar la tramitología a instituciones que se encargan de la infraestructura vial en nuestro país, por motivos de interés

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 21 de octubre de 2013
- público. Además, se contempla la responsabilidad acaecida por posibles daños ambientales. 1
- 2 Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea
- 3 Legislativa".

5 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentda. Se aprueba por 6 unanimidad.

7

- 8 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
- 9 Se aprueba por unanimidad.

10

- 11 ACUERDO AC-401-13: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
- 12 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13
- 13 inciso j) del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Externar el criterio positivo de esta
- 14 Municipalidad con relación al proyecto de ley número 18.881 "Reforma del Artículo 9 del
- 15 Código de Minería No- 6797 para ampliar su Alcance Institucional al Consejo Nacional de
- Vialidad (CONAVI) para facultar la Extracción de Materiales de Canteras y Cauces de 16
- 17 Dominio Público", por cuanto se requiere facilitar la tramitología a instituciones que se
- encargan de la infraestructura vial en nuestro país, por motivos de interés público. Además, se 18
- 19 contempla la responsabilidad acaecida por posibles daños ambientales. Comuníquese este 20
 - acuerdo a la Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa".
- DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO 21

22

- 23 **TERCERO:** Se recibe y conoce correo electrónico suscrito por la señora Silvia P. Sáenz Soto, 24 Asesora del Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional del Ministerio de 25 Educación Pública, en el que, con órdenes superiores, adjunta el oficio DVM-PICR-962-2013, suscrito por el señor Mario Mora Quirós, Viceministro del Ministerio de Educación Pública, en el que 26
- 27 consulta el criterio de esta Municipalidad sobre el Reglamento General de Juntas de Educación y
 - Juntas Administrativas del Ministerio de Educación Pública.

29 30

28

En vista de que en el punto primero del presente dictamen se conoció de este mismo tema, se omite propuesta de moción.

31 32

- 33 CUARTO: Se recibe y conoce oficio número AL-1149-13, suscrito por el Bachiller Arnoldo
- 34 Barahona Cortés, Alcalde Municipal, en el que en atención al acuerdo AC-344-13, mediante el cual 35 solicitan un plan de acción que contenga las acciones a realizar para lograr una mejora en las áreas en
- las que se obtuvo un resultado insatisfactorio en el informe sobre los resultados del Indice de Gestión 36
- 37 Municipal del período 2012, informa que en relación al indicador "rendición de cuentas" se compone
- 38 de dos parámetros: a) Rendición de cuentas a la ciudadanía; b) Medición de satisfacción del usuario.

39

- 40 Igualmente traslada oficios MIO-456-2013, suscrito por la Ingeniera Sandra Blanco, Directora del
- 41 Macroproceso de Ingeniería y Obras, MFA-181-2013, suscrito por la Licda. Bernardita Jiménez,
- 42 Directora del Macroproceso Financiero y MDH-440-2013, suscrito por la Mba. Maritza Rojas,
- 43 Directora del Macroproceso de Desarrollo Humano.

44

45 Se indica que mediante oficio P-PL/244-2013, suscrito por la Licda. Nereyda Azofeifa, Jefa del

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

Proceso de Planificación, se comunica que se está solicitando una reunión con personeros de la Contraloría General de la República, donde se pedirá un desglose de las especificaciones tomadas en cuenta en las calificaciones obtenidas, con el fin de entender más a fondo las razones de las calificaciones insatisfactorias y tomar planes de acción más concretos.

5 6

Se incluye además oficio P-PL/227-2013 del Proceso de Planificación, dirigido a las Directoras de los Macroprocesos y al señor Alcalde, en el cual se solicita aplicar la Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2013, cuya fecha límite de entrega es el 30 de octubre de 2013, a fin de elaborar el informe de resultados y revisarlos en la reunión de Comisión el 14 de noviembre. Se adjunta el cuestionario.

10 11 12

9

Con respecto al oficio M-IO-456-2013, se dan las siguientes recomendaciones:

13 14

15

16 17

18

19

20

21

22

23

- En Gestión de Desarrollo Ambiental: Un trabajo conjunto entre áreas para lo cual se recomienda una comisión que analice y entienda lo solicitado por los indicadores.
- Recursos destinados al desarrollo del servicio de recolección y tratamiento de desechos: Se debe incluir en el presupuesto la inclusión de al menos el 10% de los ingresos de la tasa en desarrollo del servicio.
- En Gestión de Servicios Económicos, Gestión Vial: Cumplir con las metas de mejoras a la red vial del año, seguimiento a los proyectos del PAO y que la comisión propuesta trabaje de manera coordinada con la Proveeduría para eficientizar los procesos de contratación administrativa.
- Que una persona realice un análisis del alcance de la información solicitada por la Contraloría y se delimite como está relacionado esto con el trabajo diario.

242526

En el oficio MFA-181-2013, se dan las siguientes recomendaciones:

2728

29

30

31

32

- Formalizar una comisión tanto del área técnica, financiera y de planificación para realizar un análisis de al menos los últimos tres años, que identifiquen las causas de por qué la desmejora de esta Municipalidad en los resultados de los indicadores y establecer el plan de acción solicitado.
- Solicitar al Concejo Municipal mediante un cronograma de plan de acción, el tiempo requerido para realizar lo antes indicado.

333435

En el oficio MDH-440-2013, se informan las acciones a realizar, a saber:

3637

38

39

40

41

42

43

- Hacer una evaluación de las áreas que estuvieron más bajas y reforzarlas por lo que resta del año 2013 y 2014.
- Hacer sistematización de todas las acciones realizadas mediante expedientes por actividad, que contenga minutas, fotografías, ayudas, memorias, entre otras.
- Revisar la estrategia de convocatoria y comunicación de las actividades de carácter comunitario.
- Hacer una lista de cotejo mensual para medir el avance de las áreas evaluadas por la Contraloría.

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

1 Una vez analizados estos documentos, estima esta Comisión que las recomendación dada por las

- 2 Directoras del Macroproceso de Ingeniería y Obras y Macroproceso Financiero, en cuanto a las
- 3 creación de una comisión que analice el resultado de los indicadores de la Contraloría, es muy

4 conveniente y acertada.5

Esto una vez que se materialice la reunión programada con personeros de la CGR para obtener un desglose de las especificaciones tomadas en cuenta en las calificaciones obtenidas.

8

Por lo anterior se presenta la siguiente moción:

DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

10

11 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución 12 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 inciso a) del Código Municipal, 13 Informe sobre los resultados del Índice de Gestión Municipal (IGM) del período 2012 de la 14 Contraloría General de la República y oficios AL-1149-13, M-IO-456-2013, MFA-181-2013, MDH-440-2013 y P-PL/244-2013, se acuerda: PRIMERO: Exhortar al señor Alcalde Municipal para que, 15 de acuerdo a la recomendación de las Directoras de los Macroprocesos de Ingeniería y Obras y 16 17 Financiero, se cree una comisión desde el área técnica, financiera y de planificación, para realizar un análisis de los resultados de los indicadores de la Contraloría General de la República en el Indice de 18 19 Gestión Municipal (IGM) obtenidos por esta Municipalidad y establecer un plan de acción para 20 lograr una mejora en las áreas en que se ha obtenido un resultado insatisfactorio. SEGUNDO: Se solicita al señor Alcalde que en la conformación de dicha Comisión, se valore la posibilidad de incluir 21 22 una representación del Concejo Municipal. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal 23 para lo de su cargo".

2425

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

262728

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

293031

32

33 34

35

36

3738

39

40

41

42

43

ACUERDO AC-402-13: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 inciso a) del Código Municipal, Informe sobre los resultados del Índice de Gestión Municipal (IGM) del período 2012 de la Contraloría General de la República y oficios AL-1149-13, M-IO-456-2013, MFA-181-2013, MDH-440-2013 y P-PL/244-2013, se acuerda: PRIMERO: Exhortar al señor Alcalde Municipal para que, de acuerdo a la recomendación de las Directoras de los Macroprocesos de Ingeniería y Obras y Financiero, se cree una comisión desde el área técnica, financiera y de planificación, para realizar un análisis de los resultados de los indicadores de la Contraloría General de la República en el Indice de Gestión Municipal (IGM) obtenidos por esta Municipalidad y establecer un plan de acción para lograr una mejora en las áreas en que se ha obtenido un resultado insatisfactorio. SEGUNDO: Se solicita al señor Alcalde que en la conformación de dicha Comisión, se valore la posibilidad de incluir una representación del Concejo Municipal. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo".

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 21 de octubre de 2013
- OUINTO: Se recibe y conoce correo electrónico de la señora Anette Da Costa Matamoros de la 1 2 Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, Asamblea Legislativa, en el que
- traslada oficio CTE-171-2013, de la Lcda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, en el cual consulta criterio
- 4 del proyecto de la ley: "Reforma de la Ley No. 5361 Ley de Fortalecimiento de la Educación en
- 5 Ingeniería Topografía, y sus Reformas", expediente legislativo N° 18.630.

Este proyecto es propuesto por un grupo de profesionales en topografía de la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y el colegio profesional respectivo.

8 9

- 10 Se indica que en la Ley N.º 5361, Reforma de la Ley del Colegio Federado de Ingenieros y 11 Arquitectos, los ingresos que se generen por concepto de la emisión del timbre de topografía serán 12 para el fortalecimiento de la carrera de Ingeniería Topográfica: "El producto de este timbre será 13 girado íntegramente por el Colegio Federado a las instituciones de estudios superiores que 14 establezcan la carrera de Ingeniería Topográfica, deducidos los cargos de emisión y manejo del timbre. El producto del timbre se liquidará cada tres meses".
- 15
 - Sin embargo, en la reforma del numeral 45, párrafo 1), inciso c) del artículo 19 de la Ley de
- Presupuesto No. 7097, de 18 de agosto de 1988, dice lo siguiente: "se autoriza, en el párrafo 2), al 18
- 19 Poder Ejecutivo para que en lo sucesivo establezca, mediante decreto, las variaciones a los valores
- 20 de la tabla del timbre topográfico; en similar sentido establece que la Universidad Nacional será la
- 21 beneficiaria exclusiva de este tributoy la responsable de su administración".

22 23

16 17

Se pretende reformar el texto del artículo 5 de la citada ley, que dirá:

24

"Artículo 5.-El impuesto tendrá las siguientes disposiciones para su aplicación:

25 26 27

28

29

a) Todo plano de predios urbanos o rurales que se presente para la aprobación de las autoridades competentes pagará un arancel topográfico para el fortalecimiento de la educación de dicha profesión por el valor correspondiente que se fija en esta ley. Este arancel podrá ser cancelado por medio de un entero bancario emitido por el Sistema Bancario Nacional.

30 31 32

b) Ninguna oficina estatal, municipal o institución autónoma admitirá dichos planos si no llevan el sello del Colegio y el entero correspondiente.

33 34 35

c) Los aumentos en los honorarios profesionales o salarios, motivados por el presente artículo, estarán exentos del impuesto sobre la renta.

36 37 38

39

40

d) El producto de este arancel ingresará a las instituciones oficiales de estudios superiores que impartan la carrera de Ingeniería Topográfica, con grado de licenciatura o superior, como contribución forzosa al fortalecimiento de la educación en materia de la Ingeniería Topográfica y el cumplimiento de sus fines.

41 42 43

44

45

e) Los bancos del Estado recibirán hasta el seis por ciento (6%) de comisión en ventas de enteros mayores a cinco mil colones.

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

1 En el caso de los predios urbanos o rurales el valor del arancel topográfico se fijará de la siguiente 2 forma:

a) El valor del entero a pagar por cada plano de agrimensura presentado para su inscripción ante la
 Subdirección Catastral del Registro Inmobiliario del Registro Nacional, será de un 3%, calculado de
 acuerdo con los montos establecidos por concepto de pago de derechos de inscripción de dichos
 planos.

b) El producto de este arancel será girado, íntegramente, a las instituciones oficiales de estudios superiores que impartan la carrera de Ingeniería Topográfica, con grado de licenciatura o superior, deducidos los cargos de emisión y manejo del timbre".

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso j) del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Externar el criterio positivo de esta Municipalidad con relación al proyecto de ley "Reforma de la Ley No. 5361 Ley de Fortalecimiento de la Educación en Ingeniería Topografía, y sus Reformas", expediente legislativo N° 18.630. Lo anterior es vista de que es importante que todas las instituciones de educación superior, reciban los recursos suficientes que les permitan innovar y fortalecer sus programas de estudio, lo que redundará indefectiblemente en toda la sociedad. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa".

23 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO AC-403-13: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso j) del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Externar el criterio positivo de esta Municipalidad con relación al proyecto de ley "Reforma de la Ley No. 5361 Ley de Fortalecimiento de la Educación en Ingeniería Topografía, y sus Reformas", expediente legislativo Nº 18.630. Lo anterior es vista de que es importante que todas las instituciones de educación superior, reciban los recursos suficientes que les permitan innovar y fortalecer sus programas de estudio, lo que redundará indefectiblemente en toda la sociedad. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

- **SEXTO:** Se recibe y conoce oficio CPEM-457-2013, suscrito por la señora Rosa María Vega Campos, de la Asamblea Legislativa, en el que consulta el criterio de esta Municipalidad en relación
- 41 con el texto dictaminado del expediente 18.355, proyecto de ley "Reforma a la Ley del Impuesto
- sobre Bienes Inmuebles No. 7509 del 9 de mayo de 1995 reformada por la Ley 7729 del 1° de enero
- 43 de 1998, publicado en La Gaceta número 245 del 19 de diciembre de 1997".

El proyecto de ley propone la reforma de los artículos 3, 8, 10, 16, 17, 19, 23 y 30 de la Ley del

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

Impuesto sobre Bienes inmuebles, Ley N° 7509 del 9 de mayo de 1995. Contempla la competencia de las municipalidades, la responsabilidad de los sujetos pasivos, la valoración de los inmuebles, las declaraciones juradas y su inobservancia, los recursos contra la valoración y el avalúo, la forma en que se distribuirá el porcentaje del impuesto, recursos a girar para el Observatorio Inmobiliario Nacional, creación de este último y sanciones por incumplimiento de las declaraciones.

Dentro de las principales reformas están:

- Se introduce que las municipalidades se encargarán del cobro administrativo y se podrá disponer de al menos un 20% para la administración del mismo, del cual se destinará hasta un 20% para registro catastrales, procesos de valoración y gestión de cobro directo. El cumplimiento de la asignación y ejecución de los recursos corresponderá al Concejo Municipal.
- Se introduce la obligación de los sujetos pasivos de suministrar una dirección válida dentro de la jurisdicción del inmueble y/o un correo electrónico autorizado, para efectos de notificación de cualquier acto administrativo.
- Se amplía la descripción de las funciones del Organo de Normalización Técnica.
- En el caso de un recurso de apelación con motivo de un avalúo, deberá ser resuelto por la persona titular de la Alcaldía y su resolución agotará la vía administrativa. Actualmente los recursos de apelación son resueltos por el Alcalde.

Una vez analizado este proyecto de ley, esta Comisión determina que no contiene reformas sustanciales con respecto a la ley en vigencia. Estima esta Comisión que deben resolverse otros aspectos de fondo, como lo es una tarifa diferenciada para ciertas actividades.

Además, se estima que el conocimiento de los recursos de apelación en esta materia, deben seguir siendo competencia del Concejo Municipal.

Por lo anterior se presenta la siguiente moción:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso j) del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Externar el criterio negativo de esta Municipalidad con relación al proyecto de ley expediente 18.355, proyecto de ley "Reforma a la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles No. 7509 del 9 de mayo de 1995 reformada por la Ley 7729 del 1° de enero de 1998, publicado en La Gaceta número 245 del 19 de diciembre de 1997". Lo anterior en vista de que no contiene reformas sustanciales y no se contemplan aspectos de fondo como tarifas diferenciadas para ciertas actividades. Además, se considera que el conocimiento de los recursos de apelación contra valoraciones y avalúos, deben continuar siendo competencia del Concejo Municipal, como está contemplado en la ley vigente. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa".

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

2 Se aprueba por unanimidad.

DEFINITIVAMENTE APROBADO

3 4

5

6

9

10

11

12

13

14

15

ACUERDO AC-404-13: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso j) del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Externar el criterio negativo de esta Municipalidad con relación al proyecto de ley expediente 18.355, proyecto de ley "Reforma a la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles No. 7509 del 9 de mayo de 1995 reformada por la Ley 7729 del 1° de enero de 1998, publicado en La Gaceta número 245 del 19 de diciembre de 1997". Lo anterior en vista de que no contiene reformas sustanciales y no se contemplan aspectos de fondo como tarifas diferenciadas para ciertas actividades. Además, se considera que el conocimiento de los recursos de apelación contra valoraciones y avalúos, deben continuar siendo competencia del Concejo Municipal, como está contemplado en la ley vigente. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local **Participativo** de la Asamblea Legislativa". **DECLARADO**

16 17 18

19

20

SETIMO: Se recibe y conoce correo electrónico suscrito por la señora Erica Ugalde Camacho, de la Asamblea Legislativa, por el cual se consulta el criterio de esta Municipalidad sobre el expediente número 18.886 "Ley de Aprobación del Tratado de Libre Comercio entre los estados AELC y los estados centroamericanos".

21 22 23

24

2526

Se indica en la exposición de motivos que se adoptó la decisión de negociar un Tratado de Libre Comercio entre Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza, miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (en adelante AELC), por un lado, y Costa Rica y Panamá por otro, con el propósito de seguir promoviendo el incremento y la diversificación de la oferta exportable costarricense y fomentando la atracción de inversión extranjera directa.

272829

30 31

32

33

Se indica que los estados miembros de la AELC se encuentran estrechamente vinculados a la Unión Europea (UE), aun cuando no son miembros de este bloque, por lo que negociar un tratado de libre comercio con los países miembros de la AELC, es un paso natural y estratégico tras la negociación del "Acuerdo por el que se establece una Asociación entre Centroamérica, por un lado, y la Unión Europea y sus Estados miembros, por otro" (en adelante AACUE) aprobado recientemente por la Asamblea Legislativa y próximo a entrar en vigor.

343536

37

38

39

Los países miembros de la AELC, se encuentran entre los países más desarrollados y equitativos del mundo, con un nivel de ingreso promedio incluso superior al de la UE y un PIB per cápita que en el 2013 alcanzó un promedio de US\$ 47.800. Además, son líderes mundiales en sectores vitales de la economía global (entre ellos: servicios, energía, telecomunicaciones y manufactura) y se ubican en los primeros lugares de la clasificación del Índice de Desarrollo Humano 2013.

40 41 42

43

Con respecto ala inversión extranjera directa proveniente de la AELC, en los últimos cinco años se registró un total acumulado de US\$141 millones, concentrándose principalmente en el sector de turismo.

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 21 de octubre de 2013
- El tratado contiene 13 capítulos que cubren los siguientes temas: disposiciones generales, comercio 1
- 2 de mercancías no agrícolas, comercio de mercancías agrícolas, comercio de servicios, inversión,
- 3 protección de la propiedad intelectual, contratación pública, competencia, comercio y desarrollo
- 4 sostenible, cooperación, disposiciones institucionales, solución de controversias, y disposiciones
- 5 finales, al igual que veintiún anexos.

8

Una vez analizado dio proyecto de ley, estima esta Comisión que Costa Rica debe suscribir este tipo de convenios para impulsar las exportaciones, potenciar el comercio e incrementar las fuentes de empleo en nuestro país.

9 10 11

Por lo anterior se presenta la siguiente moción:

12

- 13 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución 14 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso j) del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Externar el criterio positivo de esta Municipalidad con relación al proyecto de 15 ley expediente 18.886 "Ley de Aprobación del Tratado de Libre Comercio entre los estados AELC y 16 17 los estados centroamericanos". Esto por cuanto es importante que Costa Rica se integre en los mercados internacionales y sea parte de la globalización, a fin de impulsar las exportaciones de 18 nuestro país, generando mayores ingresos y más fuentes de empleo, tan importantes en esta época de
- 19 20 crisis. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente de Relaciones Internacionales y de
- 21 Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa".

22

23 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por 24 unanimidad.

25 26

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

27 28 29

30

31 32

33 34

35

36

- ACUERDO AC-405-13: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso j) del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Externar el criterio positivo de esta Municipalidad con relación al proyecto de ley expediente 18.886 "Ley de Aprobación del Tratado de Libre Comercio entre los estados AELC y los estados centroamericanos". Esto por cuanto es importante que Costa Rica se integre en los mercados internacionales y sea parte de la globalización, a fin de impulsar las exportaciones de nuestro país, generando mayores ingresos y más fuentes de empleo, tan importantes en esta época de crisis. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente de Relaciones Internacionales y de Comercio Exterior de la
- 37
- 38 Asamblea Legislativa". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO
- 39 **OCTAVO:** Se recibe y conoce oficio NOMBRA-181-2013 suscrito por la señora Hannia Durán, de la
- 40 Asamblea Legislativa, en el que se consulta criterio de esta Municipalidad sobre el expediente 41
 - número 18.930 "Nombramiento del Defensor (a) de los Habitantes de la República".

42 43

La Comisión Permanente Especial de Nombramientos, encargada del Nombramiento del Defensor (a) de los Habitantes de la República, definieron la siguiente metodología a tal efecto:

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

A) Publicidad del Concurso.

Publicación en la Página Web de la Asamblea Legislativa y en tres periódicos de circulación nacional el inicio del proceso de elección y la metodología aprobada y nota por medios electrónicos solicitando la difusión de este concurso público a: Corte Suprema de Justicia, Tribunal Supremo de Elecciones, Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes, Procuraduría General de la República, todos los Ministerios, todas las Municipalidades, Instituciones Autónomas, Sistema Bancario Nacional, Superintendencias, Aresep, Colegios Profesionales,

Universidades Públicas y Privadas, Centrales Sindicales, Federación de Organizaciones de Derechos Humanos (grupos vulnerables), Federación de Organizaciones Ambientales, Federación de Organizaciones de Mujeres,

Departamento de Relaciones Públicas, Prensa y Protocolo de la Asamblea Legislativa, quien emitirá un boletín de prensa para la correspondiente difusión en medios de comunicación escrita/radio/televisión e internet.

B) Requisitos para las y los postulantes.

Las personas que participen en el concurso público para elegir al Defensor (a) de los Habitantes de la República, deben de demostrar que cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 4 de la Ley 7319 LEY DEL DEFENSOR DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA.

C) Plazo y documentos a entregar.

Dentro de los quince días hábiles posteriores a la tercera publicación realizada por la Asamblea Legislativa en un periódico de circulación nacional, los y las postulantes, entregaran en la Secretaría de la Comisión Permanente Especial de Nombramientos en original impreso y en versión digital la siguiente documentación:

- a) Currículum Vitae
- b) Fotocopia de la cédula de identidad.
- c) Certificación de nacimiento.
- d) Una exposición escrita relacionada con los objetivos que pretende alcanzar si resultara electo o electa como Defensor (a) de los Habitantes.
- e) Declaración jurada en la que el postulante indique a) que cumple con los requisitos.
- f) Copia certificada de todos los títulos universitarios expedidos a su favor.
- g) Copia de artículos, libros y ensayos que hubiese publicado.
- h) Certificación de delincuencia del postulante.
- i) En el caso de que la persona postulante sea miembro de un Colegio Profesional, certificación que indique la fecha de incorporación del interesado (a) y en que condición se encuentra y certificación de si han existido o no procesos o sanciones disciplinarias durante los últimos diez años en su contra.
- i) Certificación de años laborados.
- k) Una certificación de la Contraloría General de la República de si en los últimos 10 años,

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

existe o no alguna sanción o procedimiento administrativo en contra del interesado (a). De no existir la certificación lo indicará.

- Una certificación de la Defensoría de los Habitantes de si en los últimos 10 años, existe o no alguna sanción o procedimiento administrativo en contra del interesado (a). De no existir la certificación lo indicará.
- m) Certificación de Fodesaf y la Caja Costarricense del Seguro Social en la que se indique que se encuentra al día en el pago de sus impuestos y cargas sociales.
- n) Certificación de la (s) Municipalidad (es) en las que tenga inscritas propiedades a su nombre indicando estar al día con el pago sus obligaciones.
- o) Declaración jurada sobre el cumplimiento de sus obligaciones respectivas con el Ministerio de Hacienda.

12
13 El horario para la entrega de la documentación solicitada es de lunes a jueves de las 9 a.m. a las 18:00
14 p.m. y los viernes de las 9 a.m. a las 12 medio día.

D) Análisis de atestados

Las y los señores Diputados verificarán el cumplimiento de los requisitos.

E) Consolidación de la lista de las y los postulantes.

Una vez vencido el plazo para la presentación de los documentos, se revisará por parte de la Presidencia de la Comisión que toda la documentación solicitada esté completa y luego de eso, consolidará por orden alfabético la lista de postulantes al cargo de Defensor (a) de los Habitantes de la República y por mandato de la de la Comisión, la Secretaría Técnica, la publicará en la página web de la Asamblea Legislativa y en tres diferentes diarios de circulación nacional cada uno en días diferentes con el fin de que los habitantes de la República, dentro de los cinco días siguientes a la última publicación remitan a la Comisión, quejas, observaciones, denuncias o comentarios sobre los postulantes, lo cual podrán hacer por cualquier medio siempre y cuando se indique de forma fehaciente, su nombre completo y copia de la cédula de identidad.

F) Audiencias a los y las postulantes.

Las y los postulantes, acorde a la lista publicada, serán recibidos en audiencia cuando así lo determinen las y los diputados miembros de esta comisión.

G) Tramite final.

Discusión y análisis de documentos recibidos y de las audiencias por parte de las Diputadas y Diputados de la Comisión Permanente Especial de Nombramientos. Los diputados presentarán una recomendación al Plenario Legislativo que incluya una lista de hasta diez nombres, dicha nómina deberá respetar la normativa vigente en materia de paridad de género. Para la conformación de esa lista, las Diputadas y Diputados en votación a lo interno de la Comisión mediante un sistema de papeletas, votarán por diez de las y los postulantes. En el informe final que de la Comisión para el Plenario, se incluirán los nombres de todos los participantes.

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 21 de octubre de 2013

unanimidad.

Una vez analizado dicho proyecto, esta Comisión se discute que lo que se está solicitando es la 1 2 comunicación del comunicado, por lo que se presenta la siguiente moción:

3

4 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución 5 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso a) del Código Municipal, se 6 dispone: PRIMERO: Solicitar a la Secretaria Municipal, difundir por todos los medios posibles, el comunicado de la Comisión Permanente Especial de Nombramientos de la Asamblea Legislativa, que 8 se adjunta, en cuanto al nombramiento del Defensor (a) de los Habitantes de la República. 9 Comuníquese este acuerdo a la Secretaría del Concejo Municipal y al señor Alcalde Municipal en su

despacho para lo de su cargo". 10

11 12 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por

13 14

15 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. 16 Se aprueba por unanimidad.

17 18

19

20

21 22

23

24

ACUERDO AC-406-13: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso a) del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Solicitar a la Secretaria Municipal, difundir por todos los medios posibles, el comunicado de la Comisión Permanente Especial de Nombramientos de la Asamblea Legislativa, que se adjunta, en cuanto al nombramiento del Defensor (a) de los Habitantes de la República. Comuníquese este acuerdo a la Secretaría del Concejo Municipal y al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

25 26 27

28

29

30

NOVENO: Se recibe y conoce oficio NOMBRA-181-2013 suscrito por la señora Hannia Durán, de la Asamblea Legislativa, en el que se consulta criterio de esta Municipalidad sobre el expediente número 18.093 "Ley de Contingencia Eléctrica". Se indica que esta proyecto fue consultado en junio de 2011, pero que en razón de que no se confirmó el recibo de la nota ni aparece respuesta alguna en el expediente, se procede a consultar de nuevo.

31 32 33

34

Revisado lo anterior, esta Comisión determina que, efectivamente, ya este Concejo había tomado un acuerdo en ese sentido, según consta del acta número 96-11, sesión ordinaria 064 del 18 de julio de 2011, acuerdo AC-344-11, por lo que, lo procedente, es poner en conocimiento esta acuerdo.

35 36

Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

37 38 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución 39 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso j) del Código Municipal, se 40 dispone: PRIMERO: Comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la 41 Asamblea Legislativa, que ya este Concejo Municipal había tomado un acuerdo en relación con el proyecto de ley número 18.093 en sesión ordinaria número 064, acta número 96-11 del día 18 de julio 42 43 de 2013, que dice literalmente: "ACUERDO AC-344-11: "SE ACUERDA: Con fundamento en las 44 disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de 45 Administración Pública y 13 inciso j) del Código Municipal, PRIMERO: Con relación al proyecto de

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013
- 1 Ley 18.093 "Ley de Contingencia Eléctrica", publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 112
- 2 del 10 de junio de 2011, este Concejo Municipal externa su criterio positivo, en el tanto resulta
- 3 necesario atender las demandas que afronta el sector electricidad en el país. Notifiquese este
- 4 acuerdo a la Comisión Especial Dictaminadora de la Asamblea Legislativa al fax 2243-2425".
- 5 Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea
- 6 Legislativa".

8 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por 9 unanimidad.

10

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

Se aprueba por unanimidad.

13

14 ACUERDO AC-407-13: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 15 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso j) del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Comunicar a la Comisión Permanente 16 17 de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, que ya este Concejo Municipal había tomado un acuerdo en relación con el proyecto de ley número 18.093 en sesión ordinaria 18 19 número 064, acta número 96-11 del día 18 de julio de 2013, que dice literalmente: "ACUERDO AC-344-11: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la 20 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso j) del 21 22 Código Municipal, PRIMERO: Con relación al proyecto de Ley 18.093 "Ley de Contingencia 23 Eléctrica", publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 112 del 10 de junio de 2011, este 24 Concejo Municipal externa su criterio positivo, en el tanto resulta necesario atender las demandas que afronta el sector electricidad en el país. Notifiquese este acuerdo a la Comisión Especial 25 26 Dictaminadora de la Asamblea Legislativa al fax 2243-2425". Comuníquese este acuerdo a la 27 Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa". DECLARADO

28 29 30

31 32

33 34

35

DEFINITIVAMENTE APROBADO

DECIMO: Se recibe documento suscrito por la señora Ana Isabel Masís Bonilla, Secretaria del Consejo Director Unión Nacional de Gobiernos Locales, en el que remite acuerdo número 141-2013 del Acta N° 28 de la sesión celebrada el día 03 de octubre del 2013, por el Consejo Director de la Unión Nacional de Gobiernos Locales que dice: "ACUERDO-141: Con base en lo anterior, se acuerda acoger el informe presentado por el Lic. Randall Marín Asesor Legal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, referente a "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", se haga llegar las recomendaciones al Ministerio de Educación Pública.

36 37

Por estar dirigido este oficio al Ministerio de Educación Pública, únicamente se analiza el documento
 y se toma nota.

40

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión de esta comisión a las 15:30 horas del mismo día arriba indicado".

43

44 Inciso 3. Informe de la Comisión Especial para el Seguimiento y Cumplimiento de las 45 Recomendaciones de la Auditoría Interna de esta Municipalidad y los Acuerdos del Concejo 1 Concejo Municipal de Escazú

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

Municipal.

"Al ser las 15:30 horas del día jueves 17 de octubre de 2013, se inicia la sesión de esta Comisión con la asistencia de las siguientes personas: AMALIA MONTERO MEJIA, IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ y ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, integrantes. Además se encuentran presentes los funcionarios del Proceso de Informática Rider Reyes y Alberto Arias, el Lic. José Arrieta, Asesor del Alcalde y el Regidor Marcelo Azúa. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

Primero: Nuevamente se conoce oficio oficio PAI-061-2013, suscrito por el señor Auditor Municipal, en el que presenta un estudio de carácter especial y que obedece a cumplir con el acuerdo AC-194-2013 del Concejo Municipal, acuerdo adoptado en acta 241 del 27 de mayo de 2013, referente a presuntos problemas que se presentaron con el correo electrónico durante el mes de mayo de 2013, sin justificación alguna hasta la fecha.

Esta Comisión ya había procedido a dictaminar este asunto y el informe fue conocido en la sesión del día lunes 7 de octubre. Sin embargo, ante algunas objeciones planteadas en dicha sesión del Concejo, esta comisión junto con el personal del Proceso de Informática, el Regidor asistente y el Asesor del Alcalde, acordó proponer una solución alterna en una de las recomendaciones de la Auditoría.

La solución alterna radica en que, en lugar de que el informe se presente ante el Concejo en pleno, se remita únicamente para conocimiento de esta Comisión, quien será asesorada por el Regidor Marcelo Azúa. Esto por cuanto la empresa consultora ha advertido que no es conveniente que los resultados de la auditoría sean hechas del conocimiento público, lo que sucedería si los conoce el Concejo en pleno.

A tal efecto, se le consultó verbalmente esta propuesta al Auditor Municipal, quien manifestó su conformidad.

Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 del Código Municipal, 12 inciso c) y 37 de la Ley General de Control Interno y oficio PAI-061-2013 de la Auditoría Municipal, se acuerda: PRIMERO: Instruir al señor Alcalde Municipal que una vez concluida la Auditoría a los Sistemas Informáticos de la Municipalidad de Escazú 2013SBCC-0000001 número 336259, se incorporen los recursos financieros en el presupuesto correspondiente, según sean los resultados obtenidos y las recomendaciones emitidas por la firma adjudicada. SEGUNDO: Se ordena como solución alterna a la recomendación de la Auditoría Municipal, solicitar al señor Alcalde Municipal para que una vez concluida la Auditoría a los Sistemas Informáticos de la Municipalidad de Escazú 2013SBCC-0000001 número 336259, sean presentados los resultados obtenidos por la firma adjudicada a la Comisión Especial para el Seguimiento y Cumplimiento de las Recomendaciones de la Auditoría Interna de esta Municipalidad y de los Acuerdos del Concejo Municipal, quien será asesorada para el conocimiento de este informe por el Regidor Marcelo Azúa Córdova y de igual forma se entregue copia del informe final a la Auditoría Interna. TERCERO: Instruir al señor Alcalde

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

para que brinde un informe sobre el Proceso de Informática o la persona encargada y plan de acción a seguir. Esto en vista de que el Jefe del Proceso trabajó hasta el 14 de setiembre y el único analista pidió un permiso sin goce de salario. <u>CUARTO</u>: Instruir al señor Alcalde para que presente un informe donde se explique el incumplimiento de lo establecido por la Contraloría General de la República referente a las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información número N-2-2007-CO-DFOE. <u>QUINTO</u>: Instruir al señor Alcalde o persona encargada para que presente un informe sobre el uso de correo electrónico a nivel municipal, así como un informe sobre las políticas que se establecieron respecto al uso de internet. <u>SEXTO</u>: Instruir al señor Alcalde para que se analice la conformación de la Comisión de Informática con personas con perfil idóneo sobre el tema de Tecnologías de Información y no con personas usuarias como está conformada en este momentos y de la implementación para las Normas de TI. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo y al señor Auditor Municipal".

Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las doce horas del mismo día arriba indicado".

El Alcalde Municipal da lectura a una nota remitida a su despacho por el Ing. Mauricio Solano, Director de la empresa Deloitte, con fecha 11 de setiembre de 2013, en la cual se indica que "el informe de referencia (Informe de Evaluación de Seguridad del Sitio Web), representa el resultado directo del trabajo realizado y es únicamente para uso de la Municipalidad de Escazú, NO SE RECOMIENDA HACER DE USO PÚBLICO, ya que revelaría vulnerabilidades de seguridad importantes que pueden atentar contra la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos asociados a la tecnología evaluada, no debe ser utilizado con ningún otro propósito. La información de este informe es de carácter confidencial, por lo que se le informa a la administración de la Municipalidad de Escazú tener presente la responsabilidad de los riesgos asociados a la fuga, exposición o mal uso de los datos descritos en el documento". Manifiesta que él se va a apegar a las recomendaciones que se le han hecho en torno al manejo de esta información y la única forma en que entregue el informe será mediante la orden de un juez, porque es la única forma en que se le libere de las responsabilidades de lo que pueda ocurrir con esta información, de modo que mañana, en caso de aprobarse la moción, se estaría valorando vetar esa parte del acuerdo

La regidora Rosemarie Maynard expresa su extrañeza por las palabras del Alcalde. Indica que dos semanas atrás la comisión presentó una moción sobre este asunto, se hicieron varias observaciones por parte de la Administración y se solicitó una reunión para tratar el tema. Señala que el pasado jueves la comisión y el regidor Azúa se reunieron con las dos personas encargadas del Proceso de Informática y el Lic. José Arrieta, asesor del Alcalde. Apunta que en esa reunión se conoció la nota que el Alcalde acaba de leer y se convino en que no era conveniente trasladar el informe al Concejo en pleno, para que el documento no se hiciera público, por lo que la recomendación fue trasladar el informe a la comisión, para que esta lo revisara, con la asesoría del regidor Azúa, quien es experto en informática, y se trasladara copia a la Auditaria. Manifiesta que les extrañó que la Auditoría Interna no fuera convocada a esa reunión y añade que el día de hoy ella habló con el Auditor, quien le manifestó estar de acuerdo con la solución interna que se estaba proponiendo. Cuestiona para qué se les cita a una reunión, si luego se viene a decir que se va a vetar el acuerdo, cuando fue algo en lo que todos los asistentes a la reunión estuvieron de acuerdo.

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 21 de octubre de 2013

El Alcalde Municipal acota que toda la documentación que ingresa a las comisiones del Concejo 1 2 Municipal se convierte en información de acceso público.

3

4 La regidora Amalia Montero manifiesta que ese no fue el mensaje que envió el Alcalde a la comisión 5 por medio de sus representantes y lo que se acordó fue lo que expresó la regidora Maynard, sin que 6 hubiera ninguna objeción por parte del asesor del Alcalde.

8 El regidor Marcelo Azúa entiende la posición del Alcalde en cuanto a la confidencialidad del informe; 9 sin embargo, el Concejo va a tener que tomar algunas decisiones con respecto a los sistemas informáticos de la Municipalidad y para saber la magnitud de la problemática que se tiene es 10 importante tener alguna noción de los resultados del estudio y del tipo de riesgo que se tiene, para 12 determinar cuan rápidas deberían ser las acciones a tomar y poder evaluar los planes que se vayan a 13 seguir. Consulta si el documento es únicamente de conocimiento del Alcalde o si hay otras personas 14 de la Administración que lo conocen. Sugiere que se converse con los personeros de la empresa 15 Deloitte, a fin de determinar qué información es pertinente dar a conocer al Concejo.

16 17

11

El Alcalde Municipal manifiesta que va a seguir la recomendación del regidor Azúa y va a consultar por escrito a la empresa Deloitte que información puede hacer de conocimiento del Concejo.

18 19 20

21

22

El Presidente Municipal acota que este es un asunto muy delicado que él no quisiera que se festinara con una decisión política, por lo que hace un llamado a actuar con la prudencia del caso. Propone no votar por ahora la moción y buscar una mejor opinión sobre este tema para poder tomar una decisión acertada, ya que es un tema del que la mayoría de los miembros del Concejo son desconocedores.

23 24 25

26

27

28

La regidora Rosemarie Maynard apunta que el Concejo Municipal como jerarca, debe acatar las recomendaciones de la Auditoría o proponer soluciones alternas, que es lo que se estaba haciendo en este dictamen, todo dentro del plazo establecido. Señala que si en ese plazo el Concejo no cumple con las recomendaciones, estaría incurriendo en responsabilidad administrativa. Solicita al Asesor Legal que revise la fechar para determinar cuándo vence ese plazo.

29 30 31

El Presidente Municipal solicita al Asesor Legal revisar lo indicado por la regidora Maynard. Manifiesta que por su parte se va a aferrar a la posición antes externada, ya que no puede votar sobre algo de lo cual no está seguro.

33 34 35

36

32

El Alcalde Municipal considera que sería importante consultar al Auditor Interno si a la hora de emitir sus recomendaciones tenía conocimiento de las recomendaciones de confidencialidad de la empresa consultora.

37 38 39

La regidora Rosemarie Maynard señala que ella comentó al Auditor sobre la nota el día de hoy y según entiende, la nota es posterior al informe de la Auditoría Interna.

40 41 42

El regidor Daniel Langlois considera que la respuesta que se puede dar la Auditoría es precisamente la recomendación que hace la empresa Deloitte.

43 44 45

La regidora Rosemarie Maynard reitera que hay que proponer una solución alterna y en la reunión se

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

convino en la propuesta en el dictamen, que fue la que ella comunicó verbalmente al Auditor y con la que él estuvo de acuerdo. Señala que en caso de que la Auditoría no esté conforme con la solución

3 alterna propuesta, el asunto debe ser puesto en conocimiento de la Contraloría General de la

4 República.

Las regidoras integrante de la comisión se muestran de acuerdo con no someter a votación la moción presentada y solicitan que el asunto sea incluido en el orden del día de la sesión extraordinaria programada para el próximo miércoles, para lo cual se presentará una moción más adelante, con lo cual el Presidente Municipal da por terminada la discusión de este tema.

Inciso 4. Informe de la Comisión Especial para el Seguimiento y Cumplimiento de las Recomendaciones de la Auditoría Interna de esta Municipalidad y los Acuerdos del Concejo Municipal.

"Al ser las 16:45 horas del día jueves 17 de octubre 2013, se inicia la sesión de esta Comisión con la asistencia de las siguientes personas: IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, AMALIA MONTERO MEJIA ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, integrantes de la Comisión. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

Primero: Se recibe y conoce oficio AL-1162-13, dirigido al Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Interno, en el que indica que el Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO), ha realizado una auditoría de seguimiento I, tipo ASEG I, con base en la norma INTE-ISO 9001, en nuestro Gobierno Local del día 02 al 04 de setiembre de 2013. Dentro del expediente 007-2009/IRE N° de informe: 05. Donde se auditaron: los servicios de Ingeniería y Desarrollo Territorial, Desarrollo Humano, Administrativo-Financiero, Estratégico y Hacendario. Partiendo de lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía Municipal, hace traslado formal de los resultados de tal estudio en lo concerniente a su dependencia administrativa.

Se solicita en esta nota a la Auditoría un plan de acción en relación con la No Conformidad señalada a la Auditoría, para lo cual se le concede un plazo de 15 días.

Además, se le solicita un informe sobre los avances del plan de trabajo y el cumplimiento de las metas trazadas.

Una vez analizada dicha nota, estima esta Comisión que con lo últimamente solicitado, el señor Alcalde excede sus competencias, pues de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley General de Control Interno, el señor Auditor depende jerárquicamente del Concejo Municipal, quien establece las regulaciones de tipo administrativo que le son aplicables.

Además, el numeral 25 de dicho cuerpo normativo, dispone que los funcionarios de la Auditoría Interna, ejercen sus atribuciones con total independencia de criterio del jerarca y de los demás órganos de la Administración.

Por otra parte, el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Escazú, dispone en lo que interesa que:

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 21 de octubre de 2013
- 1 "Artículo 12.—El auditor interno tendrá las siguientes funciones a la luz del marco normativo 2 vigente:
- 3 [...]
- 4 e. El auditor interno responderá por su gestión ante el jerarca y ante este, presentará al menos,
- el informe de labores previsto en la Ley General de Control Interno. Al subauditor interno le
- correspondería apoyar al auditor interno en el descargo de sus funciones y lo sustituiría en sus 6 7 ausencias temporales y deberá responder ante él por su gestión [...]".

9 Si bien es cierto el oficio en cuestión está dirigida al Auditor Municipal, al Concejo Municipal, como 10 Jerarca en materia de Control Interno, es al que le compete solicitar un informe sobre los avances en el plan de trabajo y el cumplimiento de las metas trazadas.

11 12

13 De todas formas, esta Comisión determina no presentar moción alguna, hasta tanto el Auditor 14 Municipal no se haya manifestado al respecto.

15 16

17

18 19

20

21 22 Segundo: Se recibe y conoce oficio AL-1177-13, suscrito por el señor Alcalde y dirigido al Concejo Municipal y al Auditor Municipal, en el que informa que la reunión para dilucidar los extremos planteados por esta representación uso de los correos electrónicos de la Auditoría a su cargo, se programa para el día martes 5 de noviembre, a las 16 horas en la Alcaldía Municipal. Se indica que en dicha reunión estarán presentes los funcionarios designados por este despacho, por lo que solicita asistencia de la(s) persona(s) que designe en tal caso. De igual forma comunica el presente oficio al Concejo Municipal en la figura de la Comisión Especial para el Seguimiento y Cumplimiento de las Recomendaciones de la Auditoría de esta Municipalidad y de los Acuerdos del Concejo Municipal.

23 24

Se toma nota y se acuerda asistir a dicha reunión.

25 26 27

Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las diecisiete horas del mismo día arriba indicado".

28 29 30

Inciso 5. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-22-13.

31 32

- "Al ser las 18: 30 horas del jueves 17 de octubre del 2013, se inicia la sesión de esta Comisión
- 33 Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: MAX GAMBOA ZAVALETA
- 34 y ANA CRISTINA RAMIREZ, en su calidad de INTEGRANTES. Se encuentran presentes el señor 35
- Arnoldo Barahona Cortés, ALCALDE MUNICIPAL, el señor Miguel Mena Angulo, JEFE 36 PROCESO DE FISCALIZACION Y TARIFAS y la señora Bernardita Jiménez Martínez,
- 37 DIRECTORA MACROPROCESO FINANCIEROS ADMINISTRATIVO.

38 39

Punto uno. Se recibe, conoce y discute los estudios tarifarios de Aseo de Vías y Sitios Públicos, Parques y Recolección de Desechos Sólidos.

- 42 El señor Miguel Mena Angulo expone que la tarifa de Aseo de Vías y sitios públicos baja de 43
- ¢1.153.12 anual por millón de colones sobre valor de propiedades a ¢709.88 anual por millón de 44 colones sobre valor de propiedades. Esta situación se da principalmente por un aumento que se dio
- 45 en la base imponible de las propiedades, diluyéndose los costos de la tarifa por dicho aumento.

2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182

3 21 de octubre de 2013

1 2

En el caso de la tarifa de parques, ésta se mantiene muy aproximada a la actual de ¢49.39 por millón de colones sobre el valor de la propiedad a ¢51.10 por millón de colones sobre el valor de la propiedad, anual. Dicho incremento fue apenas de un 3.46% anual.

Para el estudio de las tarifas de recolección de basura y desechos sólidos se propusieron tres escenarios, dos de ellos fundamentado en el estudio de desechos sólidos del sector residencial y comercial realizado por la Empresa Blanco y Sánchez Consultores S.A., para las cuales se requiere realizar una serie de ajustes y rectificaciones en el sector comercial, pesajes diarios o comercios e información detallada de residencias y comercios, registro detallado de diferentes tipos de basura que presta la Municipalidad, entre otros. En razón de lo anterior, se propone la opción primera que es la tarifa ordinaria tal como se encuentra la estructura y distribución de costos actuales. Recomienda además, ir implementando la actualización de costos conforme al estudio indicado en forma paulatina para ir sistematizando y mejorando el ordenamiento de los procesos de recolección y disposición final de los residuos sólidos del Cantón de Escazú.

En cuanto a la tarifa propuesta se establece de la siguiente manera:

TIPO DE TARIFA	TARIFA TRIMESTRAL ACTUAL	TARIFA TRIMESTRAL PROPUESTA	AUMENTO TRIMESTRAL
T1-Habitacional	8.525,00	9.620,00	1.095,00
T2-Comercial	12.740,00	13.897,00	1.157,00
T3-Comercial	18.530,00	20.214,00	1.684,00
T4-Comercial	34.745,00	37.901,00	3.156,00
T5Comercial	57.910,00	63.169,00	5.259,00
T6-Comercial	173.740,00	189.507,00	15.767,00

El señor Max Gamboa solicita al señor Miguel Mena exponer dichas actualizaciones de tarifas junto con el estudio de cementerios presentado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su oportunidad, ante el Concejo Municipal el próximo lunes 21 de octubre en la sesión ordinaria, para el conocimiento de las mismas por los regidores municipales. Lo anterior con el objetivo de dar la audiencia pública para escuchar oposiciones al incremento de las tarifas de aseo de vías y sitios públicos, parques y recolección de basura y desechos sólidos y el precio público de cementerios.

Una vez analizada y discutida dichas tarifas, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 74 del código Municipal, Resolución No. 2012-004178 de la Sala Constitucional PRIMERO: Dar por conocidas las tasas de aseo de vías y sitios públicos, parques y recolección de basura y desechos sólidos y el precio público de cementerios. SEGUNDO: Se instruye a la Secretaria Municipal, publicar en el Diario Oficial La Gaceta y en dos periódicos de circulación Nacional la siguiente publicación: El Concejo Municipal de Escazú, convoca a audiencia pública para exponer la propuesta tarifaria planteada por el Alcalde Municipal para ajustar las tarifas y precios públicos de Aseo de vías y sitios públicos, cementerios,

2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182

electrónico concejo@muniescazu.go.cr".

3 21 de octubre de 2013

parques y recolección de basura y desechos sólidos. La audiencia pública se llevará a cabo el día 14 1 2 de noviembre del 2013 a las 7 p.m. en el Salón de Sesiones Dolores Mata de la Municipalidad de Escazú, ubicado al costado Norte del Parque Central de Escazú. Quien tenga interés legítimo podrá 3 presentar su oposición o coadyuvancia, tanto en forma oral en la audiencia pública o por escrito 4 5 debidamente firmado, el cual deberá ser entregado en la audiencia pública o en las oficina de la 6 Secretaría Municipal dentro del horario 7.30 a.m a 4 p.m, hasta el día de realización de la audiencia. 7 De igual manera, pueden enviarla por medio del fax 22886792 o correo electrónico 8 concejo@muniescazu.go.cr, hasta la hora programada de inicio de la respectiva audiencia pública. 9 Las oposiciones o coadyuvancias deben de estar sustentadas con las razones de hecho y derecho, 10 indicando un lugar exacto o un medio (correo electrónico, número de fax o al apartado postal del interesado), para efectos de notificación por parte de la administración municipal y presentar el 11 12 documento de identificación aceptado en el país o copia de ésta, si es interpuesta por escrito. Las 13 personas jurídicas deben interponer la oposición o coadyvancia por medio del representante legal de 14 dicha entidad y aportar certificación de la personería jurídica vigente. Para información adicional, puede comunicarse con la Secretaria del Concejo Municipal, al teléfono 2208 7541/7567 o al correo 15

16 17 18

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

19 20 21

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

222324

2526

2728

29

30

31 32

33

34

35

36

3738

39

40

41

42

43 44

45

ACUERDO AC-408-13: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 74 del código Municipal, Resolución No. 2012-004178 de la Sala Constitucional PRIMERO: dar por conocidas las tasas de aseo de vías y sitios públicos, parques y recolección de basura y desechos sólidos y el precio público de cementerios. SEGUNDO: Se instruye a la Secretaria Municipal, publicar en el Diario Oficial La Gaceta y en dos periódicos de circulación Nacional la siguiente publicación: El Concejo Municipal de Escazú, convoca a audiencia pública para exponer la propuesta tarifaria planteada por el Alcalde Municipal para ajustar las tarifas y precios públicos de Aseo de vías y sitios públicos, cementerios, parques y recolección de basura y desechos sólidos. La audiencia pública se llevará a cabo el día 28 de noviembre del 2013 a las 7 p.m. en el Salón de Sesiones Dolores Mata de la Municipalidad de Escazú, ubicado al costado Norte del Parque Central de Escazú. Quien tenga interés legítimo podrá presentar su oposición o coadyuvancia, tanto en forma oral en la audiencia pública o por escrito debidamente firmado, el cual deberá ser entregado en la audiencia pública o en las oficina de la Secretaría Municipal dentro del horario 7.30 a.m a 4 p.m, hasta el día de realización de la audiencia. De igual pueden enviarla por medio del fax 22886792 o correo concejo@muniescazu.go.cr, hasta la hora programada de inicio de la respectiva audiencia pública. Las oposiciones o coadyuvancias deben de estar sustentadas con las razones de hecho y derecho, indicando un lugar exacto o un medio (correo electrónico, número de fax o al apartado postal del interesado), para efectos de notificación por parte de la administración municipal y presentar el documento de identificación aceptado en el país o copia de ésta, si es interpuesta por escrito. Las personas jurídicas deben interponer la oposición o coadyvancia por medio del

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013
- 1 representante legal de dicha entidad y aportar certificación de la personería jurídica vigente.
- 2 Para información adicional, puede comunicarse con la Secretaria del Concejo Municipal, al
- 3 teléfono 2208 7541/7567 o al correo electrónico concejo@muniescazu.go.cr". DECLARADO

DEFINITIVAMENTE APROBADO

4 **DEFINITIVAMEN** 5

6 El punto de esta acta fue aprobado por la unanimidad de los presentes".

8 El Presidente Municipal somete a votación una moción para alterar el orden del día y permitir en este 9 momento la presentación y votación de mociones. Se aprueba por unanimidad.

La regidora Rosemarie Maynard señala que junto con el Asesor legal revisó el plazo para responder a la Auditoría en relación con el informe de la auditoría de sistemas informáticos, plazo que vence el día 24 de octubre, por lo que el asunto necesariamente, tendría que conocerse en la sesión del 23 de

14 octubre.

15

7

10

El Alcalde Municipal indica que el miércoles estará informando sobre lo que responda la empresa Deloitte respecto al tema. Apunta que según acaba de conversar con el Lic. José Arrieta, en la reunión con la comisión no se convino en trasladar el informe íntegro, sino que el acuerdo fue que los funcionarios del Proceso de Informática rendirían un informe general de los contenidos del documento.

21 22

En forma verbal se presenta la siguiente moción:

2324

25

"SE ACUERDA: Incluir como tercer punto en el orden del día de la sesión extraordinaria del día 23 de octubre del 2013, la atención a la Administración Municipal para referirse al informe sobre la auditoría de sistemas realizada por la empresa Deloitte & Touche S.A.".

26 27

28 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

30

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
 Se aprueba por unanimidad.

33 34

35

36

ACUERDO AC-409-13: "SE ACUERDA: Incluir como tercer punto en el orden del día de la sesión extraordinaria del día 23 de octubre del 2013, la atención a la Administración Municipal para referirse al informe sobre la auditoría de sistemas realizada por la empresa Deloitte & Touche S.A.". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

373839

El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

40 41

CONSIDERANDO:

- PRIMERO: Que de conformidad con el artículo cuarto del acuerdo AC-391-13 se acordó en lo pertinente: "ACUERDO AC-391-13: "SE ACUERDA: (...) CUARTO: Se instruye a la
- 45 Administración en la figura del señor Alcalde Municipal presentar ante el Concejo Municipal el

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013
- 1 programa para llevar a cabo el evento del Festival Folklórico Internacional previo a ejecutarse los
- 2 recursos asignados en el presupuesto municipal, condicionándose esa ejecución a la aprobación del
- 3 proyecto por parte del Concejo Municipal". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

5 SEGUNDO: Que en esta fecha se ha llevado a cabo la presentación del programa para llevar a cabo el evento denominado "Festival Folklórico Internacional 2013", por parte del Proceso de Cultura, a cargo del Lic. Sergio Carrera.

8

9 TERCERO: Que la Agenda Cantonal de Cultura ofrece a la comunidad Escazuceña la posibilidad de disfrutar de la diversidad cultural mediante las representaciones artísticas, rescate del espacio público, apoyo al emprendurismo local, todo de forma sana e inclusiva.

12

CUARTO: Que el Festival Internacional Folclórico 2013, organizado por la Municipalidad de Escazú, con el apoyo de la "Mesa de Danza Folklórica Escazuceña", pretende desarrollar, además de las actividades de tarima, la explosición de artesanías, la proyección dedocumentales, encuentros culturales con los diferentes grupos que nos visitan, así como todo un programa de extensión cultural en escuelas y colegios del Cantón de Escazú.

17 18

QUINTO: Que el Festival Internacional Folklórico 2013, al estar incorporado a la Agenda Cantonal de Cultura, ha sido declarado de interés cultural por el Ministerio de Cultura mediante acuerdo ejecutivo número 155-C del 20 de noviembre del 2012.

2223

POR TANTO:

24

25 En razón de las anteriores consideraciones, presento moción para que se adopte el siguiente acuerdo:

26

- 27 "<u>SE ACUERDA</u>: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución 28 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 44 del Código Municipal;
- y el Acuerdo AC-391-13 se dispone: APROBAR el programa para llevar a cabo el evento denominado "Festival Folklorico Internacional 2013. Notífiquese este acuerdo al señor Alcalde
- 31 Municipal en su despacho para lo de su cargo".

32

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

35

36 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
 37 Se aprueba por unanimidad.

38 39

40

41

42 43 ACUERDO AC-410-13: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 44 del Código Municipal; y el Acuerdo AC-391-13 se dispone: APROBAR el programa para llevar a cabo el evento denominado "Festival Folklorico Internacional 2013. Notífiquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

ARTÍCULO VII. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

INFORME ALCALDÍA MUNICIPAL SETIEMBRE 2013

3 4 5

1 2

Con el propósito de comunicar a los miembros del Concejo Municipal, a continuación les informo sobre las diferentes labores administrativas realizadas por los macroprocesos, procesos y subprocesos de esta Municipalidad:

7 8 9

MACROPROCESO ESTRATÉGICO

10

Alcalde Municipal

Fecha	Reunión	Asunto
02/09/13	Apertura auditoria ISO	Auditoria externa INTECO
02/09/13	Reunión de gerencia	Seguimiento asuntos TI, ventanilla única y asuntos varios
02/09/13	Reunión con la Sra. Yolanda de la empresa Walmart, Lic. Maurizio Piedra, Mba. Maritza Rojas y Lic. José Arrieta	Queja por información divulgada en facebook
03/09/13	Auditoria Interna ISO al Despacho	Atención Auditor INTECO
03/09/13	Reunión Directoras y Empresa encargada de realizar la encuesta al cliente	Definir áreas a evaluar
04/09/13	Reunión con el Sr. Rafael Rojas	Se recibe oferta de servicios de señales de tránsito
04/09/13	Cierre auditoria ISO	Auditoria externa INTECO
05/09/13	Visita a la Escuela David Marín	Celebración día Internacional de la alfabetización
05/09/13	Sesión Extraordinario	
08/09/13	Comité de Emergencias	Simulacro San Antonio
09/09/13	Reunión de gerencia	Seguimiento asuntos TI y otros varios
10/09/13	Reunión con el Sr. Marco Robert	Propuesta reforma Plan Regulador
10/09/13	Firma de escritura	Donación de terreno
12/09/13	Reunión Sr. Carlos Sancho	Seguimiento compra edificio San Antonio
12/09/13	Reunión Comisión de Hacienda	
12/09/13	Sesión extraordinaria	
13/09/13	Entrevistas	Plaza para el Proceso de Informática
13/09/13	Reunión Lic. Mario Contreras, oficial Sánchez y Lic. Maurizio Piedra	Inconformidad laboral, se acuerda pedir dictamen a jurídicos
16/09/13	Reunión gerencia	Seguimiento proyectos BID
16/09/13	Comisión de Hacienda y Presupuesto	
17/09/13	Reunión con vecinos ACUTREM, Lic. Shirley Garbanzo, Lic. Carlos Herrera y Ing. Sandra Blanco	Asuntos varios de los vecinos de Trejos Montealegre
17/09/13	Centro de Formación	Graduación

21 de octubre de 2013

18/09/13	Reunión Dr. Juan, Recursos Humanos y Directoras	Presentación del diagnostico general de la Municipalidad
18/09/13	Reunión empresa DELOITTE	Presentación informe Auditoria TI
19/09/13	Visita Escuela Benjamín Herrera	Compartimiento segundo grado
23/09/13	Reunión de Gerencia	
		Resultados Contratación Directa Ruta Nacional Nº310
26/09/13	Sesión Centro Agrícola con la Ing. Sandra Blanco y el Ing. David Umaña	Se acuerda plan de manejo y ordenamiento de la feria

Vicealcaldesa

Fecha	Reunión	Asunto
02/09/13	Reunión Yiell Flores	Proyecto conectividad fibra
03/09/13	Reunión con Proceso de Cultura	Elaboración picadillo chicasquil para el día de San Miguel
03/09/13	Reunión en el MEIC	
04/09/13	Capacitación firma digital	
05/09/13	Reunión Sr. Marco Campos	Proyecto Navidad
08/09/13	Celebración Día de la niñez en San Antonio	
16/09/13	Reunión en el MEIC	
17/09/13	Reunión con la Sra. Maribel Sandí	Propuesta proyectos Paso Hondo
17/09/13	Centro de Formación	Graduación
18/09/13	Atención a vecinos	
18/09/13		Presentación informe Auditoria TI
20/09/13	Reunión con el Sr. Mario Murillo del Club de Leones	Entrega de CD de música escazuceña y marimba
23/09/13	Reunión Comisión Simplificación de trámites	Atención a representantes MEIC
24/09/13	Reunión Auditoria Interna	
25/09/13	Reunión en CONARE	Indicadores Cantonales
25/09/13	Reunión personal de Cultura	Rendición de cuentas
26/09/13	Reunión INAMU	Seguimiento a proyectos
27/09/13	Seguimiento picadillo chicasquil	
29/09/13	Asistencia día de San Miguel	

Proceso Recursos Humanos

Proyecto Fortalecimiento Institucional:

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013
 - ✓ Sobre el Manual de Puestos se recibió la respuesta de la Contralogía General de la República y se espera la resolución de la Proveeduría.
 - ✓ Se presentó toda la documentación correspondiente para la contratación del programa de liderazgo, se espera que en el mes de octubre la Proveeduría realice las invitaciones a las empresas para la participación en la contratación.
 - ✓ ISO: Se realizó la revisión de personeros de INTECO, en el Proceso de Recursos Humanos para la certificación de ISO.

Actualización del sistema de la Contraloría General de la República

✓ Se realizó la actualización en el Sistema de Declaraciones Juradas de la Contraloría General de la República de dos personas por no estar laborando para la Institución.

Reglamento de becas:

- ✓ Se trasladó al Proceso de Asuntos Jurídicos la reforma al reglamentos de becas
- ✓ Se realizó la consulta a la Facultada de Derecho-programa de educación continua de la Universidad de Costa Rica, sobre el cumplimiento de asistencia de las becadas en el "Técnico Especialización en Contencioso Administrativo y Derecho Regulatorio".
- ✓ Se elaboró una propuesta para la modificación del Reglamento de Becas, y se remitió al Proceso de Asuntos Jurídicos para su revisión.

Reclutamiento y selección de personal

- ✓ Concurso Externo CE-04-13, Coordinador (a) Informática- Despacho del Alcalde: Se realizó la publicación de la contratación del Jefe del Proceso de Informática, se realizó la revisión de C.V., entrevista y se resolvió, la persona seleccionada ingresará el día 16 de octubre 2013. (resuelto).
- ✓ Concurso Interno CI-12-13, Técnico Municipal B- Proceso Servicios Comunales, se realizaron las pruebas y se resolvió para realizar el nombramiento a partir del 1 de octubre 2013..
- ✓ Concurso Interno CI-13-13, Coordinador Municipal A (jefe policía Municipal)- Proceso Seguridad Ciudadana. (no resuelto- de acuerdo con la resolución DAME-94-13 "se anula el concurso para volver a publicar". Este concurso se tuvo que publicar de nuevo debido a que algunos policías municipales alegaron no haberlo visto. Debido a lo anterior queda para el mes de octubre continuar con la comprobación de idoneidad y resolución.
- ✓ Se realizaron 2 nombramientos en propiedad, 2 nombramientos en suplencia, 2 nombramientos interinos, 1 permisos con goce de salario, 2 permisos sin goce de salario, 2 reconocimientos de anualidades.
- ✓ Se realizaron 2 nombramientos en propiedad, 3 nombramientos en suplencia, 7 nombramientos interinos, 3 permisos con goce de salario, 3 cese de funciones, 1 nombramiento en servicios especiales.

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

✓ Se realizaron dos ingresos por nombramientos en suplencia e interino, por reconocimiento de anualidades, prohibición y cese de funciones.

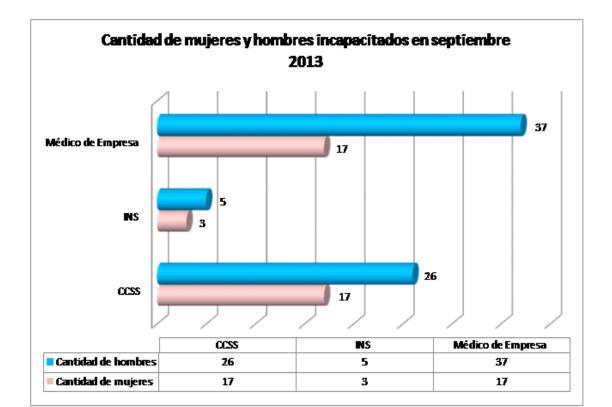
Control de Registro de Asistencia

- ✓ Se realizaron las actualizaciones y reportes de la asistencia del mes de setiembre y se incluyeron un total de 288 justificaciones.
- ✓ Se registraron un total 38 boletas de justificaciones por tomar días feriados según el Reglamento Autónomo.
- ✓ Se actualizaron las agendas de los guardas internos, en el registro de asistencia, así también la de los policías municipales.

Salud ocupacional

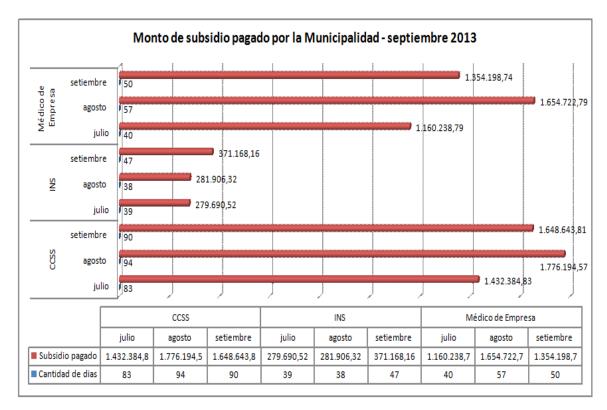
- ✓ Se remitieron al INS, un total de 3 personas por accidente laboral.
- ✓ <u>Consultas médicas</u>: Se realizaron un total de 137 consultas médicas en el servicio de médico de empresa, que correspondieron a 90 hombres y 47 mujeres y se gestionaron la solicitud de medicamentos ante la farmacia de la CCSS.
- ✓ Se llevó el control de incapacidades correspondientes al año 2013, como se observa en los siguientes gráficos:

Las incapacidades que se tramitaron fueron las siguientes:



- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

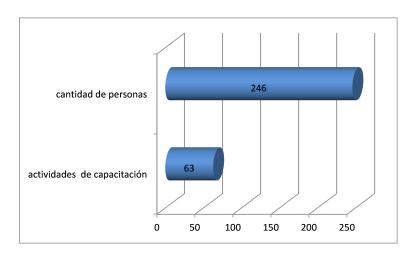
Los montos de subsidios pagados fueron los siguientes:



Desarrollo de Recurso Humano

- ✓ <u>Detección de necesidades de capacitación</u>: Se continuó con la detección de necesidades de capacitació para el año 2014.
- ✓ <u>Cursos de capacitación</u>: Se continuó con la ejecución del Plan de Capacitación. En el mes de setiembre se realizaron 6 capacitaciones con un total de 31 personas capacitadas.

Cursos ejecutados y personas capacitadas



3940 Externas

37

38

41 42

43

44 45

- Se atiende a la señora Ruth López de la Asociación Pinares, la cual solicita información sobre los formularios de proyectos del Concejo de Distrito de San Rafael.
- Se atendió a público en general con consultas de los Concejos de Distrito.

Se atiende al Ing. Cristhiand Montero sobre procedimiento de transferencias.

referentes a Riegos, Sistema de Gestión de Calidad y Procesos.

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 21 de octubre de 2013

4

5

6 7

8 9

10

11

12

13 14

15

16 17

18

19

20

21

22 23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35 36 37

38 39

40 41

42 43

44 45

Mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad:

1 2

- ✓ El día 01 de setiembre Auxiliadora participó en actividad de valores—ISO, organizada por el Macroproceso de Hacendario.
- ✓ Se atendió Auditoría Externa del 02 al 04 de setiembre; primeramente, el 02 se asistió a reunión de apertura por parte de las siguientes funcionarias: Auxiliadora, Vanessa, Silvia y Nerevda.
- ✓ El 02 se participó en las auditorías realizadas en Catastro y Valoración, Cobros y Desarrollo Territorial.
- ✓ El 03 se participó en las Auditorías en Proveeduría, Plataforma de Servicios, Patentes, Infraestructura y Obras, Servicios Comunales, Servicios Institucionales, Dirección Desarrollo Humano (Equidad e Igualdad)
- ✓ El 04 se atendió la Auditoría en Planificación como Representante de la Dirección, Recursos Humanos, Contraloría de Servicios y Auditoría Interna Municipal.
- ✓ El 04 se participó de parte de todo el equipo de auditoras internas del SGC de Planificación en la reunión de cierre de la auditoría Externa.
- ✓ Se elaboró Plan de Atención a los hallazgos encontrados en la Auditoría de INTECO, con la información aportada en las Solicitudes de Mejora por las áreas que fueron auditadas.
- ✓ Se le dio seguimiento a todas las solicitudes de mejora, se cierran las solicitudes de mejora 27-2009, 138-2010, 166-2010, 201-2011, 207-2011, 210-2011, 220-2011, 240-2011, 266-2011, 270-2011, 279-2011, 01-2012, 14-2012, 16-2012, 47-2012, 02-2013, 12-2013, 25-2013,28-2013, 31-2013, 37/13, 41/13, 42-2013, 44-2013, 45-2013, 46-2013, 47-2013 y 48-2013.
- ✓ Se realizó tres cambios en el Manual del Sistema de Gestión de Calidad; correspondientes a los procesos de Recursos Financieros, Servicios Institucionales y Auditoría Interna.
- ✓ Se revisó cartel para contratación de cursos en el área de ISO, para equipo auditor y se remitió a Proveeduría.
- ✓ Se elaboró informe de ISO con información obtenida en la II Auditoría Interna 2013, cantidad de Solicitudes pendientes de entregar y cerrar y personas que asistieron al proceso de la II Auditoría.
- ✓ Se colaboró a la Contraloría de Servicios con elaboración de informes pendientes sobre el indicador correspondiente a ese proceso.
- ✓ El día 17 de setiembre el Macroproceso Hacendario llevó a cabo actividad denominada "Carrusel Informativo"; actividad afirmativa de los Valores Institucionales, establecidos en la Política de la Calidad.

Participación en Comisiones

✓ Se participó en dos reuniones de Comisión de Becas.

Manual de Procesos

✓ Se elaboró la actualización al Manual de procedimientos del mes de Setiembre, modificaciones a los procesos de Recursos Humanos, Servicios Institucionales y Alcaldía Municipal.

2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182

3 21 de octubre de 2013

✓ El día 10 de Setiembre, se solicita al Ing. Cristian Boraschi y Lic. Miguel Mena, actualizar el Catálogo de Trámites, que contiene los trámites que se realizan en los Macroprocesos Hacendario e Ingeniería, que se encuentra ubicados en la página del MEIC.

Metodología y/ o herramienta sistematizada de Cuadro de Mando Integral

- ✓ El 12 de setiembre inició la primer capacitación de Cuadro de Mando Integral con la mitad del personal (jefaturas), con una duración de 8 horas, donde se brindó teoría por la mañana y por la tarde se iniciaba con el uso de la herramienta informática, propiamente en el tema de Cuadro de Mando Integral.
- ✓ El día 19 de Setiembre de 8 am a 4pm, se realizó el segundo día de capacitación con la temática de riesgo; control interno. para las jefaturas que participaron el 12
- ✓ El 26 de setiembre se dio el tercer día de capacitación igualmente, con un horario de 8 a 4:00 pm donde participó la segunda parte del equipo de jefaturas con la capacitación en riesgo; control interno.
- ✓ Y el 27 participó en el mismo horario la otra mitad del equipo de jefaturas en el tema de Cuadro de Mando Integral.

Sistema valoración de riesgo y control interno

- ✓ Se actualizó la tabla en excel que se lleva referente al Seguimiento de Actividades de Control Interno SEVRI.
- ✓ Se elaboraron los criterios para calificar los riesgos que se propongan administrar en el período 2014, los cuales deberán ser revisados y aprobados por la Comisión de SEVRI.
- ✓ Se facilitó los talleres mencionados en el punto anterior los días 19 y 26 de setiembre para las jefaturas.
- ✓ Se elaboró el Cuestionario de Autoevaluación de Control Interno, para ser aplicado en el mes de Octubre con la gestión 2013, el cual se envía a las Directoras, con la fecha en que deben realizar la Autoevaluación de Control Interno 2013, y ser reenviada a Planificación para posteriormente estandarizar resultados.

Proyecto Revalidación Plan de Desarrollo Cantonal

✓ Se incluyó y remitió a la Contraloría General de la República con el PAO-PRESUPUESTO 2014

Proyecto Gestión Basada en Resultados, financiado por el BID

- ✓ El 06 de setiembre se remite informe Financiero del Proyecto, al BID; además se solicita el código para la contratación de la Auditoría en Sistemas.
- ✓ El 19 de setiembre se asistió a reunión en instalaciones del BID en Escazú, donde fuimos atendidos por el Lic. Andrés Suárez; encargado de la parte de Finanzas y el Lic. Sergio Gómez; asistente. Y se explicó tema de uso de recursos.

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013
 - ✓ Los días 01-16-18-23-25 y 30 de setiembre, la funcionaria Vanessa Chang asiste a capacitación de Excel avanzado de 8 am a 12:30 pm y los días 19 y 26 de setiembre participó en la capacitación del software Delphos Continuum (Riesgos) impartida por la empresa TEICO a todas las jefaturas.
 - ✓ El día 13 de setiembre la funcionaria Silvia Rímola asiste a Foro con tema: Creación de Valor Compartido.
 - ✓ El día 18/09/13 la Jefatura participa en Taller de MIDEPLAN sobre "Diagnóstico Regional de Municipalidades"
 - ✓ El día 19/09/13 la funcionaria Auxiliadora participó en la charla de Gestión de Archivos

11 Evaluación12

✓ El 20 de setiembre se remitió al Despacho el Informe de la II Evaluación Cuatrimestral 2013, el cual se remitió copia a la Auditoría Interna y se reunió la jefatura con el Alcalde, para explicar los resultados de la misma.

Informe Mensual de Labores del Proceso de Planificación

✓ El 09 de setiembre, se elaboró informe del mes de agosto el cual fue remitido al Despacho del Alcalde mediante Oficio P/PL-218-2013. Además, se actualizó cronograma de trabajo mensual que se adjuntó al Oficio en mención.

Seguimiento a proyectos estratégicos contenidos en el Plan Anual Operativo 2013

✓ El día 17 de se envía el informe de seguimiento de las metas del PAO a Alcaldía.

Elaboración de Documentos Presupuestarios

- ✓ Se realizó el IV PAO-Presupuesto extraordinario 2013
- ✓ Se realizó el PAO-Presupuesto 2014

Simplificación de trámites

- ✓ Se asistió a la reunión de Simplificación de Trámites convocada por la Vicealcaldesa, el día 23 de Setiembre de 2pm a 4 pm.
- ✓ Se participó en reunión para revisión de procedimientos referente a proyectos y obras constructivas con la Dirección de Ingeniería y la jefatura de Obras.

Actividades varias

✓ Se solicitó información al señor Juan Carlos Fonseca de MIDEPLAN sobre el tema de Cooperación Internacional.

Apoyo a Concejos de Distrito

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

- ✓ El 04/09/2013 se traslada Invitación de la Municipalidad de Escazú y de la Junta de
 Protección de la Niñez y Adolescencia para participar de la celebración del día de la Niñez
 Escazuceña
 - ✓ El 09/09/2013 se traslada invitación al recibimiento de la Antorcha el 14 de setiembre.
 - ✓ El 09/09/2013 se traslada invitación a la celebración del Desfile de la Independencia a realizarse el 15 de setiembre.
 - ✓ El 09/09/2013 se traslada invitación Al Domingo Embrujado a realizarse el 15 de setiembre en el Parque de Escazú centro.
 - ✓ Se atendió la logística de las sesiones ordinarias de los tres Concejos de Distrito, se hacen las convocatorias vía correo electrónico y por medio de mensajes de texto:
 - ✓ Se atendió la sesión ordinaria del Concejo de Distrito de San Antonio el 04/09/2013 y la sesión del 18/09/2013. Se trasladaron un total de 8 acuerdos del acta Nº16 y Nº17 e ingresó el Acta Nº18.
 - ✓ Se suspende por falta de quórum la sesión del 06/09/2013 y la extraordinaria del 13/09/2013 del Concejo de Distrito de San Rafael. Se atendió sesión ordinaria, el 20 /09/2013. Ingresaron las actas №15 corregida, la №16-2013 y la №17-2013. Se trasladaron un total de 16 acuerdos.
 - ✓ En el caso del Concejo de Distrito de Escazú, sesionaron el 11/09/2013 y el 25/09/2013. Se tramitaron los acuerdos de las actas Nº13 y Nº14 con un total de 10 acuerdos tramitados. Pendiente de ingreso el Acta Nº15 del 25/09/2013.

Proceso de Informática

Tareas Estratégicas:

- ✓ Se estudió detalladamente la infraestructura tecnológica de la Municipalidad de Escazú (Servidores, Redes, Equipo PC, Sistemas de información y sistemas de apoyo operativos de la municipalidad) se emitirá documento de acciones correctivas en la segunda quincena de Octubre.
- ✓ Se estudiaron los proyectos asociados al préstamo del BID, Banco Nacional y fondos propios, se emitirá documento de acciones del plan, utilizando la metodología internacional del PMI(Program Management Institute). El documento contemplará la implementación de las Normas técnicas para la gestión y control de las Tecnologías de información (N-2-2007-CO-DFOE) y las recomendaciones del la auditoría realizada por Deolitte.

Tareas operativas:

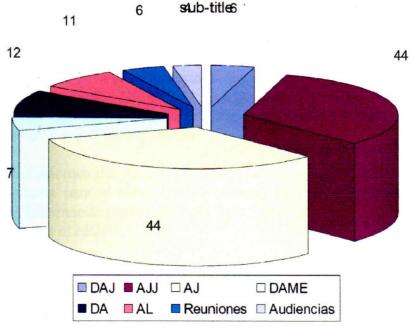
- ✓ Se realiza un respaldo diario de la base de datos Oracle y se pasa a DVD.
- ✓ Se realizan respaldos de documentos de la operación de la municipalidad a un disco duro externo, el cuál se encuentra en el centro de cómputo.
- ✓ Se realizan reuniones con YAIPAN, para coordinar la atención a eventos que presente el sistema.
- ✓ Se realizó reunión con personal del ICE y RACSA para el proyecto de la RED.
- ✓ Se atienden a diversos compañeros por problemas en RED, Windows, impresoras y sistema DECSIS.

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013
 - ✓ Se instala la versión 3.0 de DECSIS a 5 funcionarios para prueba.
 - ✓ Se atiende a consultores de Deloitte para entrega de informe final del trabajo de auditoría.
 - ✓ Se configuran correo del jefe de cobros.

Proceso Asuntos Jurídicos

El dato reflejado en el gráfico corresponde al número de casos resueltos para cada actividad (dictámenes, oficios y resoluciones entre otros).

Asuntos Jurídicos Informe Mensual Setiembre 2013



Algunos de los asuntos de mayor relevancia tramitados en dicho mes, a saber:

- ✓ Se asesoró legalmente en los siguientes asuntos judiciales y administrativos, para lo cual se indican el número de oficio vertido por el Proceso: 657-13 donde se atiende prevención del proceso contencioso de Bonied Yazel Solano, 659-13 respuesta a recurso de amparo del señor Jeffry García, 667-13 que es el envío de expediente administrativo en caso de Olga Shutaleva, 678-2013 se envía al Tribunal Contencioso expediente del Nido de las Águilas, 680-13, 681-13, 683-13, 685-13, 686-13, 687-13, 689-13, 690-13, 691-13 que corresponden a notas en proceso judicial de varios policías contra la Municipalidad, 694-2013 en torno a la ampliación de demanda en caso de Olga Shutaleva, 730-13 donde se brinda respuesta a recurso de apelación en laboral de Wailer Villegas, entre otros.
- ✓ La suscrita asesoró las labores de miembros de órganos directores, que están realizando procedimientos disciplinarios en casos de policías municipales.
- ✓ El licenciado Carlos Bermúdez impartió la charla sobre el Reglamento del Proceso de

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

- Seguridad Ciudadana a los integrantes de esa dependencia, para lo cual se realizaron varias sesiones con los funcionarios.
 - ✓ Se elaboraron los siguientes dictámenes: DAJ-45-2013, en torno a audiencias públicas para aumentos de tarifas, DAJ-46-13 relativo a la aprobación interna en el concurso 2013LN-000019-01, DAJ-47-13 y 48-13 de las revisiones de ofertas de los expedientes 2013LA-000026-01 y 2013LA-000026-01 respectivamente, DAJ-49-2013 para analizar aprobación interna de contrato 2013-000029 y dictamen DAJ-50-13 en cuanto a consulta del programa de emprendimientos.
 - ✓ Se tramitaron y elaboraron memoriales externos de la Alcaldía para: DA-627-13, DA-644-13 y DA-692-13 que son informes para la Defensoría de los Habitantes; DA-683-13 que es derecho de respuesta de la señora Elisa Montes, DA-651-13 para gestión en Acueductos y Alcantarillados, DA-687-13 para tramitar desalojo ante la Fuerza Pública, DA-694-13 que corresponde a respuesta de audiencia especial otorgada por el ente contralor.
 - ✓ Se realizaron oficios internos del Alcalde en los siguientes asuntos: AL-1011-13 y 1012-13 que son derechos de respuesta para el señor Carlos Moreno, AL-1078-2013 para la señora Maritza Rojas, AL-1087-2013 informando resolución de la Sala Constitucional a Sandra Blanco y AL-1096-13 en torno a convenio con el MOPT.
 - ✓ Se elaboraron resoluciones a la Alcaldía en varios asuntos, a saber: DAME-87-13 que es resolución final en investigación preliminar de Fabio Avila, DAME-88-13 sobre resolución de la Alcaldía en caso de activos municipales, DAME-91-13 que es apelación de Launch Energy y DAME-93-13 que también corresponde a resolución de recurso de apelación.
 - ✓ Abogados de este Proceso ejercieron el patrocinio letrado a favor de la Municipalidad en las siguientes audiencias: Procesos contenciosos administrativos de señora Olga Shutaleva y de la señora Shirley Jara contra este gobierno local. Causa por publicidad contra esta institución y proceso judicial por responsabilidad, formulado por el señor José Francisco Guzmán.

Contraloría de Servicios

A continuación se muestran la totalidad de personas contribuyentes que se atendieron en la Contraloría de Servicios, según forma de atención durante este mes de setiembre- 2013

Forma de Atención	Cantidad	Promedio
Verbal	0	0,00%
Escrita	12	23,08%
Telefónica	15	28,85%
Atención en Oficina	23	44,23%
Correo Electrónico	2	3,85%
TOTAL	52	100,00%

- 32 Como se observa en el cuatro anterior, durante el mes de setiembre 2013 se atendieron un total de 52
- 33 contribuyentes, de los cuales un 44.23% o sea, 23 contribuyentes, hizo su solicitud directamente en la
- 34 Oficina de la Contraloría de Servicios, seguido están 15 personas que hicieron su solicitud por
- 35 teléfono para un 28,85%. Un 23,08% lo hizo de forma escrita lo que significan 12 personas. Por

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

último 2 personas que representan un 3,85% se le atendió vía correo electrónico.

A continuación se muestra la categoría de atención, que se diera a cada contribuyente que solicitó el servicio.

Categoría de la Atención	Cantidad	Promedio
Queja	14	26,92%
Consulta	25	48,08%
Denuncia	11	21,15%
Solicitud	0	0,00%
Reclamo	2	3,85%
TOTAL	52	100,00%

- ✓ Tal y como se muestra en el anterior, la mayoría de las razones por las cuales se solicita el Servicio de la Contraloría se da por: consultas o dudas 25 personas para un 48,08%; en segundo lugar está interponer una queja con 14 contribuyentes lo que representa un 26,92%; seguido de atención de denuncias 11 personas que representa un 21,15%, por último están 2 contribuyentes que presentaron un reclamo para un 3,85%.
- ✓ Este mes se nota un aumento en la atención de contribuyentes, más de la mitad de lo recibido en el II cuatrimestre del presente año (2013). Lo anterior obedece a que en el mes de setiembre se da el vencimiento del III trimestre de los servicios municipales (bienes inmuebles, patentes, basura, etc.).
- ✓ Es importante hacer notar que la categoría consultas; que por diversas razones realizan los contribuyentes sigue siendo alta, lo que refleja la necesidad de continuar haciendo esfuerzos por brindar a la comunidad escazuceña una información más clara y oportuna que les oriente en cuanto a los trámites y servicios que se brindan en la Municipalidad de Escazú. Otro apartado a considerar son las denuncias algunas de ellas se deben a: denuncias por construcciones sin el debido permiso de construcción, por negocios en funcionamiento sin la debida patente, y otros por incumplimiento del deber en la policía municipal.

El siguiente cuadro muestra cuáles fueron los Procesos que fueron motivo de consulta por parte de las personas contribuyentes ante la Contraloría de Servicios.

Procesos	Cantidad	Promedio	
Basura Tradicional	4	7,69%	
Plataforma de Servicios	1	1,92%	
Bienes Inmuebles	2	3,85%	
Servicios Comunales	9	17,31%	
Catastro y Valoraciones	2	3,85%	
Direc. De Obras	2	3,85%	
Contraloría Ambiental	3	5,77%	
Desarrollo Territorial	9	17,31%	
Recursos Financieros	4	7,69%	
Infraestructura v obras	1	1 92%	

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

Patentes	13	25,00%
Policía Municipal	2	3,85%
TOTAL	52	100,00%

Como se observa los servicios que más generan la atención en la Contraloría de Servicios por las razones arriba indicadas son:

2 3 4

- ✓ El Proceso de Licencias Municipales (patentes), se presentaron contribuyentes para un 25% que significan 13 contribuyentes.
- ✓ Servicios Comunales (servicios de aseo de vías, caminos vecinales, parques, cementerios, incumplimiento de deberes, alcantarillado pluvial y Dirección de servicios y mantenimiento), excepto basura que se contabiliza aparte y Desarrollo Territorial ambos con 9 contribuyentes cada uno para un 17,31%.Otros Procesos presentaron menor presencia de contribuyentes.
- ✓ Basura Tradicional y Recursos Financieros, en ambos casos se presentaron 4 contribuyentes lo que representa un 7,69%.
- ✓ Otros Procesos generaron en menor grado la atención de la Contraloría de Servicios.

MACROPROCESO HACENDARIO

Dirección

- 18 ✓ El tiempo real de labores fue de 25 días considerando cuatro sábados del mes en media jornada
 19 cada para la atención en Plataforma de Servicios.
 20 ✓ Se atendieron personas contribuyentes requiriendo atención sobre trámites en la corriente
 - ✓ Se atendieron personas contribuyentes requiriendo atención sobre trámites en la corriente municipal, ya sea por demoras o por consultas en general. Las mismas se dieron personalmente, vía telefónica o correo electrónico.
- 23 ✓ En general se ha atendido correspondencia tanto interna como externa y se ha atendido personalmente, vía telefónica, vía correo electrónico diferentes solicitudes de información también tanto interna como externa, así como atención de casos específicos por parte del Despacho y de otras instancias municipales.
- ✓ Se ha continuado con la revisión y aval de los arreglos de pago, los certificados de licencias
 comerciales y de licores, para su posterior visto bueno y aprobación. Las cantidades se indican en
 cada proceso.
- 30 ✓ Se terminó la labor de actualización de información de personas, de conformidad con las declaraciones del impuesto de patentes para contar con una base más completa en cuanto a información de localización de contribuyentes.
 - ✓ El total en emisiones puestas al cobro en el 2013, reflejado en el corte al 30 de setiembre del presente año, es de ¢10.548.886.159,60 (diez mil quinientos cuarenta y ocho millones ochocientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y nueve colones con 60/100) entre impuestos y tasas, y los ingresos a esa fecha de corte, según el sistema informático ascendieron a la suma de ¢7.465.824.985,47 (siete mil cuatrocientos sesenta y cinco millones ochocientos veinticuatro mil novecientos ochenta y cinco colones con 47/100), lo que representa un 70.77% de recaudación, en consecuencia el pendiente es de un 29.23%. En el total de cuentas vencidas, del total al cobro que es de ¢9.227.655.346,84, los ingresos ascienden a ¢8.257.822.412,09, para un total de recuperación del 85.65% y una morosidad de 10.51%.

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

✓ Se continúa con el período ORDICO que se llevará a cabo durante los meses de agosto, setiembre y octubre, habilitando dos sábados por mes para facilitar la afluencia de público que se le dificulte presentar la declaración durante horario laboral en la semana y se iniciaron las campañas radiales en IQ Desde Carretera y en Nuestra Voz, para también hacer el llamado a realizar la declaración y se continúo con la labor de perifoneo, de igual forma salió la publicación en el Periódico Escazú 2000 para hacer el llamado a la realización de dicha actualización por parte de los contribuyentes.

Proceso de Cobros

- ✓ En cuanto a arreglos de pago, se tramitaron y aprobaron 32 y se rechazó una solicitud. El monto aprobado durante el mes fue de ¢16,675,958,43 y se recaudó por ese medio la suma de ¢11.879.890,52; además se realizaron 26 notificaciones de cobro por atraso en el pago de mensualidades.
- ✓ En cuanto al proceso de cobro judicial, se presentaron ante los tribunales de justicia 16 expedientes por un monto total de ¢3,946,790,11 y se recaudaron ¢16,675,222,76 producto de la acción en este campo.
- ✓ En cuanto a notificaciones de cobro administrativas, se trate de la primera o la segunda, se realizaron 510 en total. Además a través de correo electrónico o fax se enviaron 192 notificaciones.
- ✓ Se confeccionaron 5 resoluciones, 2 rechazos de prescripción, 17 notas de crédito por pagos realizados ante cargos indebidos.
- ✓ Se realizaron 210 comprobantes de ingreso.
- ✓ Se confeccionaron 81 certificaciones de impuestos al día y de valor de propiedad.
- ✓ Se confeccionaron 63 constancias de impuestos al día.
- ✓ Se aplicaron, a través del GIS, 171 consultas de constancias de impuestos al día para el trámite de obtención de licencias (patentes).
- ✓ Se procesaron documentos de actualización de bases de datos de la siguiente manera:

- Aplicación de depósitos bancarios: 188
- Patentes: 146
 - Bienes inmuebles y catastro: 35
 - Cobros: 62
 - Descargos de alcantarillado pluvial: 10
 - Créditos para el 2014: 4
 - Impuesto de construcción: 1
 - Colaboración en el área de cajas: 86 clientes

Proceso Plataforma de Servicios, Fiscalización y Tarifas

- ✓ Se concluyó con todas las condiciones y formalidades del Cartel para el manejo de Colas, actualmente está en proceso de adjudicación.
- ✓ Se concluyó con la revisión de la base de datos de patentes para la detección de cobro por servicio de recolección de basura a propiedades que tenían patentes y que actualmente están inactivas.

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

✓ Se inició la labor de verificación de la ubicación de patentes en todo el cantón en el sistema.

Proceso Licencias Municipales

4 5

1

- ✓ Licencias autorizadas en el mes de setiembre: 71 comerciales y 4 de licores
- ✓ Licencias rechazadas en el mes de setiembre: 19
- ✓ Solicitudes ingresadas en el mes de setiembre: 99 desglose:

	/
	ç
	_

Tipo de gestión	Cantidad de trámites ingresados en el mes
Actividad Temporal	3
Ampliación Actividad/ local y otros	9
Explotación y traspaso de Licencia de Licores	6
Cambio de nombre comercial	1
Renovación de Licencia Comercial	14
Reposición de cartón	2
Reapertura de expedientes	10
Solicitud de Licencia Comercial	38
Traslado de Licencia Comercial	11
Traspaso Comercial	5

9 10

Notificaciones ruteo: 28 notificaciones

11

Cantidad de notificaciones	Motivo		
21	Certificado vencido/ Sin certificado en el local/ Sin licencia municipal		
6	Traslado/ Traspaso de patente/ Ampliación/ Declaración		
1	Cambio de nombre comercial		

12 13

Trabajo de campo de inspectores

14

Notificaciones por ruteo	Entrega Resoluciones y prevenciones, oficios y otros	Inspecciones de patentes y por denuncias	Clausuras locales	Notificaciones de pendientes de pago, entrega de cartones y recalificación
28	178	170	141	239

15

Otras actividades relevantes iniciadas en el mes de setiembre:

16 17 18

19

20

- ✓ Coordinación de reuniones, cierres, inspecciones y autorización de evento
- ✓ Revisión de todas las licencias activas en el distrito de San Rafael de Escazú e impresión de las notificaciones de pendiente de pago de dos o más trimestres.
- ✓ Notificación a los patentados morosos, cumplido el plazo de cinco días otorgado por ley para

- Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013
- el pago, se revisó por medio del sistema DECSIS todas las notificaciones a fin de definir los cierres por falta de pago.
 - ✓ 141 cierres por pendientes de pago.
 - ✓ Recibimiento, trámite y resolución de 4 actividades temporales en el mes de setiembre.
 - ✓ Resolución de 8 recursos de revocatoria.
 - ✓ Atención de 6 derechos de respuesta.
 - ✓ 2 Inspecciones conjuntas con el Proceso de Desarrollo Territorial.
 - ✓ Revisión y control manual licencias de licores.

3

4

5 6

7

Elaboración de informes u oficios varios

11

Entidad	Cantidad de informes
Oficios internos y externos	108
Resoluciones	57
Correos electrónicos, consultas, envió de estados de cuenta, respuestas de trámites y solicitudes de información.	205

12 13

Otros – Oficina

14 15

16

17

18

19

2021

22

23

24

25

2627

28

29

- ✓ Atención de consultas vía telefónica a los contribuyentes.
- ✓ Atención en ventanilla de público y contribuyentes.
- ✓ Revisión y elaboración de la prevención de faltante de requisitos, correspondientes a cada una de las 99 solicitudes de trámite ingresadas en el mes de setiembre.
- ✓ 71 resoluciones de aprobación de tramites de solicitudes comerciales (nuevas, traslados, traspasos, reposiciones, renovaciones).
- ✓ Elaboración de 43 tasaciones por aprobación de solicitudes de licencias comerciales nuevas.
- ✓ Elaboración de 71 certificados de licencias comerciales y 4 de licores.
- ✓ Coordinación de inspección con los inspectores del Proceso.
 - ✓ Clasificación y elaboración de la hoja de trabajo de inspectores, de forma diaria.
 - ✓ Revisión diaria de los cumplimientos aportados por los solicitantes, los cuales fueron indicados en la prevención.
 - ✓ Elaboración de 1 nota de crédito.
 - ✓ Elaboración de 63 SIS por renuncia de licencias municipales.
 - ✓ Toma y trámite de 23 denuncias (9 denuncias finiquitadas, 6 denuncias pendientes de inspección nocturna, 8 denuncias en trámite).

30 31 32

Dificultades Presentadas

3334

35

3637

38

39

- ✓ Todavía no se encuentra en uso el módulo de licores, por lo que se debe verificar si el patentado pagó el primer, segundo o tercer, trimestre de forma manual (revisando el expediente administrativo a fin de verifica el dato), lo que genera atrasos en los trámites.
- ✓ 2. Errores en el GIS lo que se espera solventar con la estabilización del proceso de Informática.

Proceso Catastro y Valoraciones

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 21 de octubre de 2013

1

- ✓ Incremento en Impuesto de Bienes Inmuebles durante este mes: ¢26.621.036,20 para un total acumulado de incremento de ¢318.168.398,16
- ✓ Se encuentran acumuladas 5556 actualizaciones, de las cuales 3.626 son las que representan un incremento en la base de datos

5 6 7

4

Gestiones de Catastro

8 9

10

11

12

13 14

- ✓ Visado de planos de agrimensura: 34
- ✓ Vistos buenos de planos de agrimensura: 8
- ✓ Inscripción de propiedades nuevas en el cantón: 26
- ✓ Traspaso de propiedades a sus titulares actuales: 165
- ✓ Actualización del mosaico catastral en el GIS: 76
- ✓ Mapas: 12
- ✓ Reclamos por servicios: 16

15 16 17

Gestiones de Valoraciones

18 19

20

21

22

- ✓ Trámites de no afectación del impuesto de bienes inmuebles: 127
- ✓ Trámite de declaraciones de bienes inmuebles: 357
- ✓ Inspección de propiedades por recursos de revocatoria: 2
- ✓ Resolución de recursos de revocatoria: 4
- ✓ Avalúos: 516

23 24 25

27

28

MACROPROCESO INGENIERÍA Y OBRAS

26 Dirección

Actividades Cantidad Grupo meta/ Asunto Insumo 9 hrs Información Proyecto Saneamiento Escazú, Participó en tres reuniones en el Comunidad Mora y Santa Ana y obras en Rutas Ministerio de Obras Públicas Transportes, Concesiones y BID Nacionales. Recepción de obra, solicitud de mejoras en Inspecciones de campo 15 (6 hrs) Comunidad calles, trabajos de cuadrillas, aceras y reclamos. Reuniones con administrados 26 (30 hrs) Administrados, Aspectos de ingeniería o ambientales del desarrolladores reuniones cantón de Escazú cantón, asuntos permisos de construcción. Reunión con vecinos Descanso Municipalidad. Seguimiento al Cronograma de trabajo, cantón de Escazú inspección de obras, control expedientes, Sesiones de trabajo con las jefaturas de 2 hrs consultas a otros procesos. cada proceso y seguimiento de los proyectos Recomendación de no realizar contratación Cantón

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

Reunión BID	2 reuniones (3 hrs)	Institución	directa.
Proyecto Escuela Guachipelín	2 hr	Comunidad	Revisión de planos y especificaciones técnicas
Se realizaron 20 informes al Alcalde	22 hrs	Comunidad	Elaboración de informes sobre temas del Macroproceso
Atención de correspondencia, 39 oficios	18 hrs	Comunidad, institución	Revisión de correspondencia y emisión de respuesta en plazo de ley
Atención de Procesos Infraestructura y Obras, Desarrollo Territorial y Servicios Comunales.	18 hrs	Municipalidad de Escazú / gestión interna	Atención de correspondencia y tramites de las jefaturas de Infraestructura y Obras, Desarrollo Territorial y Servicios Comunales por vacaciones
Reuniones de Gerencia	7 hrs	Municipalidad de Escazú / gestión interna	Problema en Gestión TI, Presupuesto 2014.

Proceso Desarrollo Territorial

1 2

3

4

5

6 7

8

9

10 11 12

13

14

PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN							
Ingresos	Ingresos Revisados Denegados Re-Ingresos Aprobados Recaudación						
33	30	25	21	38	¢13.027.285,00		

USOS DE SUELO ANTEPROYECTOS			PUBLICIDAD EXTERIOR					
Ingresos	Revisados	Ingresos	Revisados	Ingresos	Aprobados	Denegados	Pendiente	Recaudación
176	176	4	3	2	1	1	0	¢220,00

INSPECCIONES DE CAMPO								
Daumiaaa	DENUNCIAS					Recep		Inspecciones Control
Permisos	Ingresadas	Atendidas	Pendientes	Patentes	Obras	Urbano		
33	38	28	10	12	8	68		

Oficina Plan Regulador

✓ Se está coordinando la atención de las correcciones solicitadas por el INVU a las modificaciones del Plan Regulador.

Renovación Urbana

✓ Continúa la colaboración con otros Procesos para los estudios de áreas públicas ubicadas en

2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182

3 21 de octubre de 2013

urbanizaciones del Cantón.

23 Oficios

4 5

6

1

✓ Se contabiliza un total de 136 oficios. Cabe destacar que la atención telefónica y personal es diaria y constante; a tal punto que contabilizar las llamadas sería muy dificil debido al volumen de las mismas.

7 8 9

10

Proceso Infraestructura y Obras

Actividad		Set	ieml	bre	
Actividad	35	36	37	38	39
Proyectos Obra x contrato (Actividad 1)					
1.1 Realizar especificaciones técnicas de proyectos (Justificaciones)					
1.2 Ejecución e Inspección de Proyectos					
1.3 Pre revisión de carteles, análisis y contratos					
1.4 Pre revisión de avances de proyectos para facturación					
1.5 Reuniones Proyectos IFAM /Mantenimiento de Calles y Otros					
1.6 Solicitud de pruebas de laboratorio para Proyectos Municipales					
1.7 Elaboración de informes de Obras para Alcaldía, Macro Proceso y Proceso					
1.8 Información Proyecto BID					
1.9 Visitas técnicas para ofertas de proyectos					
Levantamiento de Información de Infraestructura (Actividad 2)					
2.1 Recopilación y estructuración de información para Viabilidades ambientales SETENA Proyectos					
2.2 Apoyo a la Dirección del Macro Proceso y Otros Procesos					
2.3 Creación de capas SIG para flujo vehicular y levantamiento de puentes, para "Sistema de Gestión de pavimentos Municipales", señalización, CGR, CNFL, AYA, proyectos					
2.4 Levantamiento y creación de información para Proyecto BID, plan Quinquenal, Junta vía, Instituciones Públicas y proy. Municipales					
2.5 Labores de Contratación Administrativa para la Compra de equipos y servicios para el Proceso de					
Infraestructura					
2.6 Atención a clientes Internos y Externos					
2.7 Control de compra de combustible y mantenimiento para el carro del Proceso de Infraestructura					
Área de Topografía (Actividad 3)					
3.1 Programación de trabajos actualizada para Trabajos solicitados					
3.2 Levantamientos y creación de planos Topográficos: Trabajos solicitados					
3.3 Trámites ante instituciones Estatales para planos de catastro / mosaicos de urbanizaciones/					
Levantamientos para La CNE y Otros relacionados con el Proceso Topográfico				l	
Esvantamientos para La Civil y Otros relacionados con el Floceso Topogranico					
Soporte Administrativo y Técnico del Proceso (Actividad 4)					
4.1 Inspección de Desfogues, rutas de trasiego de materiales y Trabajos en la Vía.					
4.2 Creación de documentos de respuesta a solicitudes de permisos para aprobación de Desfogues /					
Trabajos en la Vía/ Rutas de materiales					
4.3 Esquemas técnicos constructivos para información total de carteles municipales, BID, CECUDI y otros					

4.4 Creación de documentación para la aceptación del trámite para pago de facturas de proyectos / Solicitudes de Información a otras instituciones / Respuestas a vecinos y desarrolladores		
4.5 Atención a clientes Internos y Externos		
4.6 Creación de esquemas constructivos para la CNE (Alcantarilla mayor Tirson, puente la Cadena) y		
otros (BID- Cusucos, Bebedero Carmen, Masilla, Tapachula)		
4.7 Presupuestos para obras municipales		
Supervisión del Proceso. (Actividad 5)		
5.1 Supervisión de obras x contrato municipales		
5.2 Análisis/ aprobación o rechazo de memorias de cálculo para Desfogues pluviales de proyectos y pavimentos		
5.3 Aprobación o rechazo de rutas de trasiego y trabajos en la vía		
5.4 Revisión y aprobación de especificaciones técnicas para carteles municipales		
5.5 Revisión y aprobación de carteles, análisis y contratos para obras municipales	\perp	
5.6 Reuniones técnicas Proyecto Puente Río Chiquero - (Vieto – CNE)		
5.7 Verificación y aprobación diaria de Esquemas constructivos para proyectos, Informes, documentación de desfogues/ trasiego de materiales/ trabajos en la vía, avances de proyectos para creación de aceptación de trámite de pagos		
5.8 Revisión y aprobación de informe para trámite de viabilidades ambientales ante SETENA.		
5.9 Revisión y aprobación de documentación Topográfica.		
5.10 Tramites de carteles de la CNE, proceso administrativo CNE e inspección CNE (Puente sobre Río Chiquero)		
5.11 Atención a clientes internos y externos		
5.12 Levantamiento de Información, creación de documentación Proyecto BID Y reuniones BID MOPT		
5.13 Inspecciones técnicas para el Macro Proceso y Proceso		
5.14 Creación de notas de solicitud de información y respuesta Intrainstitución / Instituciones Nacionales / vecinos / desarrolladores		
5.15 Análisis de resultados de estudios de laboratorio solicitados para proyectos municipales		
Actividades permanentes		
Atención al cliente externo e interno		
Búsqueda de información al Cliente externo e interno		
Apoyo a la Dirección del Macro Proceso		
Apoyo a Procesos municipales		
Coordinación con Instituciones Estatales		
Apoyo a la oficina del Alcalde		
Actividades Institucionales		
Asistencia al Concejo Municipal		
Asistencia COLOSEVI	T	
Asistencia Junta Vial		
Asistencia Técnica a Escuelas		
Auditoria ISO 9001		

Proceso Contraloría Ambiental

2 3

Actividades	Cantidad	Grupo meta/	Asunto
rictividades	Cantidad	Of upo meta/	ASUIICO

- Concejo Municipal de Escazú Acta 274 Sesión Ordinaria 182 21 de octubre de 2013

		Insumo	
Gestiones relacionadas con evaluaciones ambientales y tramitología en la Secretaría Técnica Nacional Ambiental. Actualización de información y seguimiento de expedientes	6 hrs	Proyectos Municipales	Coordinación, búsqueda y compilación de información para elaboración de anexos de proyectos, proyecto Loma Real, remodelación de parques, plan de compensación, otros, seguimiento expedientes varios.
Seguimiento conexión y desempeño estación meteorológica.	8 hrs	Micro-cuenca Lajas	Seguimiento y coordinaciones para el adecuado funcionamiento de la estación meteorológica ubicada en Calle El Alto. Coordinaciones para revisión de Internet y funcionamiento.
Seguimiento Comité Municipal de Emergencias.	10 hrs	Ciudadanía, cantón de Escazú.	Coordinación de reunión mensual y seguimientos de acuerdos.
Seguimiento de comités escolares de emergencias	20 hrs	Sector educativo Ciudadanía, cantón de Escazú	Seguimiento de información, reuniones, capacitaciones. Seguimiento de planes de emergencias: Jardín de Niños Juan XXIII, Escuela Juan XXIII, Escuela República de Venezuela, Escuela Bello Horizonte, Escuela Barrio Corazón de Jesús, Escuela Benjamín Herrera, y Colegio Técnico Profesional.
Seguimiento Comités Comunales y Unión Cantonal	40 hrs	Ciudadanía, cantón de Escazú. Municipalidad,	Elaboración de material, charlas y seguimiento. Envío de alertas y comunicación con comités comunales. 3 sesiones de capacitación Unión Cantonal. Coordinación y ejecución censo sector Juan Santana.
Coordinaciones interinstitucionales, reuniones, otros	84 hrs	Ciudadanía Municipalidad	Reuniones relacionadas al tema de emergencias con la Municipalidad y otras instituciones, entrevista periódico Escazú 2000. Auditoría ISO Participación de curso Cuadro de Mando y SEVRI Plantas de tratamiento (Operación, vigilancia, gestión canon de vertidos), radios, otros. Oficios varios, derechos de respuesta, horas extra, control de asistencia, consumo combustible, otros Coordinación búsqueda de información en Dirección de Aguas, canon de vertidos, otros. Demolición caso Hugo Sandí.

- Concejo Municipal de Escazú Acta 274 Sesión Ordinaria 182 21 de octubre de 2013

			asistencia, otros.
Gestiones administrativas varias, informes de labores, planificación semanal, oficios, otros	39 hrs	Ciudadanía, Municipalidad	Seguimiento y revisión de los sistemas plantas de tratamiento privadas, verificación de reportes operaciones, canon de vertidos, ubicación, mantenimiento, otros.
Inspecciones conjuntas MINAET- Ministerio de Salud-Municipalidad		Ciudadanía, cantón de Escazú.	Sensibilización personal
Asistencia a carrusel informativo	4 hrs	Personal Municipal	Seguimiento información Contraloría de la República y Calle Lajas. Seguimiento Proyecto Anonos.
Asistencia a carruser informativo		i cisonai wiumcipai	Seguimento i Toyceto Anonos.
Coordinaciones interinstitucionales (Proyectos) Auditorías/ Estudios	2 hrs	Ciudadanía, cantón de Escazú.	
	44,5 hrs		
Atención de consultas e información de Gestión del Riesgo	20 hrs	Ciudadanía, cantón de Escazú.	Atención directa de personas por las diferentes vías de comunicación, tema plan de emergencia. Atención de doña Hilda Umaña periódico Escazú 2000. Atención de casos sobre tema de vivienda proyecto Calle Lajas y Anonos.
Capacitación en Amenazas naturales y protocolos de emergencia	9 hrs	Policía Municipal	Charlas de capacitación en temas varios al personal de Policía Municipal para mejorar la atención de incidentes
Seguimiento plantas de tratamiento administradas por la Municipalidad	8 hrs	Ciudadanía, medio ambiente	-Plantas de: Avellana y Villas del Rey
Base datos (denuncias)		Ciudadanía	Gestión de la Calidad, Mantener actualizada la base de datos
Base de datos documentación recibida	7,5 hrs	Funcionarios Municipales, administrados	Trazabilidad para el Sistema de Gestión de la Calidad, organización de documentos y casos, así como envío de documentos al archivo central.
Archivo documentación 2012 y casos		Funcionarios Municipales, administrados	Gestión de la Calidad, organización de documentos y casos, así como envío de documentos al archivo central.
Inspecciones: Regencia ambiental (AKV-1) Invasión áreas protección Aguas negras (coloración) Quemas Problemas árboles Residuos Sólidos Temas generales	Total (49 hrs) 4 2 16 1 9 4	Ciudadanía	Inspecciones de campo (sitio), por cada uno de los casos denunciados se realiza una inspección (afectación por áreas de protección, mal manejo de residuos, problemas con animales, corta de árboles, verificación de áreas de protección, entre otros).

	20		
Organización de carpetas con documentación gráfica de las inspecciones	4 hrs	Municipalidad de Escazú	Respaldo gráfico de las inspecciones realizadas por denuncias ingresadas a la Contraloría Ambiental
Regencia Ambiental Muro AKV-1	3 hrs	Municipalidad de Escazú	Trámite de viabilidad ambiental para proyectos municipales
Conformación de expedientes	15 (8hrs)	Municipalidad de Escazú	Se inicia conformación de expedientes de los casos de denuncias que se llevan en seguimiento.
Elaboración de informes de inspección de casos específicos	33 11 hrs	Ciudadanía	Por cada inspección se elabora informe para el denunciante, así se da seguimiento y solución del mismo.
Base de datos para Estudios de Calidad del Agua (desfogues)	1 hr	Municipalidad de Escazú	Se tabulan datos de los resultados del análisis químico de aguas, con el fin de determinar quienes cumplen o no con la normativa vigente y así tomar acciones.
10 sitios muestreados con la UNA para estudio de calidad del aire	13 hrs	Cantón de Escazú	Se realizan muestreos en las partes alta, media y baja de las rutas del cantón para realizar análisis de calidad del aire
Charlas sobre manejo de residuos	2 charlas (4hrs)	Escuela de Bebedero	Sensibilización de los estudiantes en diversos temas ambientales (manejo de residuos sólidos)
Campañas de Reforestación	100 hrs	Cantón de Escazú y Ciudadanía	Siembra de árboles en Jaboncillos, Parque Los Conejos, Boquerón, Nuevo Horizonte, parque San Antonio, La Boa, Liceo de Escazú. A la fecha se han sembrado alrededor de 200 arbolitos.
53 Estudios de afectación por la existencia o no de cuerpos de agua, incluidos en la Base de Datos	50 hrs	Ciudadanía, Municipalidad	Establecer si existe o no algún cuerpo de agua en las propiedades que se encuentran en algún trámite municipal y mantener una base actualizada de las consultas por afectación realizadas ante el Proceso de Contraloría Ambiental, mediante la revisión en Arc reader y en la base de datos de la Dirección de Aguas del MINAET
Recorrido y mantenimiento de los parques y áreas plantadas 2012 y 2013	75 hrs	Ciudadanía	Inspección y mantenimiento en los sitios plantados años 2012 y 2013, poda, rodajea, abonado y resiembra. Parque Trejos Montealegre La Boa, Parque Los Eliseos I y II, Parques Urbanización Los Laureles I y II, Parque Urbanización Jaboncillo (Urb. fantasma), Parque Quintanar, Parque Los Conejos.
Mantenimiento Parque Los Conejos	5 hrs	Ciudadanía y empresa privada	Limpieza y abono de los 85 arbolitos en el Parque Los Conejos, Actividad realizada el Sábado 14 setiembre, participantes 5

- Concejo Municipal de Escazú Acta 274 Sesión Ordinaria 182 21 de octubre de 2013

Campaña de reforestación Parque	8 hrs	Ciudadanía y grupo	Traslado de 30 arbolitos desde el vivero
Miravalles		scout,	hasta el parque Miravalles el viernes 20 de setiembre, trazado y colocación en el sitio.
			Siembra de 25 arbolitos y donados 5 loritos entre los participantes, actividad realizada Sábado 21 de setiembre, participantes 26.
Reforestación en el Parque Urbanización Zarate	7 hrs	Ciudadanía y Institución Educativa privada	Siembra de 25 arbolitos en el Parque de la Urbanización Zarate, se le hizo la rodajea a 7 arbolitos y a las plantas ornamentales por el mismo centro educativo. Actividad realizada el lunes 30 de setiembre participantes 48 (45 niños y 3 maestras). Centro Educativo San Agustín
Reunión Escuela Benjamín Herrera Angulo	5 hrs	Ciudadanía, Instituciones públicas	Reunión con la maestra Guiselle Chavarría García, para coordinar la siembra y rescate del Parque Urbanización Carflor, actividad a realizar con el grupo de la sección 2-4 el martes 22 de octubre. Participantes a definir porque existe la posibilidad de que también participe otra sección. Aproximadamente serían unos 50 niños.
Mantenimiento de las plantas en el vivero	5 hrs		Mantenimiento de las plantas en el vivero, pendiente deshierba, trasplante, poda y abonado para el mes de octubre.
Revisión y respuesta a correos electrónicos. Consultas y solicitudes mediante correo electrónico	~45 hrs	Ciudadanía, otros procesos, empresas, escuelas, colegios, instituciones, otros	Solicitud de colaboración, información general, trámites por denuncias y solicitudes de actividades ambientales, campañas de reforestación, información Municipal, valoraciones geológicas, otros. Se hace la aclaración que un buen porcentaje de las consultas y denuncias las realizan a través de este medio y se les da respuesta a través del mismo, así como comunicaciones internas entre procesos.
Valoraciones Geológicas, revisión de estudios geológicos, neotectónicos.	6 casos	Ciudadanía, desarrolladores de proyectos, Municipalidad	Se generaron 6 inspecciones, 43 informes de valoración de terrenos sujetos a desarrollos.
Monitoreo e inspección zonas inestables e inundables	8 (15 hrs)	Territorio de Escazú	Monitoreo de áreas inestables: La Mina, Mata de Frijol, Lajas, Bebedero (zona caída de bloques), Filtros Rápidos, Anonos.
Seguimiento contratación 021-2013: CNE	21,5 hrs	Bajo Los Anonos, Municipalidad, CNE	Seguimiento a la contratación administrativa 021-2013 relacionada con estudios técnicos en el Bajo Los Anonos. Estudio, análisis y emisión de recomendación con respecto a orden de modificación solicitada por la empresa. Coordinación con la CNE reuniones, revisión de expediente de la contratación.

- Concejo Municipal de Escazú Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 21 de octubre de 2013

1

2 3

4 5

6 7

8

Revisión correos electrónicos	47 hrs (~525)	Ciudadanía	Se atienden casos a través de esta vía y se extienden derechos de respuesta. Solicitud de colaboración, información en general. Convocatoria a reuniones y revisión de documentos.
Atención llamadas telefónicas	~248 llamadas	Ciudadanía, funcionarios municipales	Información sobre denuncias, reciclaje, recolección de residuos sólidos, otros
Atención de público	~30 hrs	Munícipes y funcionarios municipales	Denuncias, información sobre reciclaje, corta de árboles, estado de casos, otros. Entrega de oficios de valoraciones nacientes, geológicas, etc.
Recepción de información de incidentes, monitoreos y alertas vía Beeper, CNE o Policía Municipal.	~ 60 hrs	Ciudadanía, cantón de Escazú	Recepción diaria de información vía beeper. 24/7 Seguimiento de alertas IMN. Coordinaciones de seguimiento con Policía Municipal y Base O CNE. Atención de emergencias.

Proceso Servicios Comunales

ID.	No. Proyecto	Proyecto	Inicio	Avance
200	0068-2013	Alcantarillado Pluvial, sector Tapachula	2013-04-06	95,00%
198	0066-2013	Reconstrucción de Calle Alto Raicero, Sector Corazón de Jesús	2013-04-21	85,00%
195	0064-2013	Mantenimiento Vial, Sector El Curio	2012-09-20	85,00%
196	0064-2012	Mantenimiento Vial, Sector Súper Aguimar	2012-09-16	90,00%
194	0063-2013	Alcantarillado Pluvial, Lotes Perú	2013-08-29	80,00%
195	0070-2012	Cunetas, sector Real de Pereira Sur	2013-07-20	70,00%
197	0071-2010	Mejoras al Cementerio Zúñiga	2013-07-16	90,00%

MACROPROCESO FINANCIERO ADMINISTRATIVO

Dirección

Q	Actividad	Proyectado	Ejecutado	Avance	Observaciones
	Supervisión y seguimiento PAO- ISO-SEVRI de los procesos- subprocesos a cargo		2	50%	
	Participación y asesoramiento a las Comisiones especiales (Hacienda y presupuesto-Informática-Sevri- otras)		125	125%	

- Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

3	Supervisión y revisión de documentos presupuestarios (P.O.2014-Modificaciones presupuesto y presupuestos extraordinarios)		14	140%	Se han formulado 8 modificaciones presupuestarias, cuatro presupuestos extraordinarios y la presentación del presupuesto ordinario 2014 ante la Contraloría General República
4	Gestión y formulación de estudios de financiamiento créditos municipales (Compra terreno frente Pulp. La Violeta para áreas de deporte y esparcimiento)	1	1	100%	Se gestionó la negociación del crédito de compra saldo deudor del crédito 1-REC-1245-0605 y sistemas informáticos con el Banco Nacional para firmar contrato crédito entre los meses de octubre-noviembre 2013.
5	Seguimiento y ejecución compra terreno construcción Clínica CCSS	1		0%	Se determinaron diferencias de medidas del terreno con respecto al plano catastrado, por lo que se solicitó de nuevo al propietario la presentación del plano con las medidas correctas para iniciar con los estudios técnicos de valoración por parte del Ministerio de Hacienda y la CCSS. El nuevo plano fue presentado, sin embargo a la hora de visar el mismo, se determinó traslapes de terreno correspondiente al predio vecino. Se encuentra en espera del recibo del nuevo plano con el visado municipal.
6	Seguimiento y ejecución Compra terreno Bodega Municipal	1	1	100%	Ya se realizó el depósito ante el Juzgado sobre el procedimiento de expropiación.
	Revisión e implementación de procedimientos	3	1	33%	Se presentó de nuevo el procedimiento de garantías de cumplimiento y participación ante el Proceso de Planificación
8	Revisión de reglamentos (Variaciones presupuestarias- Control, Contratación administrativa y Fondo fijo Caja Chica)		1	33%	Se encuentra en proceso de formulación los reglamentos de notificaciones contrataciones administrativas y revisión del Reglamento de variaciones presupuestarias y Activos Fijos. Ya se entrego la propuesta de Reglamento de Fondo de Caja Chica ante el Despacho del Alcalde Municipal. Se prevé presentar dichos reglamentos en el último trimestre del año 2013.
	TOTALES	123	145	118%	

NOTA: Se continuo con las labores operativas de firmas de cheques, transferencias, adjudicaciones de contrataciones administrativas y la supervisión y seguimiento de los procesos de Recursos Financieros, Servicios Institucionales y Proveeduría.

Subproceso Contabilidad

2 3 4

1

Objetivo: Realizar el registro sistemático de las transacciones que afectan la situación económica,

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

financiera y presupuestaria de la Municipalidad que permita la generación de estados financieros oportunos y confiables para la toma de decisiones.

- ✓ Emisión de los Estados Financieros correspondientes al mes de Agosto 2013.
- ✓ Se realizó la emisión de 100 cheques (cien).
- ✓ Ingresaron para trámite de pago a proveedores 99 facturas (noventa y nueve), de los cuales se emitieron 63 cheques (sesenta y tres) con sus respectivos controles (por ejemplo control de saldos, constancia de retención del 2%) para cancelación, proporcionalmente son menos cheques que facturas debido a que las facturas de una misma orden de compra se agrupan para cancelarlos en un solo cheque.
- ✓ Se confeccionaron 3 cheques para reintegro de caja chica, 5 cheques por devoluciones de dinero, se emitió un cheque para el pago de póliza INS, se realizó un cheque por cancelación de salario caídos, dos cheques para pago de Prestaciones legales, dos transferencias de deducciones (Banco Popular y Coopeservidores), 13 cheques de deducciones (retenciones a los funcionarios) y tres anulados, seis dietas Regidores, un aporte Órgano de Normalización Técnica y dos Ayudas Económicas a funcionarios.
- ✓ Se calcularon 3 planillas: 2 quincenales y 1 de regidores.
- ✓ Se revisaron, se firmaron y se pagaron las 2 planillas quincenales de Agosto 2013 y 1 planilla de regidores correspondiente a las dietas de 2013.
- ✓ Se elaboraron 13 conciliaciones bancarias de Agosto 2013.
- ✓ Se realizó la declaración y el pago de la renta retenida a empleados, regidores y proveedores de Agosto 2013 por transferencia.
- ✓ Se mayorizaron 60 asientos contables en el mes de Agosto 2013.
- ✓ Se depositó al Comité Cantonal de Deportes la transferencia por ¢ 10.000.000.00 a inicio de mes.
- ✓ Se revisaron y firmaron 16 (dieciséis) certificaciones para enviar a cobro judicial en el mes de Setiembre 2013.
- ✓ Se cancelaron hasta el mes de Agosto los aportes de Ley de los ingresos obtenidos del impuesto de Bienes Inmuebles y del timbre de Biodiversidad, como también el pago de amortización e intereses del crédito con el IFAM del mes de Setiembre 2013.

Subproceso Control de Presupuesto

Meta: Trasladar en tiempo oportuno (dos días) las solicitudes completas y revisadas con contenido presupuestario a los procesos respectivos, para lograr la eficacia en el servicio al cliente.

- ✓ Elaboración del informe de egresos e ingresos del mes de Julio, 2013.
- ✓ Se dio trámite a un total de cincuenta y cinco vales de cajas chicas, cincuenta y tres solicitudes de bienes y servicios se remitieron a la proveeduría, y veinticuatro se trasladaron a la Contabilidad para emisión de cheques, se revisaron y confeccionaron cinco boletas para traslados a Contabilidad de pagos por diferentes conceptos.
- ✓ Recepción, revisión y traslado de treinta y cinco órdenes de compra, confeccionadas por la Proveeduría que requieren de visto bueno de Presupuesto, para ser trasladadas a la Tesorería, y estas a su vez al Despacho del Alcalde.
- ✓ Se pueden enumerar como parte de otras tareas operativas de impacto, y que consumen

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

 tiempo significativo a este subproceso las siguientes actividades: actualización del reporte diario que se coloca en la red, para que las jefaturas estén consultando los saldos y movimientos de sus dependencias, reporte del control de tiempo extraordinario, además se brinda atención telefónica y personal a los usuarios internos que así lo requieran; a esto se suma la participación activa y seguimiento en reuniones programadas por la Dirección del Macro Proceso Financiero Administrativo y el Proceso de Recursos Financieros para conocer el avance del Plan Operativo Anual del SEVRI y del ISO.

- ✓ Revisión y traslado de 100 formularios de tiempo extraordinario de los diferentes procesos a Contabilidad correspondiente al mes de Agosto-2013, para que sean incluidos en la planilla de pago.
- ✓ Elaboración de doce Constancias de Saldos, que sirven de soporte para fundamentar las adjudicaciones de contrataciones para la Proveeduría Municipal así como para las modificaciones presupuestarias.
- ✓ Se colaboró en la confección del documento que ampara el Presupuesto Ordinario 2014 que se presentó ante el Concejo Municipal el jueves 29 de agosto-2013 para su conocimiento, análisis y aprobación.
- ✓ Elaboración de la modificación presupuestaria No. 8, asimismo, se incluyó en el SIPP el Presupuesto Extraordinario No. 4-2013.

Subproceso Tesorería

Objetivo: Velar por la administración de los recursos económicos de manera eficiente y eficaz y custodiar los valores municipales.

Inversiones: En el mes de SETIEMBRE no se realizó reinversión de recursos, por lo que el saldo total es de ¢4.879.000.000,00 (cuatro mil ochocientos setenta y nueve millones de colones exactos). Dicho saldo contempla inversiones a plazo y los recursos invertidos en el Fondo de Inversión Fondepósito Colones.

Garantías: Se realizó la recepción, inclusión en sistema, y custodia de garantías de participación y cumplimiento aportadas por los proveedores, las cuales al cierre de este periodo suman ¢498.630.353,96 (cuatrocientos noventa y ocho millones seiscientos treinta mil trescientos cincuenta y tres colones con 96/100). Esto corresponde a 122 garantías, una vez eliminadas del sistema las vencidas en Setiembre. Además de estas 122 garantías, en la Tesorería se custodian las garantías que se han sacado del sistema Decsis, por estar vencidas, y se van devolviendo conforme los diferentes procesos municipales lo van autorizando. En los primeros tres días del mes se envió oficio a las áreas técnicas, de vencimientos de garantías para el mes Octubre.

Informes: Se elaboró Flujo de Caja en los primeros diez días de Setiembre. Informe de garantías e inversiones para registro contable entregado a contabilidad, informe de cheques en custodia para registro contable, entregado a contabilidad. Informes de Estado Diario de Tesorería al mes de Agosto entregado.

43 Labores operativas:

✓ Atención de la caja chica con 72 vales entregados y posteriormente la atención de su

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

- liquidación y solicitud de cheque de reintegro de caja chica (se solicita un cheque de reintegro por semana).

 ✓ Preparación de remesas por depósitos de cajas (1.5 horas por día contando dinero cheques y
 - ✓ Preparación de remesas por depósitos de cajas (1,5 horas por día contando dinero, cheques y registrando todo en archivo excel), para un total mensual de 103 depósitos en colones, y 34 depósitos en dólares.
 - ✓ Preparación y entrega de ingresos diarios a Contabilidad por esos 137 depósitos de recaudación.
 - ✓ Firmas de 62 órdenes de compra.
 - ✓ Firma, confirmación en sistema y entrega o depósito de 100 cheques.
 - ✓ Trámite para el pago de dos planillas quincenales, aplicación planilla mensual de regidores, aplicación de planilla de becas, entrega de información de ingresos por conectividad (pagos por internet con el BN) a Contabilidad.
 - ✓ Pago de Servicios Municipales por telecomunicaciones al ICE (sistema SAE), programación de pagos mensual para el Ministerio de Hacienda; pago a la CCSS, pago de Retención en la Fuente Ministerio de Hacienda.
 - ✓ Arqueo de caja chica.
 - ✓ Trámite de aproximadamente 8 notas de débito por cheques devueltos sin fondos.
 - ✓ Trámite de 4 solicitudes de cambio de menudo a cajeros.
 - ✓ Un total de 55 trámites enviados con el mensajero a diferentes instituciones.
 - ✓ Impresión de movimientos de cuentas bancarias municipales en forma diaria a Cobros para control de pagos hechos en banco o por transferencia y para el control de depósitos en cuentas de la Tesorería.
 - ✓ Entrega de estados de cuenta bancarios a Contabilidad.
 - ✓ Archivo de toda la información de Tesorería, incluidas todas las copias de cheques entregados en Setiembre, tanto los que se archivan en Tesorería, como remisión a Proveeduría de los que se archivan en los expedientes de contratación.
 - ✓ Atención y participación en reuniones programadas por el Proceso y la Dirección Financiera.
 - ✓ Atención de llamadas telefónicas de proveedores que consultan por cheques alrededor de 10 al día.
 - ✓ Atención al público interno para cajas chicas y correspondencia, y atención al público externo para recepción de garantías, entrega de cheques y búsqueda de pagos pasados, entre otros requerimientos de los clientes, con un aproximado de atención de 10 personas al día (excepción cuando hay entrega de cheques, que se podrían atender un aproximado de 20 personas en esos días).
 - ✓ Un total de 31 oficios por diferentes trámites que realiza la Tesorería.

Recursos Financieros

✓ Seguimiento a las transferencias a Juntas Educativas y Administrativas Asociaciones del Cantón de Escazú, durante el mes se atendió a representantes La Escuela del Barrio Corazón de Jesús donde se recibieron los documentos pendientes de sus respectivas liquidaciones a los convenios establecidos.

A esta fecha tenemos los siguientes convenios:

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

Por liquidar

- 2009 ¢19.824.584 Junta de Educación Escuela de Guachipelín. *
- 2012 ¢10.000.000 Asociación Cruz Roja Costarricense.
- 2012 ¢30.742.677 Junta Administrativa Liceo de Escazú.
- 2012 ¢60.000.000 Colegio Técnico Profesional de Escazú.
- 2012 ¢10.700.000 Junta Educación Escuela David Marín.

En tiempo

- 2012 ¢30.150.000 Junta de Educación Escuela República de Venezuela.
- 2013 ¢17.000.000 Hogar Salvando al Alcohólico.
- 2013 ¢25.000.000 Colegio Técnico Profesional de Escazú.
- 2013 ¢17.000.000 Junta de Educación Escuela República de Venezuela.

* De este convenio la Junta de Educación de la Escuela extravió los documentos de la liquidación.

- ✓ Supervisión a los Procesos: Se realizaron labores de coordinación, supervisión y seguimiento a los subprocesos de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, para el cumplimiento de la presentación de los informes correspondientes a cada uno.
- ✓ Se respondió tres recursos de apelaciones de carteles de obra pública.
- ✓ Participación en las reuniones de apertura y clausura de la Auditoria del ISO de INTECO, de una reunión en el BID para atender consultas de la liquidación presentada y se recibió al Gerente y otros funcionarios de Banca Institucional del BNCR.
- ✓ Se realizó la solicitud vigésima primera para el desembolso sobre el préstamo 171-03-30602077 aprobado por el Banco Nacional de Costa Rica por el monto de ¢90.986.631,42 (Noventa millones novecientos ochenta y seis mil seiscientos treinta y un colones con 42/100), al 30 de Setiembre se tienen los siguientes saldos:

Descripción	Monto	%
Asignado	2.000.000.000	100,00 %
Adjudicado	1.749.987.110	87,50 %
Ejecutado	1.632.397.890	93,28 %
Pendiente	117.589.220	6,72 %
Por Adjudicar	250.000.000	12,50 %

- ✓ Revisión de los cheques y solicitudes de transferencias emitidos en el mes.
- ✓ Se brindó apoyo diverso a la Directora Financiera Administrativa en trabajos y labores asignados para la operación normal del área.
- ✓ Se revisaron 3 planillas dos quincenales del personal y una de regidores, además se verificaron las liquidaciones laborales presentadas al proceso de contabilidad para la confección del cheque de pago.
- ✓ Se atendieron consultas internas y externas, principalmente sobre temas de entregas de cheques, morosidad y trámites de facturas.
- ✓ Participación de dos cursos de 8 horas cada uno de Cuadro de Mando Integral y Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional.

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

Subproceso Archivo e Información

Gestión	Cantidad
Documentos entregados (Mensajería)	155
Documentos recibidos (Información)	336
Consultas internas y externas	83
Documentos digitalizados (Expedientes de finca)	4.196 img
Imágenes migradas al sistema E-Power	63.778 img
(Expedientes de finca, contratación administrativa, calles, cementerios, actas del	
Concejo Municipal, Cementerios)	
Conversión de imágenes de expedientes de finca para migrar al E-power (peso.	47.989 img
Renombrar)	

3

6

7

1 2

- ✓ Se recibieron 6 metros de documentos de los procesos de Licencias Municipales y Contabilidad
- ✓ Se remitió al Programa para el Desarrollo de Archivos Iberoamericanos (ADAI), perfil del proyecto para la "Digitalización de planos constructivos declarados con valor científico cultural".

8 9 10

MACROPROCESO DESARROLLO HUMANO

11 12

13

Dirección

		I
		C
		7
		1

Actividades	Cantidad	Grupo meta/ Insumo	Asunto
Reuniones con personas que solicitan cita para asuntos del macroproceso.	10 hrs	Personas del cantón de Escazú	Aspectos de desarrollo humano.
Sesiones de trabajo y seguimiento de los procesos	7 hrs	Personal de los respectivos procesos.	Seguimiento y monitoreo al plan de trabajo y a los procesos de contratación administrativa.
Reuniones de coordinación Igualdad y equidad de género: agenda cantonal de mujeres.	2 hrs	Externo	Reuniones de coordinación.
Auditorias Inteco ISO	_,	Externo	
Labores administrativas propias del	5 h	Externo	Certificación de calidad.
puesto.	55 hrs		Coordinación de actividad comunal.
Talleres sobre Política de seguridad ciudadana.	7 h	Externo	Consulta comunal
Reuniones de gerencia y BID	15	Interno	Coordinación de actividades.

Proceso Desarrollo Económico Local y Educación

Programa apoyo a la empresariedad

✓ Durante el mes de setiembre se atendieron 9 personas con consultas o revisión de aspectos propios de su negocio, estas personas en promedio son atendidas por los personas funcionarias(os) una hora por sesión.

- ✓ Se asistió a dos reuniones de coordinación con la Asociación REVIVI y el INAMU, con el fin de coordinar acciones y evaluar experiencias que pudieran ayudar en la nueva propuesta en el tema. Además sé esta tramitando un Convenio con el MEIC con el fin de instalar en nuestra institución, una oficina CREAPYME que tiene como fin el servicio que se le brinda al sector MIPYME
- ✓ Se realizó un espacio de comercialización durante los domingos embrujados el día 14 y 15 de setiembre del 2013, con un total de 30 puestos (9 de comida y 21 de artesanía) de comercialización tanto de artesanías como comidas tradicionales.

Programa de intermediación de Empleo

En el caso de la recepción de solicitudes de empleo se recibieron 62 solicitudes, 35 mujeres y 27 hombres. En el caso de pedimentos se recibieron 47 solicitando 92 puestos de trabajo, que mayoritariamente se dan en áreas como comercio y gestión de servicios, a continuación el resumen:

Puestos solicitados	Cantidad de Plazas
ruestos solicitados	Carilluau de Flazas
	10
Oficial de seguridad	19
Ejecutivos de cuenta (as)	15
Cocina	7
Limpi eza Hotel era	7
Miscelaneos (as)	7
saloneros (as)	6
Otros	6
Cajero (as)	4
Dependientes (as)	4
Ayudante de cocina (as)	3
Contador (as)	2
Digitadores (as)	2
Bodega	2
Recepcion Bilingue	2
Mantenimiento	2
Auxiliar Contables (as)	1
Chofer	1
Qui do de Adul to mayor	1
Doméstica	1
	92

Programa de educación para el Empleo

- ✓ Este programa se desarrolla con recursos propios, en coordinación con el INA y otras instituciones que capacitan a personas para mejorar sus competencias técnicas y mejorar su desempeño.
- ✓ Durante el mes de setiembre se estuvieron impartiendo 20 cursos (15 con recursos propios y 5 con apoyo del INA) con una matricula de 291 personas, a continuación el detalle:

ID	Curso	Estudiantes matriculados
1	Taller de orientación sociolaboral	17
2	Ingles conversacional para sector comercial	11
3	Ingles conversacional I	13
4	Ingles conversacional para sector comercial	11
5	Administración I	16
6	Administración I	17
7	Contabilidad I	13
8	Contabilidad I	14
9	Contabilidad II	13
10	Habilidades Blandas	18
11	Habilidades Blandas	16
12	Portugués A-1	18
13	Portugués A-1	16
14	Hoja electrónica Excel	12
15	Introducción a la computación	14
16	Introducción a la computación	12
17	Procesador de palabras Word	10
18	Procesador de palabras Word	10
19	Manipulación de alimentos	23
20	Control de calidad	17
	Total	291

- ✓ Adicionalmente se realizó la primera graduación del centro de formación para el empleo, en donde se entregaron certificados de aprovechamiento a 169 personas en un total de 11 cursos. La actividad se desarrollo en el 17/09/13 en el edificio anexo frente al correo.

- ✓ En la actualidad sé esta a la espera del refrendo interno y la elaboración de contrato con el fin de proceder a empezar a ejecutar los cursos contratados mediante el proceso de compra LN-0004-2013, que permitirá contratar y tener cursos bajo la modalidad de entrega por demanda en un total de 22 líneas.
- ✓ En el caso de las líneas de la contratación que quedaron desiertas se esta gestionando ante la

2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182

3 21 de octubre de 2013

Proveeduría, la realización de un nuevo concurso con el fin de abrir ofertas en el mes de diciembre y poder realizar la adjudicación en enero para poder empezar el próximo año con todos los cursos propuestos.

Programa Municipal de Becas

- ✓ Se realizó el deposito correspondiente al mes por un monto de ¢8,000,000.00 a 381 personas. A la fecha se ha aplicado ¢63,340,000.00 (79,25%).
- ✓ Se efectuó una reunión por parte de la comisión de becas dando seguimiento a las personas estudiantes que han tenido bajo rendimiento académico como parte del proceso de mejora y otorgamiento de los subsidios.
- ✓ Se realizo la entrega de formularios de nuevas solicitudes de becas y renovación completa correspondientes a estudiantes que iniciaron este beneficio en años pares(2012,2010,2008,2006).
- ✓ Este es el resultado final de este proceso:

Formularios de renovación	267
Renovación parcial de documentos	133
Solicitudes nuevas	448
TOTAL DE SOLICITUDES	848

Proceso Igualdad y Equidad de Género

Violencia Intra Familiar

✓ <u>En Prevención</u>: Proyecto Con Amor Educo Mejor:

 Se realizó un proceso de capacitación a docentes de cuatro sesiones (6 horas cada una), en la Escuela de Bello Horizonte. Este proceso implica coordinaciones; preparar metodología para cada sesión; revisión de tareas y examen.

✓ Coordinaciones

- Reunión de la COLAMMI (Comisión Local de Mortalidad Materno Infantil): Sesión de capacitación en el documento "Norma Oficial de Atención Integral a la Mujer durante el Embarazo de Bajo Riesgo", para integrantes de la COLAMMI, (6 horas).
- 3 Sesiones de capacitación en curso de Excel Básico, (4 horas cada una).
- Seguimiento a la reunión de Red Local de Atención y Prevención de la Violencia Intra familiar, sobre propuesta de Cine Foro para estudiantes de séptimo año del Liceo de Escazú, para trabajar el tema de Bullying especialmente en las mujeres como una de las problemáticas externadas por los profesores de orientación del Liceo.
- Seguimiento al trabajo en la digitalización de expedientes con la persona encargada del proceso de archivo del Área de Atención de Violencia Intra familiar para ingresar y tabular (hoja Excel) los expedientes desde el 2004 a la fecha para su digitalización en el 2014.

Concejo Municipal de Escazú Acta 274 Sesión Ordinaria 182

3 21 de octubre de 2013

1 2

✓ En Atención

- 30 Consultas individuales: Apoyo Psicológico especializado a mujeres, personas menores de edad y adultas mayores; con su respectivo seguimiento.
- Se realizaron llamadas de filtro a las personas que se encuentran en lista de espera, con el objetivo de agilizar la respuesta en la atención psicológica.
- 4 Sesiones de Grupo de Apoyo en Violencia Intra familiar.

Participación ciudadana de las mujeres

✓ Escuela de Formación en Ciudadanía y Liderazgo para Mujeres:

- Durante el mes de setiembre se abre matricula para los siguientes cursos, donde participan en la misma dinámica; mujeres de primer ingreso y estudiantes que actualmente están en nivel intermedio en las diferentes especialidades que ofrece la Escuela de Liderazgo.
- El bloque comprende los siguientes cursos: Sensibilización de la vivencia femenina, Construcción social de las identidades, Historia de las Mujeres en Costa Rica y América Latina, La solidaridad, competencia y trabajo entre mujeres, Estrategias de comunicación y negociación en el trabajo comunal.
- Cada uno de los cursos son planificados en horarios de mayor accesibilidad para las personas que asisten.
- Se realizan las coordinaciones requeridas en los inicios de cada bloque de cursos como: reuniones previas con las docentes, aperturas de cursos y aplicación de pruebas de conocimiento inicial.

✓ Programa de Fortalecimiento del Liderazgo y la Participación Juvenil

• Se brinda apoyo y la orientación solicitada al Comité Cantonal de la persona Joven. En proyectos y acciones que incluyan la perspectiva de género, así como incentivar la participación de mujeres jóvenes en la organización.

 • Se realizan 2 sesiones de trabajo sobre temas de trabajo juvenil.

✓ Masivas

Actividades

 Se realizan todas las coordinaciones necesarias para la Feria: "Intercultural Rostros Femeninos" actividad que se desarrolla en el marco del encuentro de las culturas. Esta actividad requiere una logística especificas con las cedes diplomáticas y grupos culturales invitados, razón por la que se requiere iniciar la coordinación mes y medio previo. Se traslada la invitación oficial a: 21 embajadas, 6 organizaciones y grupos de bailes culturales, que participan de forma voluntaria en la actividad.

- l Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

✓ Reuniones internas y externas

2

- 2 Reuniones de seguimiento y coordinación con la Dirección de Desarrollo Humano.
- 2 Reuniones de coordinación para apertura de nuevos cursos de la Escuela de Formación en Liderazgo para mujeres con empresa contratada.
- 1 Reunión de coordinación INAMU- Municipalidad.

7

✓ Administrativo:

8 9 10

1

3

4

5

6

De manera conjunta las dos áreas de trabajo del P-IEG realizan tareas administrativas de seguimiento y coordinación sobre presupuesto, contrataciones que correspondientes a proyectos y acciones del Plan de trabajo del PIEG.

12 13 14

11

Proceso Cultura

15 16

17

18 19

20

21

22 23

24

2526

27

28 29

30 31

32

33

- ✓ Se realiza evaluación de proveedores.
- ✓ Se adorna el Proceso de Cultura motivo celebración independencia municipal.
- ✓ Reuniones de coordinación para la ejecución de la celebración El Picadillo de San Miguel.
 - ✓ Reunión de equipo para analizar actividades del 14 y 15 de setiembre del presente año.
 - ✓ Se hizo la evaluación de diferentes proveedores para entregar al Proceso de Proveeduría.
 - ✓ Elaboración de cuadro actividades con el propósito de mantener actualizada la información de cada una de las acciones que se realizan con o sin Orden de Compra, así como el monitoreo de talleres.
 - ✓ Se participó en el Carrusel Informativo, realizado por el Macro-Proceso Hacendario en el marco del cumplimiento de los valores del ISO.
 - ✓ Se preparó, convocó y envió a Karla Rodríguez el listado de jóvenes que estudian la Escuela Municipal de Arte para el Taller de Jóvenes para elaborar el Plan Cantonal de Convivencia y Seguridad. Se apoyo en la ejecución del taller mencionado.
 - ✓ Lectura y análisis de los expediente de Contratación del Servicio de Transporte, de Servicios de Terapia Física y Talleres artísticos y Fortalecimiento para personas con discapacidad. Elaboración de las preguntas para la entrevista, participación en la entrevista y realización del acta con el resumen, comprobación de experiencia, redacción de oficios para comunicar los resultados.
 - ✓ Se efectuaron las siguientes celebraciones de la Agenda de Cultura:

343536

- Realización de la celebración del 14 y 15 de setiembre.
- Realización del Picadillo más grande de Costa Rica el 29 de setiembre, parque de Escazú.

3738

Escuela Municipal de Artes

39 40 41

42

- ✓ Elaboración contratos de cátedra de guitarra.
- ✓ Monitoreo orquesta de guitarras.
 - ✓ Entrega de instrumentos a estudiantes de violín y guitarra.
- ✓ Se actualiza datos de estudiantes de la escuela de artes.
- 45 ✓ Se realizan cuatro ensayos con la Filarmónica Municipal.

- Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

3

5

6 7

8

12

13

14

15

16

17

18

20

2223

24

2526

2728

31 32

33

34

35

36

3738

39 40

41 42 43

44 45

- 1 ✓ Se realizan cuatro ensayos con el quinteto municipal de cámara.
 - ✓ Se inicia confección de cartel por demanda de la escuela de artes, 2014.
 - ✓ Se realiza reunión padres y madres de familia de estudiantes de marimba.
- 4 ✓ Se reciben facturas y listas de los profesores de música.
 - ✓ Se atienden procedimientos en proveeduría de nuevos concursos mantenimiento de 50 violines y suministros para la cátedra de cuerdas.
 - ✓ Seguimiento de cartel por demanda.
 - ✓ Actualización de datos de pagos en base de datos de los profesores del área de música.
- 9 ✓ Se busca cotización de instrumentos para banda de marcha.
- ✓ Se elabora Plan de trabajo 2014 y se calendariza participaciones de la Escuela de Artes para
 agenda cultural 2014.
 - ✓ Trabajo administrativo: revisar oferta de suministros y recomendación de adjudicar. Análisis de oferta de mantenimiento preventivo de 50 violines.
 - ✓ Se entrega a proveeduría el análisis y la recomendación para adjudicar los 50 violines.
 - ✓ Se recibe la oferta de los trajes típicos para el grupo danza folclórica y se hace el análisis técnico de las muestras.
 - ✓ Se termina y se edita el arreglo que lindas son las brujitas para la filarmónica.
 - ✓ Se atiende a los funcionarios de la banda para firma de documentos.
- 19 ✓ Se elabora el documento para recomendar la adjudicación de las muestras de los trajes típicos.
 - ✓ Convocatoria a estudiantes nuevos de piano, marimba, vientos y percusión.
- 21 ✓ Matricula estudiantes nuevos de piano y marimba.
 - ✓ Se hace el arreglo "Que rico el mambo" para la filarmónica.
 - ✓ Se finiquitan fechas con el hogar de ancianos de Santa Teresa, en el marco de la celebración del mes del adulto mayor. Lunes 7 de octubre 10am coro adulto mayor, viernes 11 quinteto de cámara 10am y jueves 31 orquesta de guitarras 10am
 - ✓ Reunión para finiquitar fechas de ensavos filarmónica y grupos de danza folclórica.
 - ✓ Se firma documento para adjudicación de mantenimiento preventivo de 50 violines.
 - ✓ Se reciben documentos para elaborar nuevos contratos de contrabajo, guitarra y saxofones.
- 29 ✓ Coordinación con la empresa MUTIASA para la entrega de insumos y evaluar el Servicio de
 30 Limpieza y Aseo.
 - ✓ Se atendió a los representante de Seguridad ALFA, siendo el propósito de la reunión el monitoreo del servicio de vigilancia.
 - ✓ Se preparó y envió una carta a la Empresa MUTIASA por el incumplimiento del contrato a través de la entrega de la cantidad de suministros. Se ejecutó la reunión con la Jefa Administrativa y se acordó revisar y entregar de acuerdo al contrato.
 - ✓ Se atendió a Manfred Villalobos de la Empresa QUALIMARK, contratada por la Municipalidad para hacer encuestas sobre los servicios que se brindan en la Casa de Arte Comunitario. Se envió a ricardo.escalante@qualimark.net, la información general de los horarios de los cursos, así como los segmentos de población que se atiende.
 - ✓ Se preparó y entregó a los Oficiales de Seguridad ALFA el oficio para el ingreso de los representantes de la Empresa QUALIMARK.

Accesibilidad y Discapacidad

✓ Corrección de la minuta del 26 de agosto, se envió correo con la propuesta de reunión de la

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

COMAD.

- ✓ Coordinación con la Empresa Ramírez Castro S.A y Marta Mayela Bermúdez para iniciar traslado de las personas con discapacidad de la Fundación Soy Capaz a la casa del antiguo ebais los días martes y viernes a partir de las 7:30 de la mañana.
- ✓ Se apoyo en la ejecución del Taller de validación de la Política Local sobre Discapacidad realizado en San Antonio de Escazú.
- ✓ Se atendió a Isabel Delgado, Presidenta de la Asociación ASEPAPEDIS, temas de entrega de cartas y sobre el servicio de transporte de las personas.
- ✓ Como actividad de seguimiento y monitoreo se visitó a la Casa de Arte Comunitario y se conversó con las personas participantes sobre el taller de elaboración de arte a través del reciclaje que reciben las personas con discapacidad y sus familiares, de la Fundación Soy Capaz. Se tomó fotografías para documentar la actividad.
- ✓ Se preparó el cuadro con las ordenes de compra de los servicios para las P.c.D.
- ✓ Se preparó la propuesta de Plan de Trabajo para el año 2014 del Área de Accesibilidad y Discapacidad.
- ✓ Se preparó y envió los oficios a ASEPAPEDIS y CEESA para solicitar la información para el año 2014 para la Contratación del Servicio de Transporte para personas con discapacidad.
- ✓ Se actualizó el Cuadro: Propuesta del Servicio de Transporte para Personas con Discapacidad y para estudiantes con necesidades especiales por demanda.
- ✓ Reunión con la Junta Directiva de la Asociación ASEPAPEDIS para informar sobre lo siguiente: Oficio solicitando información para el año 2014 con respecto a la Contratación de Servicio de Transporte y continuar con el análisis de la importancia de la autosostenibilidad.

Junta de protección de la niñez y adolescencia

- ✓ Reunión para finiquitar detalles para el 08 de setiembre: Celebración del Día de la Niñez Escazuceña: logística-agenda- proveedores / animación-inflables- diversiones.
- ✓ Se llevó a cabo la reunión con el proveedor de las diversiones contratadas para analizar el sitio en donde se colocaron y fue en la Plaza de San Antonio.
- ✓ Se coordinó y apoyo la Celebración del Día de la Niñez Escazuceña el Domingo 08 de setiembre.

Proceso Seguridad Ciudadana

- ✓ Se atendieron un total de 247 solicitudes de servicio vía telefónica, el 10,52% corresponde a denuncias por disturbios, 10,93% corresponde a denuncias por vehículos sospechosos y el 7,69% denuncias por consumo y venta de drogas.
- ✓ La mayor cantidad de llamadas telefónicas que ingresan son del distrito de San Miguel representando el 40,89 %, seguido de Antonio con un 32,38% y en último lugar San Rafael con un 23,07%.
- ✓ En la sub-clasificación, de cantidad de denuncias recibidas por barrio, los centros de cada distrito son los que reportan mayor cantidad de solicitudes de servicio, entiéndase San Miguel centro (parque central, Mundo del pan, Alrededores de la Escuela Republica de Venezuela, Vicar, cruce de Toycos, entre otros) representa el 21,51% y en segundo lugar el sector de Bello Horizonte con 8,01%. En el sector de San Rafael Guachipelín (Multiplaza, calle

3 21 de octubre de 2013

Boquerón, Coopeguachipelín, Miravalles Azofeifa, Real de Pereira, entre otros) representa el 8,86 % de las solicitudes de servicio y San Antonio Centro (Plaza de San Antonio, sector de Boyero, Alrededores del Ebais, entre otros) representa el 8,43%, y en la pajarera representa el 3,37%

Total de Solicitudes de servicio, ingresadas vía telefónica

•	Total de Solieitades de Selviele, inglesadas via telefolitea	
7	_	
8	Reporte de incidencias	
9	DISTURBIOS	26
10	CONSUMO DE DROGAS	19
11	VEHICULOS SOSPECHOSOS	27
12	ESCANDALO MUSICAL	18
13	INDIGENTES	4
14	CONSUMO DE ALCOHOL	11
15	PERSONA SOSPECHOSA	16
16	ROBOS	12
17	ASALTO	15
18	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	17
19	ACCIDENTE DE TRÁNSITO	12
20	DAÑOS A LA PROPIEDAD	8
21	HURTOS	5

Total de solicitudes de servicio, ingresadas vía telefónica según el distrito

Total de solicitudes de servicio según el distrito de Septiembre 2013		
San Antonio	80	
San Miguel	101	
San Rafael	57	
N.I	9	
Total	247	

Total de solicitudes de servicio, ingresadas vía telefónica según el distrito y barrio

	San	San	San	
Delitos	Antonio	Miguel	Rafael	Barrios
Asaltos	6	5	4	Bebedero, Alrededores del Liceo y La Tapachula
Robos	2	7	2	San Miguel centro, tapachula y Tiquicia
Escándalos Musicales	8	7	3	san Miguel y San Antonio centro
Violencia Domestica	8	6		Bello Horizonte, la pajarera y San Antonio Centro
Consumo de drogas	13	10	4	San Miguel centro, Calle la Unión, Bello Horizonte y Guachipelín
Consumo de alcohol	5	5	1	San Miguel Centro, La Violenta , San Antonio Centro

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

- ✓ Las aprehensiones por tenencia, portación y venta de drogas se ven comprendidos en la "Ley # 8204 sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo" representan el 26,31% del total.
- ✓ Dentro de las contravenciones incluidas en el libro tercero del código penal se incluyen las aprehensiones por lesiones levísimas, riñas, irrespeto a la autoridad y molestias a transeúntes (ventas ambulantes), representan el 26,31%.
- ✓ Los delitos contra la propiedad estipulados en el capitulo VII del código penal, se han realizado aprehensiones por, asaltos, tacha de vehículos, robo de vehículos, robos y hurtos, representan un 21,05%.
- ✓ Las colaboraciones por delitos contra la ley de tránsito representan el 10,52 % y los casos de delitos contra la vida donde se clasifican las lesiones, casos de violencia domestica y violación de medidas, representan el 19,04% cada uno.
- ✓ Los días en que se atendieron la mayor cantidad de incidentes son los lunes seguido por los sábados. La mayor cantidad de atenciones que generaron aprehensiones se dan en el distrito de San Miguel con un 52,63%, en San Antonio con 31,57% y San Rafael 15,78%. Los horarios en que se atienden la mayor cantidad de incidencias oscilan entre las 21:00 a las 23:59. Los rangos de edad en los que se ubican la mayor cantidad de personas detenidas son de los 19 a 23 años.

Total de Incidencias / aprehensiones realizadas

DELITOS	CANTIDAD
LEY DE ESTUPEFA CIENTES	5
LEY DE TRANSITO	2
DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD	4
LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS	1
CONTRA VENCIONES CONTRA EL ORDEN PÚBLICO	5
DELITOS CONTRA LA VIDA	2
DELITOS SEXUALES	О
DELITOS ECONOMICOS	О
TOTAL	19

Cantidad de incidencias atendidas según el día de la semana

DIAS	CANTIDAD
LUNES	5
MARTES	3
MIERCOLES	1
JUEVES	2
VIERNES	1
SABADO	4
DOMINGO	3
TOTAL	19

21 de octubre de 2013

Cantidad de aprehensiones según el distrito

3
4
5
6
7

1

2

6	
7	
_	

8 9

Cantidad de Incidencias según el rango de hora

-	-
1	2
1	3
1	4

10		
11	RANGO DE HORAS	CANTIDA
12	00:00 a 02:59	2
13	03:00 a 5:59	1
_	06:00 a 8:59	2
14 15	09:00 A 11:59	2
	12:00 A 14:59	3
16 17	15:00 A 17:59	3
18	18:00 A 20:59	2
19	21:00 A 23:59	4
20	TOTAL	10

DISTRITO

SAN ANTONIO

SAN MIGUEL

SAN RAFAEL

TOTAL

CANTIDAD

6

10

3

19

19 20 21

22

23

Total de aprehensiones según el rango de edad de los imputados

24 RANGO DE EDAD IMP. CANT		CANTEDAD
	RANGO DE EDAD IMP.	CANTIDAD
25	12 A 18 AÑOS	4
26	19 A 23 AÑOS	7
27	24 A 28AÑOS	0
28	29 A 33 AÑOS	1
29	34 A 38 AÑOS	2
30	39 A 43 AÑOS	1
31	44 A 48 AÑOS	2
32	49 A 53 AÑOS	1
33		
34	54 A 58 AÑOS	1
35	MAS DE 58 AÑOS	
36	TOTAL	19

35 36 37

38

39

40

41

42

43

- ✓ En el área prevención se realiza el taller de Gestión de Seguridad Ciudadana cuyo objetivo es Fomentar un ambiente de solidaridad, apoyo y comunicación entre vecinos y vecinas, que favoreciendo una interacción libre de violencia. En que las personas participantes busquen integralmente soluciones comunales. Las comunidades que se han trabajado son Calle la Unión en Bello Horizonte (4 reuniones), Urbanización las Vistas en La Paco (2). Se realizo un acercamiento con la comunidad Calle la Socola con el Objetivo de reactivar el comité y una reunión de seguimiento con la comunidad de Miravalles Azofeifa.
- Se llevó acabo el cine foro "Saber Elegir, Saber Ganar" sobre la prevención del consumo de

- Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

4

5

6

7 8

9 10

- drogas, con población de Octavo año del Liceo de Escazú con una población total de 75 alumnos y alumnas.

 ✓ Se llevaron acabo reuniones de coordinación con el Ministerio de Justicia y Paz, para el
 - ✓ Se llevaron acabo reuniones de coordinación con el Ministerio de Justicia y Paz, para el desarrollo del Plan de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Cantón de Escazú, la consulta comunal con Instituciones y la consulta con jóvenes de empleate.
 - ✓ Se realizo 1 charla de prevención del consumo de drogas con personal de Contry Club, con el objetivo de reconocer la problemática del consumo que se presenta en la sociedad, a dicha actividad asistieron aproximadamente 30 personas.

Las actividades a las que se brindo cobertura:

Municipalidad de EscazÚ proceso seguridad ciudadana REPORTE DE ACTIVIDADES ESPECIALES

MES	Septiembre	
AÑO	2013	

FECHA LUGAR	LUGAR	TIPO DE EVENTO	RECURSO HUMANO		MOVIL	DURACION
				мото	PATRULLA	HORAS
04-09-13	San Antonio	Sesion del Consejo de Distrito	2		1	2
07-09-13	Escazu Centro	Feria del Agricultos	2		1	7
08-09-13	San Antonio	Actividad Dia del Niño	2		1	2
08-09-13	Calle Lajas	Simulacro de Evacuacion	2		1	2
14-09-13	Escazu Centro	Paso de la Antorcha	14	4	5	4
14-09-13	Escazu Centro	Feria de la Independencia	2		1	7
14-09-13	Escazu Centro	Feria del Agricultos	2		1	7
15-09-13	Escazu Centro	Celebracion dia de la Independencia	23	3	6	7
15-09-13	Escazu Centro	Domingo Embrujado	23	3	6	4
15-09-13	Escazu Centro	Feria de la Independencia	2		1	10
18-09-13	San Antonio	Sesion del Consejo de Distrito	2		1	2
18-09-13	San Antonio	Desalojo	2		1	2
20-09-13	Escazu Centro	Fiestas Patronales San Miguel	2		1	18
21-09-13	Escazu Centro	Fiestas Patronales San Miguel	2		1	18
21-09-13	J uan Mata	Censo	3		1	6
21-09-13	Escazu Centro	Feria del Agricultos	2		1	7
22-09-13	Escazu Centro	Fiestas Patronales San Miguel	2		1	18
23-09-13	Escazu Centro	Fiestas Patronales San Miguel	2		1	18
24-09-13	Escazu Centro	Fiestas Patronales San Miguel	2		1	18
24-09-13	Bello Horizonte	Poda de Arbol	2		1	3
25-09-13	Escazu Centro	Fiestas Patronales San Miguel	2		1	18
26-09-13	Escazu Centro	Fiestas Patronales San Miguel	2		1	18
27-09-13	Escazu Centro	Fiestas Patronales San Miguel	2		1	18
27-09-13	Altos de Carrizal	Caminata Ministerio de Salud	2		1	3
28-09-13	Escazu Centro	Fiestas Patronales San Miguel	2		1	18
28-09-13	Escazu Centro	Feria del Agricultos	2		1	7
29-09-13	Escazu Centro	Fiestas Patronales San Miguel	2		1	18
29-09-13	Escazu Centro	Picadillo de Chicasquil	4		2	5
30-09-13	Escazu Centro	Fiestas Patronales San Miguel	2		1	18

1 Concejo Municipal de Escazú

2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182

21 de octubre de 2013

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.

2 3

1

Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de Escazú.

4

5 ACUERDO Nº 42-2013: El Concejo de Distrito de Escazú, acuerda solicitar respetuosamente a la 6 Administración interponer sus buenos oficios y delegar a quién corresponda, el trámite ante el MOPT 7 para el cambio de la parada.

8

9 ACUERDO Nº 43-2013: El Concejo de Distrito de Escazú, acuerda solicitar respetuosamente a la Administración, facilite la copia de los adjuntos: plano catastro, ley 4853, acta de tributación directa 10 11 de la permuta, según se indica en el oficio V-AL-54-2013.

12

13 ACUERDO Nº 44-2013: El Concejo de Distrito de Escazú, acuerda solicitar respetuosamente se 14 realice invitación señor Director Manuel Hernández Alvarado, de la señora Grettel Mora Carranza, 15 Bibliotecaria de la Escuela Venezuela y las personas presidentes, saliente y entrante de la Junta de

16 Educación de la Escuela Venezuela. La reunión es a las 2:30 pm, en la sala de sesiones "Dolores 17

Mata" Palacio Municipal.

18

19 ACUERDO Nº 45-2013: El Concejo de Distrito de Escazú, acuerda solicitar respetuosamente a la 20 Administración interponer sus buenos oficios para programar inspección, levantamiento de obras y 21 asignar los recursos necesarios en un próximo presupuesto extraordinario para ser ejecutado en el año 22 2014.

23

24 ACUERDO Nº 46-2013: El Concejo de Distrito de Escazú, acuerda solicitar respetuosamente a la 25 Administración coordine la limpieza del Río Bonaire. El mismo tiene mucha basura no tradicional en 26 su cauce y es peligroso en esta época de fuertes lluvias.

27

28 ACUERDO Nº 47-2013: El Concejo de Distrito de Escazú, acuerda solicitar respetuosamente a la 29 Administración informe a este Concejo de la programación de bacheos en la calle el Convento y que 30 se está llevando a cabo. Ya que el bacheo es sólo para un lado de la vía.

31

32 ACUERDO Nº 48-2013: El Concejo de Distrito de Escazú, acuerda solicitar respetuosamente a la 33 Administración y al Proceso de Patentes, traslade e informe con antelación a este Concejo de Distrito 34 de las solicitudes presentadas para realizar actividades en el distrito de San Miguel, llamado ahora distrito de Escazú Centro. 35

36

37 ACUERDO Nº 49-2013: El Concejo de Distrito de Escazú, acuerda solicitar respetuosamente hacer 38 invitación a la sesión ordinaria del 09 de setiembre a las 2:30 p.m. al señor Director y a la Junta de 39 Educación de la Escuela Benjamín Herrera.

40

41 ACUERDO Nº 50-2013:El Concejo de Distrito de Escazú, acuerda solicitar respetuosamente a la Administración y a Contraloría Ambiental inspección e informe a este Concejo sobre la tala de 42 árboles en el Convento de la Paco a Escazú Centro. 43

44 45

ACUERDO Nº 51-2013: El Concejo de Distrito de Escazú, acuerda solicitar respetuosamente a la

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013
- 1 Administración nos proporcione copia de los planos del Parque de Escazú centro, copia del Recurso
- 2 de Amparo y los fundamentos legales, presentado sobre el cierre con cadena del área frente a la
- 3 Iglesia Católica. Lo anterior según lo externado por el señor Alcalde en sesión ordinaria del Concejo

4 Municipal.

ACUERDO N° 52-2013:El Concejo de Distrito de Escazú, acuerda agradecer e invitar respetuosamente a la Junta Directiva del Hogar Salvando al Alcohólico para que nos retroalimente con respecto al informe presentado a este Concejo. La invitación es para el día 23 de octubre a las 9 2:30 pm, en la sala "Dolores Mata". Palacio Municipal.

10

5

ACUERDO N° 53-2013: El Concejo de Distrito de Escazú, acuerda agradecer e invitar respetuosamente a la Junta Directiva del Hogar Salvando al Alcohólico para que nos retroalimente con respecto al informe presentado a este Concejo. La invitación es para el día miércoles 23 de octubre a las 2:30 pm, en la sala "Dolores Mata". Palacio Municipal.

15 16

17

18 19

20

21 22 ACUERDO N° 54-2013: El Concejo de Distrito de Escazú, acuerda solicitar al Concejo Municipal tomen acuerdos para que la Auditoría Interna realice investigación sobre el proyectos de la construcción del edificio anexo de tres pisos adjunto a la Escuela Venezuela. Y que se cuenta con el oficio CUE-1166 TV-2006 de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, N°0031-DRD-2006 del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, N°0032-DRD-2006 del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, y el Informe KMN-563-05 INSP emitido por la funcionaria que realizó la inspección en la Escuela de Venezuela y quién hace referencia a anomalías en la construcción del nuevo edificio.

232425

ACUERDO N° 54-2013: El Concejo de Distrito de Escazú, acuerda agradecer a la Administración y al Proceso de Servicios Institucionales por la instalación de la iluminación en la rampa peatonal al costado del parqueo del Palacio Municipal.

272829

26

ACUERDO N° 55-2013: El Concejo de Distrito de Escazú, acuerda agradecer a la señora Vicealcaldesa Luisiana Toledo remitir los documentos adjuntos al oficio V-AL-54-2013.

30 31

ACUERDO Nº 56-2013: El Concejo de Distrito de Escazú, acuerda solicitar respetuosamente al señor Jacinto Bernardo Solís Villalobos su asistencia y participación a las sesiones del Concejo de Distrito.

35

ACUERDO N° 57-2013: El Concejo de Distrito de Escazú, acuerda solicitar respetuosamente a la Administración y al Ing. David Umaña realizar inspección y nos informe del problema, que cuando llueve el agua se rebalsa y el cordón y caño no contiene el agua que baja por la calle de sur a norte al costado del Country Day y de las mejoras para resolver este problema.

40

41 ACUERDO N° 58: El Concejo de Distrito de Escazú, acuerda agradecer a la Ing. Sandra Blanco por 42 asistir a la sesión ordinaria del día 25 de setiembre del 2013.

43

44 ACUERDO N° 59-2013: El Concejo de Distrito de Escazú, acuerda agradecer a la Junta 45 Administrativa del Liceo de Escazú, por hacer entrega de copia de este Concejo de Distrito de la

- Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 21 de octubre de 2013

liquidación presentada al Proceso de Recursos Financieros de la Municipalidad. Liquidación del 1

2 proyecto de "Construcción de servicios sanitarios y vestidores en el área de la piscina del Liceo de

3 Escazú".

4 5

Inciso 2. Informe del Concejo de Distrito de San Rafael.

6 7

ACUERDO 50-2013: se acuerda corregir el acta 9-2013.

8

9 ACUERDO 51-2013: se aceurda que la visita a Urbanización el Diezmo, se realice el día Miércoles 10 21 de Agosto del 2013 a las 8 de la mañana con la presencia de la Ing. Sandra Blanco.

11

12 ACUERDO 52-2013: se acuerda solicitar al Sr. Alcalde, las notificaciones enviadas a los vecinos de

13 Calle El Pozo, en referencia a los obstáculos que han colocado en esa vía impidiendo el paso de

14 vehículos.

15

ACUERDO 53-2013: se acuerda solicitar al Sr. Alcalde, un informe de puestos dentro de la estructura 16 17 administrativa de la Municipalidad de Escazú.

18

19 ACUERDO 54-2013: se acuerda solicitar al Sr. Alcalde, un informe de cómo se va a llevar a cabo el

Manejo vehicular en la zona donde se edifica el Centro Comercial que colinda con Calle Real, 20

Colegio Arandu y Centro Comercial Los Laureles, esto a solicitud de los vecinos de la zona, y en

22 base al cumplimiento a la Ley 8489.

23

21

24 ACUERDO 55-2013: se acuerda realizar Reunión Extraordinaria el viernes 30 de agosto, para revisar 25

los aceurdos del Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú, del 2011-2012.

26

27 ACUERDO 56-2013: se acuerda enviar a la Administración Municipal, los acuerdos anotados en la

28 Moción, para que se den respuestas a dichos acuerdos, los cuales no fueron contestados en el tiempo

prudencial definido para ese tipo de respuestas.

29 30 31

ACUERDO 57-2013: se acuerda definir como responsable de coordinar las actividades con los

vecinos de Urbanización el Diezmo, a la Sra. Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez.

32 33

34 ACUERDO 58-2013: A.- Se acuerda solicitar a la Escuela Yanuario Quesada las instalaciones para el 35

día sábado 26 de octubre del año en curso a las 3:00 p.m., para efectuar la Reunión Anual del Informe

de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador. B.- Se acuerda enviar invitación a las Asociaciones y 36

otros grupos organizados del Distrito de San Rafael para que asistan a la Reunión del Informe de la

38 Comisión de Trabajo del Plan Regulador.

39

41

42

44

45

37

40 ACUERDO 59-2013: A.- Se acuerda solicitar a la Administración Municipal, autorización para que

este Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú pueda tener acceso al expediente o expedientes que

contengan toda información que contengan los distintos estudios realizados a la fecha, así como los

resultados arrojados, referente a la situación que afecta al barrio Bajo Anonos con relación a la 43

problemática habitacional y la no inversión municipal en esta zona, dicha información se requiere

para el día viernes 28 de setiembre a las 8:00 a.m. B.- Se acuerda solicitar a la Administración

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

1 Municipal, acceso, el día viernes 28 de setiembre a las 8:00 a.m. a todos los expedientes, y toda la

- 2 información referente a la situación de Los Anonos, que contengan los distintos estudios realizados a
- 3 la fecha, en la zona, así como los resultados arrojados.

4 5

ACUERDO 60-2013: se acuerda aclarar a la Administración Municipal que sobre el AL-809-13, en el acuerdo mencionado en dicho oficio debe corregirse de tal manera que se entienda Calle El Pozo, y no Calle El Barro.

9 ACUERDO 61-2013: se acuerda solicitar al Alcalde Municipal copia de la minuta o informe detallado de la reunión efectuada en su despacho el día Martes 17 de setiembre del año 2013 con ACUTREM.

ACUERDO 62-2013: se acuerda solicitar a la Administración un informe detallado de todas las etapas, todas las proyecciones de obra y de gasto que se han efectuado y que se efectuarán en el Polideportivo de Guachipelín. Dicho informe debe contener, además de la información anteriormente mencionada, un cronograma de actos y ejecución del proyecto y la inversión real del proyecto

ACUERDO 63-2013: se acuerda realizar reunión de trabajo para conocer los expedientes sobre el Polideportivo de Guachipelín, y para que el Ing. Montero y la Ing. Blanco entreguen un informe preliminar del proyecto, el día martes 24 de setiembre a las 11:00 a.m. en la oficina de la Ing. Sandra Blanco.

ACUERDO 64-2013: se acuerda que: 1. Siendo que la Sala Constitucional en su Resolución N° 2011001745 ordena a la Municipalidad de Escazú a: "...coordinar con el ICAA, el Departamento de aguas del MINAET y SENARA, la actualización de un estudio hidrográgico de la zona... (Barrio Quintanar y sus alrededores.) 2. Siendo que en el oficio M-IO-00132-2012 en el punto 2 la Ing. Sandra Blanco informa que: "El estudio hidrográfico ya se completó, fue informado a la Sala Constitucional mediante el DA-814-11. Este estudio consta en el Expediente Administrativo del caso." 3. Siendo que de acuerdo al Memorando PIO-00199-2011 del Ing. Cristhiand Montero Barrantes, dirigido a la Ing. Sandra Blanco: "le entrego el cálculo hidrológico, la propuesta con su diseño y el presupuesto de las obras civiles necesarias para resolver la problemática de las aguas pluviales en la Calle El Barro y la URbanización Quintanar. 4. siendo que es este último párrafo del memorando, el PIO-00199-2011, en el que se basa la Ing. Blanco para informar que el estudio ya se ha completado.

ACUERDO 65-2013: se acuerda solicitar a la Comisión que se conformó para tratar el asunto de la Calle El Pozo, un informe detallado, con toda la información sobre los distintos pasos que se han efectuado, las reuniones llevadas a cabo por la comisión, y los resultados de las mismas. Así, mismo, solicitar que dicho informe contenga los pasos que va a seguir esta Comisión para darle curso a este tema.

ACUERDO 66-2013: El Concejo de Distrito de San Rafael conforme al M-IO-411-2013 emitido por la Ing. Sandra Blanco al Sr. Alcalde Arnoldo Barahona de fecha 20 de setiembre y en lo que se refiere al punto 3: "No se está considerando la expropiación para ampliaciones viales, se está cotizando un estudio vial que determine la mejor recomendación para esa calle (Ejemplo, una sola vía, calle

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

peatonal, etc.)". Conforme a los Art. 28, Art. 32 y Art. 33 de la Ley de Caminos (adjunta) y de los Art. 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 Capítulo V "Criterios para la Clasificación y Constitución de la Red Vial Cantonal), del Reglamento Artículo 5b, LEY 8114, (adjunta) y en vista de que en el pasado se ha detectado y comprobado que cuando Calle El Convento se colapsa, surge inmediatamente, el inminente peligro de que, en caso de que una ambulancia o un carro de bomberos tenga la necesidad de ingresar a las inmediaciones de Calle El Convento, no lo puede hacer de forma eficiente y en resguardo de la seguridad y salud de los vecinos, precisamente por la carencia de una vía vehicular alterna, en esta Calle El Pozo, este Concejo de Distrito de San Rafael recomienda que, si el ancho de esta vía no permite que sea una de doble vía, se le designe y a Calle El Pozo como una vía vehicular de una vía, de tal forma que se asegure la posibilidad del ingreso/egreso de ambulancias y bomberos cuando Calle Convento se colapsa.

Se remite a la Comisión Especial Calle El Pozo.

Inciso 3. Informe del Concejo de Distrito de San Antonio.

ACUERDO 64-2013: se acuerda agradecer al señor Alcalde Municipal, sus buenos oficios al acelerar la construcción de esta calle, que iba a ser incluida en el presupuesto del próximo año, conforme se nos informó en el oficio M-IO-295-2013 de fecha 5 de julio último pasado, que le envió a este Concejo de Distrito, la Directora del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, contestando el acuerdo 42-2013, tomado en acta número 11-2013, correspondiente a la sesión ordinaria número 10, celebrada en el salón de sesiones del Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú, al ser las diecinueve horas con quince minutos del 22 de mayo de dos mil trece, informándonos que realizó el levantamiento de la calle localizada al costado oeste de la Urbanización Vista de Oro y adjunta diagrama y presupuesto de la obra solicitada por este Concejo de Distrito, para incluirla dentro del presupuesto ordinario del próximo año, 2014, en el programa II-2014, a efecto de que la misma se incluya dentro de la programación de asfaltado del año entrante, para así satisfacer esta necesidad que externan los vecinos de la "calle el Monte", en la carta que nos envía la señora Lilliam Castro Bermúdez.

ACUERDO 65-2013: se acuerda solicitar respetuosamente a la Directora del macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, enviar a un inspector de su oficina, para que verifique que existen dos picos de varilla salidos en la acera, al costado Sur de la Iglesia del Monte Carmelo, en el Carmen de San Antonio, que representa un peligro para los peatones, especialmente para los niños y niñas que transitan por la zona, camino a la Escuela de la Comunidad, a efecto de que se tomen las medidas correspondientes, para suprimir los mismos e informe a este Concejo de Distrito, de las acciones tomadas por su oficina a este respecto, para poder informar a la comunidad.

ACUERDO 66-2013: se acuerda solicitar respetuosamente a la Directora del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, con copia a la oficina del Ministerio de Salud del Cantón de Escazú, para que envíen algún inspector de sus respectivas oficinas, para que verifiquen que al frente de la Pulpería "La Florecilla", en el sector del cruce al Carmen, en San Antonio de Escazú, la casa de un señor Ceciliano, cuyo apellido se desconoce en este momento, desfoga las aguas negras y servidas al caño, que maneja las aguas pluviales de la calle pública, al frente de su propiedad, con grave peligro para la salud pública, especialmente ahora con la difuisión del "dengue" e informen a este

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

Concejo de Distrito, de las acciones tomadas a este respecto, para poder informar a la comunidad.

ACUERDO 67-2013: se acuerda solicitar respetuosamente a la Directora del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, enviar un inspector de su oficina, al sector de la Urbanización Manue Antonio, pues en esa Urbanización, al Sur de la Clínica Dental, construyeron un muro sobre el filo mismo del cordón del caño, lo que impide construir la acera, a efecto de que su oficina tome las medidas correctivas que correspondan e informe a este Concejo de Distrito, para poder a su vez informar a la comunidad.

ACUERDO 68-2013: se acuerda solicitar respetuosamente a la Directora del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, enviar a un inspector de su oficina, para que verifique la construcción de una tapia, que pareciera incumplir las disposiciones reglamentarias en materia de construcciones, que se ubica en la acera, cien metros al Oeste del cruce al Sur del puente sobre la quebrada "Chiqueros", al Sur del Trapiche de don "Tite Hidalgo", a efecto de que una vez comprobados los hechos denunciados, su oficina tome las medidas correctivas que correspondan e informe a este Concejo de Distrito, para poder a su vez informar a la comunidad.

ACUERDO 69-2013: Los Concejales presentes es esta sesión acuerdan agradecer a Silvia Rímola Rivas, su valioso trabajo.

ACUERDO 70-2013: se acuerda solicitar respetuosamente al Lic. Carlos Herrera Fuente, Jefe a.i. del Proceso de Licencias Municipales, con copia al Sr. Alcalde Municipal, ante múltiples cuestionamientos en la comunidad, por los daños que se ocasionaron a la cancha de football, nos informe a que organización comunal, con que fines y con fundamento en que regulaciones legales, se otorgaron los permisos para los festejos o fiestar comunales, que se celebraron durante los días 16, 17, 18, 23, 24 y 25 todos del mes de Agosto último pasado, en el parque central de Escazú y calles aledaños y las razones también, por las que se omitió consultar del otorgamiento de dichos permisos a este Concejo de Distrito, conforme lo exige el inciso d) del artículo 57 del Código Municipal, a fin de poder informar a la Comunidad.

 ACUERDO 71-2013: se acuerda solicitar respetuosamente al señor Alcalde Municipal, le informe a este Concejo de Distrito, quién se hará cargo de limpiar los caños, que se rellenaron con tierra, para poder acceder a la plaza de football y zonas aledañas del parque central de San Antonio de Escazú y quién es el responsable de reparar los daños que sufrió la cancha de football, como consecuencia de la instalación en la misma de juegos mecánicos y otras amenidades, con motivo de los festejos o fiestas comunales, que se celebraron durante los días 16, 17, 18, 23, 24 y 25 todos del mes de Agosto último pasado, en el parque central de Escazú y calles aledañas, a fin de poder informar a la comunidad.

40 ACUERDO 72-2013: Se acuerda solicitar respetuosamente a la Ingeniera Sandra Blanco Alfaro, 41 Directora del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, que a fin de evitar una posible 42 tragedia, por el estado en que se encuentra el puente peatonal de Urbanización IMAS La Paz en San 43 Antonio de Escazú, que da acceso a la servidumbre que sale a la calle, que pasa al frente del Super 44 Aguimar, se proceda a clausurar este acceso y a eliminar definitivamente el puente, eliminándolo en 45 forma definitiva e informe a este Concejo de Distrito, de las acciones que acuerde tomar al respecto, 1 Concejo Municipal de Escazú

- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 3 21 de octubre de 2013

para poder informarlo a la comunidad.

1 2 3

ACUERDO 73-2013: Se acuerda solicitar respetuosamente al Lic. Mauricio Piedra Aguilar, Jefe de la Policía Municipal de Escazú, con copia a la Lcda. Maritza Rojas Poveda, MSc., Directora del Macro Proceso de Desarrollo Humano, tomar muy en cuenta a la Urbanización IMAS La Paz, contiguo al Colegio Técnico de San Antonio de Escazú y sus alrededores, a la hora de planificar las rondas de vigilancia en el Distrito de San Antonio de Escazú y nos informen de las acciones tomadas por sus respectivas oficinas a este respecto, para poder informar a su vez a la Asociación de Vecinos y a la comunidad interesada.

ACUERDO 74-2013: Se acuerda y con relación al memorando M-IO-0398-2013, agradecer a la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, habernos dado la respuesta al acuerdo 53-2013, referente a la información de las obras programadas durante el presente año 2013 en el Distrito de San Antonio y en relación a su respuesta al acuerdo 52-2013, se le solicita respetuosamente su colaboración, a efecto de que interponga sus buenos oficios, para solicitar autorización al CONAVI, para que sea la Municipalidad de Escazú, quién resuelva con recursos propios, directamente este problema del entubado para el alcantarillado pluvial del sector comprendido entre la pulperueña, a la cual el CONAVI no va a prestar ninguna atención, máxime cuando se encuentra como hoy, en una situación tan apremiante, con todos los problemas que actualmente tiene que solventar, como el caso de la carretera de "circunvalación" e informe a este Concejo de Distrito de las acciones que tome su oficina al respecto, para poder informar a la comunidad.

ACUERDO 75-2013: Se acuerda y con relación al memorando M-IO-0408-2013, solicitar respetuosamente a la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, se sirva enviarle a este Concejo de Distrito el levantamiento topográfico del sector de la intersección de la calle "Bernabé León", con la calle "Cuesta Grande" y de las conclusiones a que se llega en el mismo, sobre la invasión a la vía pública, a efecto de poder con el mismo, reenviar directamente al Licenciado Germán Marín, Director de la Policía de Tránsito, el acuerdo 31-2013 de este Concejo de Distrito, con sus antecedentes.

ACUERDO 76-2013: Se acuerda solicitar respetuosamente al Ing. David Umaña Corrales, Jefe del Proceso de Servicios Comunales, presupuestar el costo de las necesidades que valora en la caseta de la parada de buses en los alrededores del Colegio Técnico, para que una vez estimados los costos de la reparación, incluya las reparaciones como parte de la ejecución del presupuesto del presente año 2013 de su oficina, para la ejecución de las obras de reparación de la infraestructura vial del cantón, e informe a este Concejo de Distrito, de las acciones a tomar por su oficina a este respecto, para poder informar a la comunidad interesada.

ACUERDO 77-2013: Se acuerda solicitar respetuosamente a la bachiller Silvia Rímola Rivas, asistente de Concejos de Distrito, del Proceso de Planificación Municipal, se sirva remitirle a la Ingeniera Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, oficio PE-393-13, de la señora Karen Porras Arguedas, Presidenta Ejecutiva del IFAM, así como también el acuerdo 42-2013 con sus antecedentes, tomado en el acta número 11-2013, correspondiente a la sesión celebrada el 22 de Mayo del corriente año 2013, de este Concejo de

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 21 de octubre de 2013

Distrito, a efecto de que su oficina le informe a este Concejo de Distrito, a la fecha en que podrán 1 2 ejecutarse los seis millones ciento trece mil seiscientos treinta colones con veinte céntimos (¢6 113 3 630.20), que conforme al oficio CM-018-2013 del 4 de abril último pasado y artículo 4 inciso a) de la

- Ley 7755 (Ley de control de partidas específicas, con cargo al Presupuesto Nacional) en relación a 4
- 5 los numerales 10 y 11 del Decreto Ejecutivo N° 27810-H-MP-PLAN, le corresponden al Distrito de
- 6 San Antonio de Escazú y que por el acuerdo que se le transcribe, se destina a la construcción de 150
- 7 m lineales de canalización de aguas pluviales en calle "El Chaperno" de San Antonio de Escazú, a 8
 - efecto de poder informar a la comunidad.

9 10

11

12

13

14

15

16

ACUERDO 78-2013: A fin de poder solicitar las aclaraciones del caso, con todos los antecedentes que se mencionan en el oficio PAI-052-2013 del 22 de agosto último pasado, de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Escazú, se acuerda solicitar respetuosamente a la Secretaria del Concejo Municipal, Lcda. Ana Parrini Del Saavedra, se sirva enviarnos copia literal del acuerdo 39-2013 del Concejo Municipal de Escazú, acordado en sesión ordinaria 169-13, acta 254-13 del 22 de agosto del 2013, con todos sus antecedentes y documentos relacionados en el mismo, específicamente el oficio AL-791-13 del Despacho del señor Alcalde Municipal, Bachiller, Arnoldo Barahona Cortés y cualquier otro documento adjunto al mismo y que se relacione con el acuerdo antes mencionado.

17 18 19

20

21 22

23

24

25 26

27

28

29

ACUERDO 79-2013: Se acuerda convocar la comunidad del distrito de San Antonio, a una reunión informativa con los representantes propietario y suplente ante la comisión de trabajo del plan regulador de Escazú, que se celebrará en el salón de sesiones del Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú, a las 15 horas del próximo sábado 19 de octubre del año en curso, con el siguiente orden del día: 1- Bienvenida del Concejo de Distrito de San Antonio. 2- Informe de los representantes comunales propietario y suplente, ante la comisión de plan regulador. 3- Asuntos varios. 4-Agradecimiento y despedida. Se comisiona a la bachiller Silvia Rímola Rivas, asistente de Concejos de Distrito, del Proceso de Planificación Municipal, para que haga la convocatoria respectiva a la Comunidad y conforme la disponibilidad de los señores Miguel León Marín, como representante propietario y a José Manuel Valverde Rojas, como representante suplente de la comunidad del distrito de San Antonio de Escazú, ante la comisión cantonal de trabajo del plan regulador de Escazú, para rendir informe en la fecha seleccionada.

30 31 32

ARTÍCULO IX. ASUNTOS VARIOS.

33 34

35

36

37

La regidora Rosemarie Maynard señala que había solicitado un informe sobre el estado de la contratación de la empresa para el manejo del material de reciclable, pero hasta ahora no ha recibido ninguna información, por lo que reitera la solicitud. Indica que hace dos semanas se creó una comisión especial en relación con el Comité Cantonal de Deportes, pero el Presidente Municipal aún no la ha integrado.

38 39 40

41

42

43

El regidor Marcelo Azúa solicita al Alcalde un informe sobre el avance del proyecto del polideportivo. Apunta que en la correspondencia de hoy se recibió una nota de la Contraloría General de la República sobre la improbación de un presupuesto extraordinario, por una omisión de la Municipalidad. Señala que es importante revisar ese proceso, porque esto podría traer serias consecuencias para la Municipalidad.

- 1 Concejo Municipal de Escazú
- 2 Acta 274 Sesión Ordinaria 182
- 21 de octubre de 2013

El regidor Daniel Langlois comenta que el joven Josué Berrocal, músico escazuceño egresado de la 1

- 2 Escuela Municipal de Violín, fue seleccionado para participar como solista en un concierto de la
- Orquesta Sinfónica Nacional el día 8 de noviembre en el Teatro Nacional. Señala que de sesenta
- participantes, 6 fueron escogidos para participar en ese evento. Por otra parte, refiriéndose a la
- exposición realizada por el Lic. Sergio Carrera sobre el festival Internacional de Folklor, manifiesta
- 6 que este Concejo es un órgano deliberativo y los regidores tienen el derecho de hacer las preguntas
- que consideren necesarias para entender los asuntos que se le presentan, por lo que externa su
- molestia por que no se le permitió hacer una consulta. Indica que su pregunta era si en el presupuesto
- 9 ordinario para el próximo año se incluyeron los recursos para el festival. Menciona que
- 10 posteriormente hizo la consulta y la respuesta fue que se incluyó una partida de veinticinco millones
- 11 de colones.

12

13 La Secretaria Municipal explica la situación por la cual la Contraloría General de la República

14 improbó el presupuesto extraordinario, sobre lo cual se incluye un informe en la correspondencia de

15 hoy. Señala que se trata de un error material provocado por la fotocopiadora.

16 17

La regidora Amalia Montero considera que un documento de esa importancia debe ser revisado por

18 dos personas, para que no dependa de una sola persona.

19 20

La Secretaria Municipal manifiesta que ya se giró una directriz en el sentido que apunta la regidora

21 Montero. Añade que se está solicitando una nueva fotocopiadora al Proceso de Servicios 22

Institucionales, porque la que se tiene en uso no está funcionando bien.

23 24

25

El regidor Marcelo Azúa recomienda a la Secretaria Municipal que sea insistente en el tema de la

fotocopiadora y que si no se resuelve pronto lo haga saber al Concejo, porque ese es un aspecto

crítico.

26 27 28

Sin más asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintidós horas con

29 veinte minutos.

30 31 32

33

34 35

Sr. Max Gamboa Zavaleta Presidente Municipal

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra Secretaria Municipal

36 37 38

hecho por: hpcs